



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

martes, 31 de mayo de 1988

Número 42

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA		
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>					
2243	Decreto 180/1988, de 3 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General para la Administración Pública.	2.132	dientes a formación profesional ocupacional e inserción en el mercado de trabajo encuadradas en el programa Andalucía Joven para el año 1988. 2.140		
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>					
2237	Decreto 212/1988, de 17 de mayo, por el que se dictan normas especiales de actuación administrativa para los asuntos relacionados con la celebración de la Exposición Universal de Sevilla 1992.	2.134	Orden de 24 de mayo de 1988, por lo que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 2.141		
2238	Decreto 214/1988, de 17 de mayo, de reestructuración de los servicios oficiales Veterinarios de Andalucía.	2.135	<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION</b>		
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO</b>					
2239	Acuerdo de 10 de mayo de 1988, del Consejo de Gobierno, sobre participación mayoritaria de la Junta de Andalucía en el circuito permanente de velocidad de Jerez de la Frontera.	2.140	Orden de 16 de mayo de 1988, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de la provincia de Granada. 2.210		
2226	Orden de 20 de mayo de 1988, por la que se modifica el artículo 9 de la de 9 de marzo de 1988 (BOJA núm. 24, de 22), por la que se regulan las acciones correspon-		2.141	<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
				Resolución de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre organización del final de curso en todos los Centros, a excepción de los universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.212	
				Corrección de errores por omisiones al Decreto 99/1988, de 10 de marzo, por el que se determinan las zonas de actuación educativa preferente en la Comunidad Autónoma Andaluza. 2.219	
				2.143	

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
2236	Decreto del Presidente 226/1988, de 25 de mayo, por el que se cesan y nombran miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la organización sindical Unión General de Trabajadores, por remoción y sustitución de algunos existentes. 2.143	Resolución de 2 de mayo de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Calero García, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. 2.144	2232
2240	Acuerdo de 3 de mayo de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra representante de la Junta de Andalucía en el consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, al presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en aquel capital. 2.143	Resolución de 2 de mayo de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Carrión Pérez, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Física Aplicada. 2.144	2233
		Resolución de 2 de mayo de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Isabel	2234

2235	Martínez Puenteadura, profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Química Física. 2.144	adscrita al área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. 2.144
2235	Resolución de 2 de mayo de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Adolfin Ruíz Martínez, profesora titular de esta Universidad,	Resolución de 6 de mayo de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan. 2.144

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2160	Orden de 19 de mayo de 1988, por la que se hace pública la composición de las tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 25 de marzo de 1988, para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en	los cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Escuela Oficial de Idiomas. 2.144
------	---	--

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

2245	Resolución de 17 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3379/87 contra Orden de 8 de julio de 1987. 2.153
------	---

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

2241	Acuerdo de 26 de abril de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a aval a la Sociedad Cooperativa Andaluza Los Palmeres. 2.154
2242	Acuerdo de 26 de abril de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a participación en oferta para la adquisición de Williams and Humbert, SA. 2.154
2227	Orden de 18 de mayo de 1988, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo «A», a Loja Travel, SL, con el núm. 1901 de orden. 2.154
2228	Orden de 18 de mayo de 1988, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo «A», a Licciardi, Viajes y turismo, SA, con el núm. 1902 de orden. 2.154
2229	Orden de 18 de mayo de 1988, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo «A», a viajes Eurocherry, SA, con el núm. 1903 de orden. 2.155

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

2217	Orden de 20 de mayo de 1988, por la que se concede a la entidad Gran Fraternidad Universal Dr. Serge Raynauld de la Ferriere, Línea Solar Española, las beneficios fiscales previstos en el artículo 48.1.A) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobada por Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre. 2.155
------	--

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2201	Orden de 11 de marzo de 1988, por la que se concede una subvención a la asociación española para intercambios de estudiantes técnicos, afiliada a la IAESTE. 2.155
2206	Orden de 24 de mayo de 1988, por la que se autoriza la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Guarromán (Jaén), para la realización de las obras del

proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable y renovación de la red de distribución en Guarromán. 2.156
--

Resolución de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular para la adjudicación de 101 viviendas en Cabra (Córdoba). 2.156	2211
--	------

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 14 de abril de 1988, por la que se concede una subvención a la asociación de fabricantes de mantecados de Estepa Afames, para realizar una campaña de promoción para el consumo de dichos productos. 2.157	2188
Orden de 15 de abril de 1988, por la que se concede una subvención al Consejo Regulador de Denominación de Origen de Jerez, para realizar una campaña de promoción para el consumo de dichos productos. 2.157	2187
Orden de 9 de mayo de 1988, por la que se procede a la calificación previa de la Sociedad Cooperativa Andaluza, de segundo grado Cooperativa Orujera Ubetense de Torreperogil (Jaén), como agrupación de productores agrarios para productos y subproductos del olivar, (Aceitunas para almazara), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio. 2.157	2185
Orden de 9 de mayo de 1988, por la que se procede a la calificación previa de la Sociedad Cooperativa Andaluza de segundo grado Torredonjimeno de Jaén, como agrupación de productores agrarios para productos y subproductos del olivar, (Aceituna para almazara), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio. 2.157	2186
Orden de 20 de mayo de 1988, por la que se dispone y cumple en sus propios términos sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, seguida ante la misma a instancia de Promociones, Edificios y Contratos, SA. 2.158	2183
Orden de 20 de mayo de 1988, por la que se dispone y cumple en sus propios términos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 3, en los autos núm. 1046/87, seguidos ante la misma a instancia de don Francisco Trujillo Domenech. 2.158	2184

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 3 de mayo de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2108/85, interpuesto por don Alfonso Haya Coll. 2.158	2164
---	------

2165 Orden de 3 de mayo de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1806/85, interpuesto por Simago, SA. 2.158

2166 Orden de 3 de mayo de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2176/85, interpuesto por doña María del Pilar Díaz Aragón. 2.158

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

2192 Orden de 19 de mayo de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 2249/85 y 2251/85, acumulados, interpuestos por don Julián Palencia Cortés. 2.159

2163 Resolución de 6 de mayo de 1988, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se determinan Centros Escolares de actuación educativa preferentes. 2.159

2193 Resolución de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 1988/89, para profesores de Enseñanzas Medias pendientes de colocación. 2.161

2286 Resolución de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se convoca la celebración de Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas, para la obtención del título de Formación Profesional de primer grado. (Técnico Auxiliar). 2.167

**CONSEJERIA DE CULTURA**

2152 Resolución de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del bien mueble denominado, La Sagrada Cena, ubicado en el refectorio del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla). 2.168

2220 Resolución de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del bien mueble denomi-

nado, Retablo Mayor y Figuras Orantes de don Alonso Pérez de Guzmán (Guzmán El Bueno) y de doña María Alonso Coronel, en el Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla). 2.168

Resolución de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del bien mueble denominado, Virgen con el Niño, del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla). 2.169 2221

Resolución de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bienes de interés cultural, a favor de los siguientes bienes muebles: Escultura yacente funeraria de don Juan Alonso Pérez de Guzmán, escultura yacente funeraria de doña Urraca Ossorio de Lara y escultura yacente funeraria de don Bernardino de Zúñiga y Guzmán, en el Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla). 2.169 2222

Resolución de 5 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del siguiente bien mueble San Bruno, obra de José de Mora, en la sacristía del Monasterio de La Cartuja, en Granada. 2.169 2252

Resolución de 5 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del siguiente bien mueble, Virgen del Rosario, obra de Alonso Cano, de la capilla del mismo nombre de la Catedral de Málaga. 2.169 2253

Resolución de 6 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del bien mueble denominado, Alegoría de la Ciudad de Málaga, obra de Bernardo Ferrándiz, del teatro Cervantes, en Málaga. 2.170 2255

Resolución de 9 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del bien mueble denominado, Retablo Mayor, de la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, en Granada. 2.170 2254

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

2248 Resolución de 20 de mayo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa de expediente de suministro (I1/1-E/88-R). 2.170

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

2204 Orden de 4 de abril de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-84/350). 2.171

2205 Orden de 4 de abril de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/030-VI). 2.171

2207 Orden de 14 de abril de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-87/05-A). 2.171

2202 Orden de 6 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. 2.171

2203 Orden de 6 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. 2.171

Orden de 23 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos de obra que se citan, en materia de carreteras, por el sistema de adjudicación directa. 2.171 2209

Orden de 24 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita, en materia de carreteras, por el sistema de concurso con admisión previa. 2.172 2208

Orden de 24 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos de obra que se citan, en materia de carreteras, por el sistema de subasta con admisión previa. 2.172 2210

Resolución de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 553/88). 2.172 2200

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 13 de mayo de 1988, del Instituto Andaluz 2250

de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/88/008). 2.173

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- 2194: Resolución de 17 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 552/88). 2.173
- 2195: Resolución de 18 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 2.173
- 2196: Resolución de 18 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 2.173

Resolución de 18 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 2.174

Resolución de 18 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 2.175

Resolución de 18 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 2.175

#### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Edicto sobre subasta carcho año 1988 (PP. 471/88). 2.175

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

- 1806: Anuncio de la Dirección General de Juego, sobre devolución de fianza al Hotel Condestable Irujo, SA. (PP. 442/88). 2.176

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 2190: Resolución de 13 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se deja sin efecto la de 16 de octubre de 1987 (J-85-240-V). 2.176

#### COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

- 1682: Anuncia sobre notificación de la Consejería de Hacienda (PP. 416/88). 2.176

#### CAJA RURAL NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 531/88). 2.177

#### CAJA RURAL PROVINCIAL DE MALAGA

Convocatoria de asamblea general ordinaria y extraordinaria (PP. 556/88). 2.177

#### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 501/88). 2.177

#### CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 530/88). 2.178

#### CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA

Convocatoria asamblea general ordinaria y extraordinaria (PP. 549/88). 2.178

## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 180/1988, de 3 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General para la Administración Pública.

Por el Decreto 62/1988, de 2 de marzo, por el que se aprueba la estructura básica de la Consejería de Gobernación, se creó la Secretaría General de la Administración Pública de la que dependen las Direcciones Generales de Función Pública y de Organización y Métodos, así como la Inspección General de Servicios, contemplándose en dicho Decreto las funciones asignadas a estos centros directivos. Procede en consecuencia la adecuación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de que a tenor de las características particulares de los puestos, se puedan mantener las situaciones de confirmación y nombramiento derivadas de la Orden de la Consejería de Gobernación de 3 de junio de 1987 y Acuerdo del Consejo de Gobierno de la misma fecha.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de mayo de 1988.

#### DISPONGO:

Artículo Único. Se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Gobernación, que se publica como anexo del presente Decreto, estando las cuantías del complemento específico referidas al año 1988.

#### DISPOSICIONES FINALES

1º. Por la Consejería de Hacienda y Planificación se realizarán las modificaciones técnicas necesarias para la dotación de los puestos que se crean por el presente Decreto.

2º. Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo previsto en el presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

ANEXO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD												
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM			
SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA														
SEVILLA														
SV. COORDINACION SECRETARIA GRAL.	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	955	P-A11	3	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	F	BC	PC	22	X	X	X	X	-	569	P-B11	2	C-H5
NG. REGISTRO Y ARCHIVO	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	D-H3
ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	698	P-A11	2	LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO	2	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	569	P-A11	2	
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
SC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	BC	PC	22	X	X	X	X	-	569	P-B11	2	D-H3
NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	C-H5
SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL	1	F	D	PLD	17	X	X	X	X	-	321	P-D1	1	D-H3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	14	-	-	X	X	-	236	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC-SO	09	-	-	-	-	-	0	P-O1		
ORDENANZA	1	L	E	PC-S	01	-	-	-	-	-	0			

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD												
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM			
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA														
SEVILLA														
SV. REGIMEN JURIDICO PERSONAL FUNCIONARI	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	955	P-A11	3	LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO-FUNCIONARIOS	2	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	698	P-A11	2	LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO-FUNCIONARIOS	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	-	202	P-A11	2	LDO. DERECHO
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	D-H3
UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	D-H3
SV. REGIMEN JURIDICO PERSONAL LABORAL	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	955	P-A11	3	LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO-LABORAL	2	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	698	P-A11	2	LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO-LABORAL	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	-	202	P-A11	2	LDO. DERECHO
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	O-H3
NG. GESTION CONVENIO COLECTIVO	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	O-H3
SV. REGISTRO GENERAL DE PERSONAL	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	955	P-A11	3	
UN. GESTION ADMINISTRATIVA-REGISTRO	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	D-H3
SC. INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	644	P-A11	2	
NG. REGISTRO PERSONAL FUNCIONARIO	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	D-H3
NG. REGISTRO PERSONAL LABORAL Y VARIOS	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	D-H3
DP. COORDINACION OTROS REGISTROS	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	644	P-A11	2	
UN. SEGUIMIENTO	1	F	CO	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	D-H3
DP. GESTION DE PERSONAL	1	F	BC	PC	22	X	X	X	X	-	569	P-B11	2	C-H5
UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	D-H3
SV. SELECCION Y PROVISION	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	955	P-A11	3	LDO. DERECHO
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	D-H3
SC. PROVISION Y SELECCION P. FUNCIONARIO	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	644	P-A11	2	
ASESOR TECNICO	4	F	BC	PC	18	X	X	X	X	-	387	P-B11	1	FORM. GEST. PERSONAL
NG. SELECCION PERSONAL FUNCIONARIO	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	D-H3
NG. PROVISION PERSONAL FUNCIONARIO	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	D-H3
SC. PROVISION Y SELECCION P. LAB. Y VARI	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	644	P-A11	2	D-H3
ASESOR TECNICO	2	F	BC	PC	18	X	X	X	X	-	387	P-B11	1	FORM. GEST. PERSONAL
NG. SELECCION Y PROVISION PRS. LABORAL	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	D-H3
NG. SELECCION Y PROVISION EXTRAORD.	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	D-H3
SV. PROGRAM. Y EVALUACION PUESTOS TR.	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	955	P-A11	3	
ASESOR TECNICO-PRG. Y EYL. P. T.	2	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	698	P-A11	2	
ASESOR TECNICO-PRG. Y EYL. P. T.	2	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	569	P-A11	2	
UN. COORDINACION	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	D-H3
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	321	P-C1	1	D-H3
TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC-SO	14	-	-	-	-	-	0	P-A11		
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	A	PC-SO	12	-	-	-	-	-	0	P-B11		
TITULADO GRADO MEDIO	4	F	S	PC-SO	12	-	-	-	-	-	0	P-B11		

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD												
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM			
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA														
SEVILLA														
ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC-SO	11	-	-	-	-	-	0	P-C1		
SECRETARIO/A D. GENERAL FUNCION PUBLICA	1	F	D	PLD	17	X	X	X	X	-	321	P-D1	1	
AUX. ADMINISTRATIVO-CONTROL RTO. PRS.	2	F	D	PC	12	X	-	X	X	-	261	P-D1	1	FORM. GEST. RTO.PRS.
AUX. ADMINISTRATIVO-CONTROL RTO. PERS.	2	F	D	PC	12	X	-	-	-	-	50	P-D1	1	FORM. GEST. RTO.PRS.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	D	PC-SO	09	-	-	X	X	-	210	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	D	PC-SO	09	-	-	-	-	-	0	P-D1		

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DIREC. GENERAL ORGANIZACION Y METODOS

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
DIREC. GENERAL ORGANIZACION Y METODOS SEVILLA											
SV. ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO.....	1	F	A	PLD	28	X X X X -	955	P-A11	3		
ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	2	F	A	PC	24	X X - - -	202	P-A11	2		
ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	1	F	AB	PC	20	X X - - -	136	P-A11	2		
DP. DESARROLLOS.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	644	P-A11	2		
NG. NORMALIZACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	BC	PC	18	- - - - -	0	P-B11	1		
DP. ACTUACIONES.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	644	P-A11	2		
NG. ORDENACION DE PROCEDIMIENTOS.....	1	F	BC	PC	18	- - - - -	0	P-B11	1		
DP. ORGANIZACION.....	1	F	A	PC	24	X X X X -	644	P-A11	2		
ASESOR TECNICO.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	569	P-A11	2		
UN. COORDINACION.....	1	F	CD	PC	17	X X X X -	321	P-C1	1	D-M3	
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,SO	14	X X - X -	240	P-C2	1		
TITULADO SUPERIOR-PROCEDIMIENTO.....	1	F	A	PC,SO	14	- - - - -	0	P-A11	2		
SV. COORDINACION INFORMATICA.....	1	F	A	PLD,SO	28	X X X X -	1008	P-A2	3		
GBTE. PLANIFICACION Y CONTROL.....	1	F	A	PLD,SO	26	X X X X -	800	P-A2	3		
ASESOR TECNICO.....	3	F	AB	PC,SO	22	X X X X -	598	P-A2	2		
GBTE. SOPORTE DE SISTEMAS.....	1	F	A	PLD,SO	26	X X X X -	775	P-A2	3		
TECNICO DE SISTEMAS.....	2	F	A	PC,SO	24	X X X X -	698	P-A2	2		
ANALISTA DE SISTEMAS.....	4	F	A	PC,SO	22	X X X X -	644	P-A2	2		
PROGRAMADOR DE SISTEMAS.....	3	F	AR	PC,SO	20	X X X X -	569	P-A2	2		
GBTE. DESARROLLO DE SISTEMAS.....	1	F	A	PLD,SO	26	X X X X -	775	P-A2	3		
SC. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SIST.....	1	F	A	PC,SO	24	X X X X -	698	P-A2	2		
JEFE DE PROYECTO.....	2	F	A	PC,SO	22	X X X X -	644	P-A2	2		
ANALISTA FUNCIONAL.....	2	F	AB	PC,SO	20	X X - - -	387	P-A2	2		
ANALISTA PROGRAMADOR.....	3	F	AB	PC,SO	18	X X - - -	334	P-A2	1		
PROGRAMADOR DE PRIMERA.....	2	F	UC	PC,SO	17	X X - - -	283	P-B2	1		
SC. EXPLOTACION.....	1	F	AB	PC,SO	24	X X X X -	698	P-A2	2		
JEFE OPERACION.....	1	F	CD	PC,SO	17	X X - - -	249	P-C2	1		
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,SO	14	X X - - -	240	P-C2	1		
OPERADOR DE ORDENADOR.....	1	L	C	PC,S	02	X X - - -	101				
OPERADOR PERIFERICO.....	1	F	CD	PC,SO	12	X X - - -	101	P-C2	1		
AYUDANTE EXPLOTACION.....	1	F	CD	PC,SO	14	X X - - -	240	P-C2	1		
AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	D	PC,SO	10	- - - - -	50	P-D2	1		
UN. ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	- - - - -	0	P-C1	1		
SECRETARIA/DIRECTOR GENERAL.....	1	F	D	PLD	17	X X X X -	321	P-D1	1	D-M3	
ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC,SO	11	- - - - -	0	P-C1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	L	PC,SO	09	- - - - -	210	P-D1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	D	PC,SO	09	- - - - -	0	P-D1			

CONSEJERIA DE GOBERNACION

INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS SEVILLA											
INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS.....	6	F	A	PLD	28	X X X X -	1008			5 AÑOS SERV. GR. A	
SC. SECRETARIA DE INSPECCION.....	1	F	BC	PC	22	X X - - -	152	P-B11	2	C-M3	
NG. DOCUMENTACION Y APOYO.....	1	F	CD	PC	17	X X X X -	321	P-C1	1	D-M3	
NG. COORDINACION.....	1	F	CD	PC	17	- - - - -	0	P-C1	1	D-M3	
TITULADO SUPERIOR.....	4	F	A	PC,SO	14	- - - - -	0	P-A11			
ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC,SO	11	- - - - -	0	P-C1			
SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	D	PLD	17	X X X X -	321	P-D1	1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	09	- - - - -	210	P-D1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	D	PC,SO	09	- - - - -	0	P-D1			
ORDENANZA.....	2	L	E	PC,S	01	- - - - -	0				

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 212/1988, de 17 de mayo, por el que se dictan normas especiales de actuación administrativa para los asuntos relacionados con la celebración de la Exposición Universal de Sevilla 1992.

La importancia y trascendencia de la celebración de la Exposición Universal Sevilla 1992 exige de las distintas Administraciones y Organismos Públicos, directa o indirectamente relacionadas con su organización y desarrollo, un considerable esfuerzo para lograr los mejores niveles de eficacia, celeridad y coordinación en la prestación de servicios y tramitación de los expedientes administrativos que generen las relaciones de terceros con el complejo organizativa de la Exposición.

A tal efecto, la Comisión Especial Tripartita, concebida como órgano de colaboración en el que se encuentran representados la Junta de Andalucía, la Sociedad Estatal EXPO 92 y el Ayuntamiento

de Sevilla, aprobó el 18 de enero de 1988 un «Documento sobre Organización y funcionamiento de un Centro Unica de Gestión e Información para la Exposición Universal Sevilla 1992».

Con el presente Decreto se procede a dictar las normas precisas para hacer efectiva la participación de la Junta de Andalucía en la consecución de los objetivos propuestos en el citado documento, dentro de la colaboración entre Administraciones Públicas en que debe enmarcarse este tipo de relaciones.

El Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, en su artículo 7º, asigna a la Consejería de Obras Públicas y Transportes las competencias de la Junta de Andalucía en relación con la Exposición Universal Sevilla 1992, y asimismo el Decreto 62/1988 de 2 de marzo, atribuye a la Consejería de Gobernación la competencia sobre la organización de las Administraciones Públicas y racionalización de procedimientos administrativos.

Por su parte el acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 1986 crea el puesto de Asesor ejecutivo para las actividades relativas a las competencias en relación con la Exposi-

ción Universal Sevilla 1992, procediendo por tanto que las funciones y servicios necesarios para hacer efectiva la colaboración general de la Junta de Andalucía a los objetivos enunciados, se lleven a cabo bajo su dirección y coordinación.

En su virtud, a propuesta conjunta de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de mayo de 1988,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1º.

Es objeto del presente Decreto la unificación de las relaciones jurídico-administrativas de terceros con los distintos Organos de la Junta de Andalucía, para lograr la máxima celeridad y eficacia en el ejercicio de las competencias propias, cuando aquéllas tengan por finalidad la resolución de asuntos vinculados con la organización y desarrollo de la Exposición Universal Sevilla 1992. (en adelante EXPO 92).

##### Artículo 2º.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el presente Decreto y bajo la dirección del Asesor Ejecutivo para la EXPO 92 (en adelante Asesor Ejecutivo), se crea una Oficina, ubicada en el Centro Unico de Gestión e Información para la EXPO 92, que realizará, respecto de los asuntos relacionados con ésta, los siguientes cometidos:

- a) Información sobre competencias y procedimientos.
- b) Recepción y Registro de la documentación dirigida a los órganos de la Junta de Andalucía.
- c) Comprobación del cumplimiento de los requisitos necesarios para completar los expedientes y, en su caso, requerimiento a los interesados para subsanar la falta de los mismos.
- d) Remisión del expediente al órgano competente para su tramitación y resolución.
- e) Recaudación de las Tasas, Cánones u otro tipo de ingresos de los expedientes que se tramiten.
- f) Comunicación a los interesados de la resolución recaída en los expedientes.
- g) Cualquier otra que se le atribuyó para la agilización de los procedimientos.

Artículo 3º. 1. La Oficina del Asesor Ejecutivo tendrá la consideración de Oficina de Información de la Junta de Andalucía para todos los asuntos relacionados con la Expo 92, y en ello se informará a los interesados acerca de los fines, competencia y funcionamiento de los distintos órganos y procedimientos de la Administración Autónoma, a través de los medios más adecuados a la finalidad prevista.

2. Igualmente, funcionará como Oficina de Iniciativa y Reclamaciones para recibir, estudiar y fomentar las iniciativas y atender las quejas que se puedan plantear y que se remitirán al Órgano competente.

Artículo 4º. 1. El Registro de la Oficina del Asesor Ejecutivo tendrá la consideración de Registro General de Entrada y Salida de los expedientes o los que se refiere el presente Decreto.

2. Practicado el asiento en el Registro General, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos necesarios del expediente, se remitirá el mismo al Órgano competente para su resolución.

3. Una vez concluido el expediente, el Órgano competente remitirá la resolución de la Oficina del Asesor Ejecutivo, que se encargará del Registro de Salida y comunicación al interesado.

Artículo 5º. Para el seguimiento de los expedientes la Oficina del Asesor Ejecutivo podrá recabar los datos e informes que considere procedentes y proponer, en su caso, a los órganos correspondientes de los distintos Departamentos de la Junta de Andalucía, actuaciones en orden a la agilización del procedimiento.

Artículo 6º. La Oficina del Asesor Ejecutivo tendrá el carácter de Oficina Recaudadora, a cuyos efectos, cuando en la tramitación de un expediente se requiera el abono de tasas, cánones u otro tipo de ingresos, éste se realizará directamente en la misma, efectuándose las liquidaciones procedentes a la Tesorería de la Consejería de Hacienda y Planificación.

Artículo 7º. 1. Las actuaciones administrativas que se realicen en desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto tendrán la calificación de urgentes a todos los efectos, reduciéndose los plazos al mínimo legalmente establecido.

2. Para facilitar la agilización, fluidez y celeridad en la tramitación de los expedientes relacionadas con la EXPO-92 se podrán

adoptar por el órgano competente normas de racionalización y normalización de los trámites administrativos, incluidas la delegación de funciones y atribución a órganos unipersonales de las propias de los colegiados.

Artículo 8º. 1. Las distintas Consejerías, Organismos y Empresas de la Junta de Andalucía designarán un representante para el seguimiento de los expedientes y trámites de su competencia.

2. El Asesor Ejecutivo podrá convocar reuniones periódicas con dichos representantes para el seguimiento y resolución de las incidencias que puedan producirse.

#### DISPOSICION ADICIONAL

En el plazo de seis meses, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, elevará al Consejo de Gobierno propuesta sobre estructura orgánica y presupuesto con que deberá contar la Oficina del Asesor Ejecutivo para el ejercicio de las funciones que se regulan en el presente Decreto.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

La Consejería de Obras Públicas y Transportes atenderá con sus propios medios personales y materiales el funcionamiento inicial de la Oficina del Asesor Ejecutivo, en la Expo 92, hasta tanto se le dote de estructura orgánica y dotación económica adecuada.

#### DISPOSICION FINAL

Se autoriza a los Consejeros de Obras Públicas y Transportes y de Gobernación para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### DECRETO 214/1988, de 17 de mayo, de reestructuración de los servicios oficiales Veterinarios de Andalucía.

La Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma, competencia para organizar y estructurar los servicios y organismos relacionados con la sanidad e higiene, dentro de su ámbito territorial.

Finalizado el proceso de transferencias en el ámbito de las citadas competencias, y teniendo en cuenta que la actual estructura de servicios oficiales veterinarios no satisface las necesidades sanitarias y ganaderas que la sociedad andaluza reclama, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 1987, adoptó acuerdo sobre la necesidad de llevar a cabo la reestructuración de tales servicios, en base a diferenciar las funciones vinculadas a la salud pública de las relativas a la agricultura y ganadería, adscribiéndose funcionalmente las plazas que actualmente ocupan los veterinarios titulares a las Consejerías de Salud y Servicios Sociales y Agricultura y Pesca.

Del mismo modo, se afronta en el marco de las disponibilidades presupuestarias, el problema retributivo de los funcionarios transferidos del Cuerpo de veterinarios titulares, sometidos hasta ahora a un sistema retributivo no acorde con el establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y de la Consejería de Agricultura y Pesca, y con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación y de la Consejería de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de mayo de 1988,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Los servicios oficiales veterinarios de la Junta de Andalucía, quedarán reestructurados de conformidad con lo que se establece en el presente Decreto.

Artículo segundo. 1.) Se asignan a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, las competencias y funciones en materia de sanidad veterinaria, antropozoonosis, higiene de alimentos, sanidad ambiental, información, formación, educación sanitaria y mataderos.

2.) La Consejería de Salud y Servicios Sociales ejercerá estas funciones a través del Servicio Andaluz de Salud, quedando adscritas a los Distritos de Atención Primaria de Salud y a los Equipos Básicos de Atención Primaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 195/85, de la Consejería de Salud y Consumo.

Artículo tercero. Se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca, las competencias en materia de extensión y desarrollo ganadero, producción animal, paradas de sementales, inseminación artificial y reproducción animal, epizootias, hierbas, pastos y rastros, mejora, alimentación y fomento de la ganadería, vigilancia, prevención y control de las enfermedades animales, control zoonosario de instalaciones ganaderas y vacunaciones obligatorias.

Artículo cuarto. 1.) Las plazas de veterinarios titulares actualmente existentes en la Junta de Andalucía, quedarán orgánica y funcionalmente adscritos de la forma siguiente:

Consejería de Salud y Servicios Sociales (S.A.S.) 462 plazas  
 Consejería de Agricultura y Pesca: 168 plazas.

2.) La distribución geográfica y clasificación de las citadas plazas, será la que figura en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo quinto. 1) Las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios que ocupen las plazas afectadas por el presente Decreto, serán las que figuran en el Anexo II para el ejercicio de 1988.

2) Dichas retribuciones entrarán en vigor con efecto de la fecha de toma de posesión de los funcionarios en las referidas plazas.

3) El personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente Decreto, no podrá percibir participación alguna de tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Junta de Andalucía, como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premios en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del régimen de incompatibilidades, todo ello de conformidad con el artículo décimo de la Ley 10/1987, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

**DISPOSICION ADICIONAL**

Primera. Por la Consejería de Gobernación de acuerdo con las normas establecidas, se determinarán los criterios sobre acomodación de los efectivos existentes a la nueva ordenación que se efectúa.

Realizada la referida acomodación, quedarán amortizadas las actuales plazas de los Veterinarios Titulares dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las plazas vacantes serán sometidas a los procedimientos de provisión establecidos en la legislación vigente.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

Las retribuciones complementarias establecidas en el Anexo II del presente Decreto serán de aplicación hasta la aprobación de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo en el caso de los veterinarios adscritos a la Consejería de Agricultura y Pesca, y hasta que se proceda a la integración definitiva en los equipos básicos de atención primaria en el caso de los adscritos a la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

**DISPOSICION FINAL**

Se autoriza a las Consejerías de Gobernación, Salud y Servicios Sociales y Agricultura y Pesca, para dictar las normas de desarrollo y ejecución del presente Decreto, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Hacienda en materia de Tasas, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
 Y CAMOYAN  
 Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
 Consejero de la Presidencia

**A N E X O I**

**DISTRIBUCION Y CLASIFICACION DE LOS CITADAS PLAZAS EN ANDALUCIA.**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**PROVINCIA DE ALMERIA**

Comarca Ganadera	Insp. Veterinarios Comarcales	Municipios
I LOS VELEZ	2	Chirivel, María, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio
II ALTO ALMANZARO	3	Albanchez, Albox, Alcantar, Arboleas, Armuña de Almanzora, Bacarres, Bayarque, Cantoria, Cobdar, Chercos, Finés, Laroya, Lijar, Lucar, Macael, Olula del Río, Oriá, Portada, Purchena, Serón, Sierra, Somontín, Zufi, Taberno, Tijola, Urracal.
III MEDIO ANDARAX RIO NACIMIENTO	2	Alhama de Almería, Alicún, Alcocita, Beires, Bentarique, Canjayar, Hucilje, Lijar, Inatición, Chanes, Padules, Ragol, Tarque, Abia, Abucena, Alboloduy, Alhambra, Alcaudux, Fíñana, Raciminto, Santa Cruz, Doña María Ocaña, Escullar.
IV CAMPO DE TABERNAS	2	Alcudia de Montegud, Benitagala, Benizalón, Castro de Planbes, Lubrín, Lucainena de las Torres, Olula de Castro, Senas, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Ulella del Campo, Velefique, Bedar, Gercal.
V COSTA DE LEVANTE	4	Antas, Cuevas de Almanzora, Los Gallardos, Carruncho, Huerca, Overa, Mojacar, Pulpi, Turra, Vera, Zurguena.
VI ALTO ANDARAX	1	Alcolea, Bayercal, Fondón, Laujar de Andarax, Paterna del Río, Benimar, Berje, Darrical.

Comarca Ganadera	Insp. Veterinarios Comarcales	Municipios
VII BAJO ANDARAX NIJAR	2	Almería, Benahadux, Carboneras, Gador, Huerca de Almería, Nijar, Pechina, Rioja, Santa Fé de Mondújar, Victor.
VIII CAMPO DE DALIAS	1	Adra, Delio, Enix, Felix, Ruestas del Mar, Vicar.

**PROVINCIA DE CADIZ**

I COSTA NOROESTE	2	Trebujena, Chipiona, Rota y Sanlúcar de Barrameda.
II CAMPIÑA DE CADIZ	9	Algar, Arcos de la Frontera, Bornos, espera, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Villanar-tín, Cádiz, San Fernando/ y Puerto Real.
III SIERRA	4	Alcalá del Valle, Algodonales, Benacozas, El Bosque El Gastor, Grassiema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Satalil, Torre Alhaguime, Ubrique, Villaluenbia del Rosario, Zahara
IV DE LA JANDA	7	Alcalá de los Gazules, Barbate de Franco, Conil, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Vejer de la Frontera.
V CAMPO DE GIBRALTAR	4	Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jisena de la Frontera, La Linea, San Roque, Tarifa.

**PROVINCIA DE CORDOBA**

I Pedroches	8	Alcaracejos, Alora, Conquitate, Dos Torres, Fuente de la Lancha, Fuigo, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villalalto, El Viso y Pedrochas.
II MONTORO	2	Cardena, Adamus, Montoro, Bujaleno, Cañete de Torres, El Carpio, Pedro Abad, Villa del Río, Villafranca de Córdoba.
III SIERRA	5	Benalcazar, Belmez, Blas-

		quez, Fuenteovejuna, Le -- Granjuela, Minojosa del Duque, Peñarroya-Pueblo Nuevo, Valsequillo, Espiel, Villanueva del Rey.
IV CAMPIÑA	3	Osejo, Villaharta, Villaviciosa de Córdoba, Córdoba, La Vitoria
V DE LA VEGA	3	Hornachuelos, Almodova -- del Río, Palma del Río, Posadas, La Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar.
VI PENIBÉTICA	2	Almedinilla; Carcabuey -- Fuente-Tojar, Priego de Córdoba.
VII BAENA	2	Baena, Doña Mencía, Nueva Carteya, Valenzuela, Iruya, Zuheros, Castro del Río, Espejo.
VIII MONTILLA	2	Fernán-Núñez, Montalbán de Córdoba, La Rambla, Santaballa, San Sebastián de los Ballesteros, Aguilar, Montemayor, Montilla.
IX LUCENA	2	Benaméjil, Cabra, Encinas Reales, Izájar, Lucena, Monturque, Moriles, Pilenas, Fuente Genil, Lute.

**PROVINCIA DE GRANADA**

I HUESCAR	2	Castillejar, Castril, Galera, Huescar, Orca, Puebla de Don Fadrique.
II BAZA	2	Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cullar Baza, Freila, Zujar.

Comarca Ganadera	Insp. Veterinarios Comarcales	Municipios
III GUADIX	2	Albuñán, Valle de Zala, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalua de Guadix, Cortes y Granada, Darro, Felechosa de Guadix, Diezma, Dolar, Ferreira, Fronteras, Gor, Górfre, Guadix, Hueneja, Jerez de Marquesado, Lacalaborra, Lanteira, Lugros, Marcanal, La Peza, Policar, Purullena, Villanueva de las Torres.
IV LOS MONTES	1	Alamedilla, Benalua de las Villas, Campotéjar, Colomera, Gobernador, Guadahortuna, Izmailor, Montejicar, Huelago, Montillana, Moreda (Moreiator) Pedro Martínez, Píñar, Torre-Candela, Moclín.
V LOJA	2	Algarinejo; Illora, Monteprío, Agrón, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacán, Chimeneas, Escuzar, Jayena, La Mala, Santa Cruz de Alhama, Ventas de Huelma, Zafarraya, Huetortajar, Loja, Moraleda de Zafayona, Salar, Villanueva de Mesias
VI DE LA VEGA	4	Albolote, Alfacar, Alhendin, Armilla; Atarfe, Beas de Granada, Cajar, Cócicas, Genes de la Vega, Cijuela, Cogollos Vega, Cullar Vega, Chauchina, Churrriana de la Vega, Dilar, Dudar, Fuente Vaqueros, Gábia la Grande (Las Cebias) Gojar, Granada, Guejor Sigra, Guejor, Huetor-Gantillan, Huetor-Vega, Jun, Lachar, Maracena, Moschill Nivar, Ogijares, Otúas, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Vegas del Guir (Truchillo), Quentar, Santa Fe, Váznar, La Zubia, Deifontes, Albu-

Comarca Ganadera	Insp. Veterinarios Comarcales	Municipios
VII LA COSTA	2	Huelas, Durcal, Niguelas, Padul.
VIII LAS ALPUJARRAS	2	Albondón, Albuñol, Almuñecar, Igualajar (Los Guajares), Guadichos, Itrabo, Jete, Lantejula, Monzibar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Saibón, Sorvilán, Velas de Benadulla, Villahana (Covijar), Lecrín, Pinos del Balla (El Pinar), Rastabal (El valle).
		Almegíjar, Berchules, Rubián, Buguitar, Cadiar, Cañar, Capileira, Carataunag, Castaras, Juviles, Lanjarón, Navada, Lobras, Macina (Alpujarra de la Sierra), Murta, Orgiva, Pampaneira, Portugos, Portujar, Taha la, Torvizcón, Trévelez, Turón, Ugíjar, Valor.

**PROVINCIA DE HUELVA**

I SIERRA ORIENTAL	3	Alajar, Aracena, Arroyomolinos de León, Cala, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Corte Concepción, Cortelazor, Fuenteheridos, Galarosa, Higuera de la Sierra, Hinojales, Linares de la Sierra, Los Marines, Puerto Moral, Santa Ana La Real, Santa Olaya del Cal, Valdelarco, Zufre, El Campillo, Campofrío, La Granada de Río Tinto, Minas del Río Tinto, Nerva.
II SIERRA OCCIDENTAL	4	Almonaster La Real, Aroche, Cortegana, Cumbres de En Medio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores Encinasola, Jabugo, La Nava, Rosal de la Frontera
III ANDEVALO	3	El Almendro, Alosno, Cabezas Rubias, El Cerro del Andevalo, El Granada, Paymogo, Puebla de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana, Santa Bárbara de Casa, Villanueva de las Cruces, Villanueva de Castillejos, Calañas.
IV COSTA	3	Ayamonte, San Bartolomé de la Torre, San Silvestre de Guzmán, Vi-

Comarca Ganadera	Insp. Veterinarios Comarcales	Municipios
		Ilablanca, Aljaraque, Cartaya, Gibraldón, Huelva, Isla Cristina, Lops, Punta Umbría, Beas, San Juan del Puerto, Trigueros, Moguar, Palos de la Frontera.
V CONDADO LITORAL	3	Berrocal, Valverde del Camino, Zalamea La Real, Bollullos Par del Condado, Bonares; Chucena, Escacena del Campo, Manzanilla, Niebla, La Palma del Condado, Paterna del Campo, Rociana, Villalba del Alcor, Villarrasa, Almonte, Hinojosa, Lucena del Puerto.

**PROVINCIA DE JAÉN**

I ZONA OCCIDENTAL DE SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE	2	Andujar, Marmolejo, Villanueva de la Reyna, Arjona, Arjonilla, Cazalla, Escacena, Espalun, Higuera de Arjona, Lopera, Porcuna.
II ZONA ORIENTAL DE SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE	3	Aldeaquehada, Baños de la Encina, Carboneros, La Carolina, Guarramon, Santa Elena, Arquillos, Vilches, Bailén, Jabalquinto, Linares, Torreblascopedro.
III LA LOMA CONDADO Y SIERRA MAGINA NORTE	2	Beza, Segíjar; Canena, Ibro, Lupión, Rus, Sabote, Torreperejil, Ubeda, Navas de San Juan, Albánchez de Ubeda, Bedmar-García, Jimena, Jodar.
IV SIERRA SEGURA-CONDADO	3	Beas de Segura, Benataz, Genava, Hornos, Orcara, Puente de Genave, La Puente de Segura, Santiago de Espada (Santiago Pontones) Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez, Villarodrigo, Castellar de Santiesteban, Chiclana de Segura, Montisón, Santiestebán del Puerto, Sorihuela del Guadalimar, Izatoraf, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo.

Comarca Ganadera	Insp. Veterinarios Comarcales	Municipios
V SIERRA DE CAZORLA	1	Cazorla, Hillusvar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Pels de Beccerro, Pozo Alcón, Quesada, Santo Tomé.
VI SIERRA MAGINA SUR	2	Belmez de la Moraleda, Cabra de Santo Cristo, Cambil, Larva
VII SIERRA SUR	1	Alcalá la Real, Alcaudete, Castiello de Locubín, Frailes, Valdepeñas de Jaén.
VIII CAMPIÑA SUR Y RESTO provincia	3	Campillo de Arenas, Carchalejo (Los Carchefes), Fuensanta de Martos, La Guardia de Jaén, Noalejo, Pegalejar, Los Villares, Jaén, Jimena, Mancha Real, Martos, Torre del Campo, Torredonjimeno, Villardompardo, Torres, Torrequebrada, Fuerte del Rey, Higuera de Calatrava, Mengívar, Santiago de Calatrava, Villatorres

**PROVINCIA DE MALAGA**

I ANTEQUERA	6	Alameda, Almergen, Antequera, Archidona, Arciles, Campillos, Cañete la Real, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de la Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas, Teba, Villanueva de Al
-------------	---	--

			gaida, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Villanueva de Tapia, Alfarnate, Alfarnatejo, Carratraca.
II SERRANIA	5		Algatocín, Alpendeire, Arriate, Atajate, Benadid, Benalauria, Benaoján, Benarrabam El Burgo, cartajima, Cortes de la Frontera, Farañán, Gaucín, Genalguacil, Igualéja, Jimera de Libar, Jubrique, Juzgar, Montejaque, Parauta, Pujerrí; Ronda, Cuevas del Becerro
III AXARQUIA	3		Alcaucín, Algarrobo, Alachar, Archez, Arenas, Benamargosa, Benacarra, El borge, Canillas de Aceituno, Canillas de Abaides, Comares, Cometa, Cutar, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Mocilnejo.

Comarca Ganadera	Insp. Veterinarios Comarcales	Municipios
		Nerja, Peñana, Rincón de la Victoria, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Totalán, Vélez-Málaga, Viñuela, Riogordo
IV GUADALHORCE	3	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Alora, Alozaina, Cazorla, Casarabonela, Cofín, Guaro, Monda, Pízarro, Tolox, Yunque, Valle de Abdalagía.
V COSTA DE ESTEPONA	2	Benahavís, Casares, Estepona, Istan, Manilva, Marbella, Mijas, Ojén.
VI MALAGA	1	Bensnadedna, Fuengirola; Málaga, Almogía, Casabermaja, Colmenar.

**PROVINCIA DE SEVILLA**

I SIERRA NORTE	7	Alania, Almadén de la Plata, Castilblanco de los Arroyos, Cazorla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, El Real de la Jara, San Nicolás del Puerto.
II LA VEGA	2	Gullena, La Puebla de los Infantes, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Lora del Río, Peñaflores, Tocina, Villanueva del Río y Minas, Villaverde del Río.
III CARMONA	4	La Campana, Carmona, Fuentes de Andalucía, Mairena del Alcor, Marchena, Parades.
IV ECIJA	3	Ecija, La Lantejuela, La Luisiana, El Rubio, herra, Marinaleja.
V UTRERA	3	El Arahel, Las Cabezas de San Juan, El Coronil, Labrija, Los Molares, Utrera, Coripe, Montellano, Morón de la Frontera, Los Palacios y Villafranca.

Comarca Ganadera	Insp. Veterinarios Comarcales	Municipios
VI SIERRA SUR	3	Osuna, Alcañitas, Los Corrales de Martín de la Jara, Pruna, La Puebla de Cazalla, El Saucejo, Villanueva de San Juan, Aguadulce, Badolatosa, Casariche, Estepa, Gilena, Lora de Estepa, Pedrera, La Roda de Andalucía.
VII ALJARAFE	3	Aznalcollar, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, Gerena, El Madroño, El Ronquillo, Camas, Coria del Río, Gelves, Palomares del Río, San Juan de Aznalfarache, Albalá del Aljarafe, Almensilla, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Espartinas, Gines, Huelva, Mairena del Aljarafe, Olivares, Pilas, Salteras, Tomares, Sanlúcar la Mayor, Umbréte, Valencina de la Concepción, Villanueva del Ariscal, Aznalcázar, La Puebla del Río, Villanueva de la Condesa.
VIII SEVILLA	1	Alcalá del Río, La Algabe, Doña Hermandad, La Rinconada, Santiponce, Sevilla, Alcalá de Guadaíra.

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROVINCIA DE ALMERIA**

Distrito	Zonas Básicas de Salud	Veterinarios Matadero	Coordinadores Distrito	Veterinarios Equipos Básicos Atención Primaria.
PONIENTE	EL EJIDO	-	1	1
	SANTA M. DEL AGUILA	-	-	1
	BERJA	-	-	1
	ADRA	-	-	1

CENTRO	BAJO ANDARAX	1	1	1
	RIO NACIMIENTO	-	-	1
	TABERNAS	-	-	1
	SORBAS	-	-	1
	ALTO ANDARAX	-	-	2
LEVANTE	HUERCAL-OLVERA	-	1	1
	CUEVAS DE ALMANZORA	-	-	1
	VERA	-	-	2
	LOS VELEZ	-	-	2
ALMANZORA	ALBOX	-	1	2
	SERON	-	-	1
	MARMOL	-	-	2
ALMERIA	ALMERIA (resto urbano)	-	1	7
	NIJAR	-	-	1
ROQUETAS	ROQUETAS	-	-	1
	VICAR	1	-	1
Subtotal		2	5	31

**PROVINCIA DE CADIZ**

SIERRA DE CADIZ	VILLAMARTIN	-	1	2
	UBRIQUE	-	-	1
	ARCOS DE LA FRONTERA	-	-	2
	OLVERA	-	-	4
VEJER	VEJER	-	1	1
	BARBATE	-	-	2
	MEDINA	-	-	2
	CONIL	-	-	1
SANLUCAR	SANLUCAR BARRIO ALTO	-	1	1
	SANLUCAR BARRIO BAJO	-	-	2
	CHIPIONA	-	-	1
	ROTA	-	-	2
CADIZ	10 ZBS URBANAS	-	1	8

Distrito	Z.B.S.	Veterinarios Matadero	Coordinadores Distrito	Veterinarios EBAP
BAHIA DE CADIZ	CHICLANA EL LUGAR	-	1	1
	CHICLANA LA BANDA	-	-	1
	PUERTO REAL	1	-	1
	PTO. STA. MARIA NORTE	-	-	1
	PTO. STA. MARIA CENTRO	-	-	1
	PTO. STA. MARIA SUR	-	-	1
JEREZ	9 ZBS	-	1	8
ALGECIRAS	ALGECIRAS-SALADILLO	-	1	1
	ALGECIRAS-CENTRO	-	-	1
	ALGECIRAS-OESTE	-	-	1
	ALGECIRAS-NORTE	-	-	1
	LOS BARRIOS	-	-	1
	TARIFA	-	-	1
LA LINEA	LA LINEA CENTRO	-	1	1
	LA LINEA LEVANTE	-	-	1
	LA LINEA JUNQUILLO	-	-	1
	SAN ROQUE	-	-	1
	JIMENA DE LA FRONTERA	-	-	1
Subtotal		1	8	53

**PROVINCIA DE CORDOBA**

MONTORO	MONTORO	-	1	2
	BUJALANCE	-	-	2
PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO	-	1	2
	POSADAS	-	-	2
	FUENTE PALMERA	-	-	-
MONTILLA	MONTILLA	-	1	2
	LA RAMBLA	-	-	2
	CASTRO DEL RIO	-	-	2
CABRA	CABRA	-	1	2
	BAENA	-	-	2
	FRIEGO	-	-	3
LUCENA	LUCENA	-	1	2
	BENAMEJIB	-	-	1
	RUTE	-	-	1
VALLE PEDROCHES	IZNAJAR	-	-	1
	PUENTE GENIL	-	-	2
	AGUILAR	-	-	1
PEÑARROYA	POZOBLANCO	-	1	5
	VILLANUEVA CORDOBA	-	-	2
PEÑARROYA	PEÑARROYA	3	1	4
	HINOJOSA DEL DUQUE	-	-	2

Distrito	Z.B.S.	Veterinario Matadero	Coordinadores Distrito	Veterinarios EBAP
CORDOBA	CORDOBA(resto urbanos)	2	1	13
	LA CARLOTA	-	-	1
Subtotal		5	8	56

**PROVINCIA DE GRANADA**

BAZA	BAZA	-	1	4
	POZO ALCON	-	-	1
	HUESCAR	-	-	3

CUADIX	CUADIX	-	1	2
	PURULLENA	-	-	1
	MARQUESADO	-	-	1
	PEDRO MARTINEZ	-	-	1
COSTA	MOTRIL CENTRO	-	1	1
	MOTRIL S. ANTONIO	-	-	1
	MOTRIL ESTE	-	-	2
	SALCIBREÑA	-	-	1
	ALMURECAR	-	-	2
ALPUJARRAS	ORGIVA	-	1	2
	CADIZAR	-	-	2
	UGIJAR	-	-	1
	ALBUROL	-	-	1
SANTA FE	SANTA FE	-	1	2
	ATARFE	-	-	2
	PINGOS FUENTES	-	-	1
	ILLORA	-	-	1
LOJA	LOJA	-	1	2
	MONTEFRIO	-	-	1
	MUETOR TAJAR	-	-	1
	ALHAMA DE GRANADA	-	-	2
GRANADA NORTE	ALFACAR	-	-	1
	MARACENA	-	-	1
	IZNALLOZ	-	-	2
GRANADA SUR	BOLA DE ORO	-	1	1
	VALLE DE LECRIN	-	-	2
	ARMILLA	-	-	1
	CHURRIANA DE LA VEGA	-	-	2
	ZUBIA	-	-	2
Subtotal			7	49

Distrito	Z.B.S.	Veterinarios Matadero	Coordinadores Distrito	Veterinarios EBAP
----------	--------	-----------------------	------------------------	-------------------

PROVINCIA DE HUELVA

SIERRA	ARACENA	-	1	4
	CORTEGANA	-	-	3
	CUMBRES MAYORES	-	-	4
ANEVALO CENTRAL	MINAS DE RIOPINTO	-	1	3
	VALVERDE DEL CAMINO	-	-	1
	CALAÑAS	-	-	1
COSTA	AYAMONTE	-	1	2
	LEPE	-	-	2
	CARTAYA	-	-	1
	ISLA CRISTINA	-	-	1
CONDADO	PALMA DEL CONDADO	-	1	2
	BOLLILLOS	-	-	1
	CONDADO OCCIDENTAL	-	-	1
	ALMONTE	-	-	2
HUELVA	ANEVALO OCCIDENTAL	-	1	2
	CAMPINA NORTE	-	-	1
	CAMPINA SUR	-	-	1
	PUNTA UMBRIA	-	-	1
	GIBRALEON	-	-	1
	HUELVA (825 Urbanas)	-	-	6
Subtotal			5	40

PROVINCIA DE JAEN

ANDUJAR	ANDUJAR "A"	-	1	2
	ANDUJAR "B"	-	-	1
	ARJONA	-	-	1
LINARES	LINARES "A"	-	1	2
	LINARES "B"	-	-	1
	LINARES "C"	-	-	1
	BAILLEN	-	-	1
	LA CAROLINA	-	-	2
	SANTISTEBAN DEL PTO.	-	-	3
UBEDA	UBEDA	-	1	3
	TORREPERONJIL	-	-	1
	JODAR	-	-	1
	CAZORLA	-	-	2
	PEAL DE BECERRO	-	-	1
	BAEZA	-	-	3

Distrito	Z.B.S.	Veterinario Matadero	Coordinadores Distrito	Veterinarios EBAP
----------	--------	----------------------	------------------------	-------------------

NOROESTE	VILLACARRILLO	-	1	1
	VILLANUEVA DEL ARZOB.	-	-	1
	BEAS DEL SEGURA	-	-	1
	SANTIAGO PONTONES	-	-	1
	ORCERA	-	-	2
ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	-	1	2
	ALCAUDETE	-	-	1
MARTOS	MARTOS	-	1	2
	TORREDONJIMENO	-	-	1
	FORCUNA	-	-	1
JAEN	5 ZBS	4	1	6
	MENGIJAR	-	-	1
	MANCHA REAL	-	-	1
	HUELMA	-	-	1
	TORREDELCAMPO	-	-	1

Subtotal		4	7	47
<b>PROVINCIA DE MALAGA</b>				
COIN-GUADALHOR.	COIN	-	1	2
	ALHAURIN EL GRANDE	-	-	1
	ALSAINA	-	-	1
	ALORA	-	-	1
	CARTAYA	4	-	2
ANTEQUERA	ANTEQUERA	-	1	3
	MOLLINA	-	-	1
	ARCHIDONA	-	-	2
	CANPILO	3	-	2
RONDA	RONDA NORTE	-	1	1
	RONDA SUR	-	-	3
	ALGOTOCIN	-	-	1
	BENAOJAN	-	-	2
MARBELLA	MARBELLA CASCO ANTIGUO	-	1	2
	MARBELLA ENSANCHE	-	-	1
	SAN PEDRO DE ALCANTARA	-	-	1
	ESTEPONA	-	-	2
FUENGIROLA	FUENGIROLA OESTE	-	1	2
LA	FUENGIROLA BOLICHES	-	-	1
MIJAS	ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA	-	-	1

Distrito	Z.B.S.	Veterinarios Matadero	Coordinadores Distrito	Veterinarios EBAP
----------	--------	-----------------------	------------------------	-------------------

AXARQUIA	VELES-MALAGA	-	1	2
	TORRE DEL MAR	-	-	2
	BENHARROGA	-	-	1
	NERJA	-	-	1
	TORROX	-	-	1
	VIRUELA	-	-	1
MALAGA	ZBS MIXTAS (8)	3	-	3
Subtotal		10	6	43

PROVINCIA DE SEVILLA

ALJARAFE	SANLUCAR LA MAYOR	-	-	1
	PILAS	-	-	1
	OLIVARES	1	-	1
UTRERA	UTRERA NORTE	-	1	1
	UTRERA SUR	-	-	2
	LEBRIJA	-	-	2
	LOS PALACIOS	-	-	2
	LAS CABEZAS DE S. JUAN	-	-	1
CARMONA	CARMONA	-	1	3
	LOS ALCORES	-	-	2
	LORA DEL RIO	-	-	2
MORON	MORON DE LA FRONTERA	2	1	3
	MARCHENA	-	-	2
	EL ARAHAL	-	-	1
	LA PUEBLA DE CAZALLA	-	-	1
CONSTANTINA	CONSTANTINA	-	1	2
	CAZALLA DE LA SIERRA	-	-	2
ECIJA	ECIJA V. DEL VALLE	-	1	2
	ECIJA ALMORON	-	-	1
	LA LUISIANA	-	-	1
OSUNA	OSUNA	-	1	1
	EL SAUCEJO	-	-	1
	ESTEPA	-	-	3
ALCALA-DOS HERMANAS	DOS HERMANAS "A"	-	1	1
	DOS HERMANAS "B"	-	-	1
	DOS HERMANAS "C"	-	-	1
	ALCALA DE GUADAIRA "A"	-	-	2
	ALCALA DE GUADAIRA "B"	-	-	1
	BELLAVISTA	-	-	-

Distrito	Z.B.S.	Veterinarios Mataderos	Coordinadores Distritos	Veterinarios EBAP
----------	--------	------------------------	-------------------------	-------------------

CANAS	CANAS	-	1	1
	CASTILLEJA CUESTA	-	-	2
	GUILLENA	-	-	2
	SANTA OLALLA DE CALA	-	-	2
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	-	1	1
	CORIA DEL RIO	-	-	2
	HAIRENA DEL ALJARAFE	1	-	1
SEVILLA	LA ALGABA	-	-	1
LA RINCONADA	LA RINCONADA	-	-	1
	BRENES	-	-	1
	CANTILLANA	-	-	1
Subtotal		4	9	59

			72	
--	--	--	----	--

**ADSCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS VETERINARIOS ASIGNADOS A MATADEROS**

PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº R.S. DE MATADERO	DIRECTOR TÉCNICO	Nº VETERINARIO FASE
ALMERIA	Benahadux Vicar	10. 3647/AL	1	-
		10. 3452/AL	1	-
CADIZ	Puerto Real	10. 03335/CA	-	1
CORDOBA	Córdoba Fuenteobejuna	10. 1502/CO	-	2
		10. 438/CO	-	3
JAEN	Jaen Jaén	10. 2278/J	-	1
		10. 2299/J	-	3
MALAGA	Cartama Málaga S. de Yeguas Málaga	10. 837/MA	1	3
		10. 3518/MA	1	1
		10. 2894/MA	1	2
		10. 67/MA	1	-
SEVILLA	Salteras Mairena Alj. Morón Fra. Morón Fra	10. 1351/SE	-	1
		10. 1117/SE	1	-
		10. 1279/SE	1	-
		10. 1119/SE	1	-
TOTAL			9	17

**A N E X O II**

Las retribuciones básicas serán las establecidas - con carácter general para funcionarios del Grupo A.

En las retribuciones complementarias el complemento de destino y el complemento específico será, el que a continuación se especifica en función de la plaza que en su caso se ocupe.

**Inspectores Veterinarios Comarcales.-** Complemento/ de destino correspondiente al nivel 19, y complemento específico de 525.000.- pesetas/ anuales, por los factores de especial responsabilidad, dificultad, incompatibilidad y mayor dedicación.

**Coordinadores de Distritos.-** Complemento de destino correspondiente al nivel 22, y complemento específico de/ 549.000.- pesetas/ anuales, por los factores de especial responsabilidad, dificultad, incompatibilidad y mayor dedicación.

**Directores de Mataderos.-** Complemento de destino correspondiente al nivel 20 y complemento específico de --- 525.000.- pesetas/ anuales, por los factores de especial responsabilidad, dificultad, incompatibilidad y mayor dedicación.

**Veterinarios de Equipos Básicos de Atención Primaria.-** Complemento de destino correspondiente al nivel 19, y complemento específico de 153.000.- pesetas/ anuales, por los factores de especial responsabilidad y dificultad.

**Veterinarios de Mataderos.-** Complemento de destino, correspondiente al nivel 19, y complemento específico de 153.000.- pesetas/ anuales, por los factores de especial responsabilidad y dificultad.

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

ACUERDO de 10 de mayo de 1988, del Consejo de Gobierno, sobre participación mayoritaria de la Junta de Andalucía en el circuito permanente de velocidad de Jerez de la Frontera.

El Consejo de Gobierno ha analizado detenidamente las actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos meses con objeto de aclarar y evaluar la situación financiera y patrimonial del Circuito Permanente de Velocidad de Jerez, para lo cual se constituyó en su

día un Comité Técnico integrado por representantes de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Del estudio de dichas actuaciones, por las que se ha llegado a hacer una valoración de los Pasivos que, con fecha de 31 de diciembre de 1987, tiene el citado Circuito de Velocidad, el Consejo de Gobierno concluye manifestando su propósito de que la Junta de Andalucía participe mayoritariamente en el mismo instrumentándose tal participación a través del Instituto de Fomento de Andalucía, conforme con las funciones atribuidas al mismo por su normativa reguladora, Ley 3/1987, de 13 de abril y Decreto 122/1987, de 6 de mayo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de mayo de 1988, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO :**

Primero. Por el Instituto de Fomento de Andalucía se estudiará conjuntamente con el Ayuntamiento de Jerez la fórmula más adecuada para liquidar los Pasivos del Circuito y asumir ambos la titularidad del mismo, con una proporción de participación en dichas operaciones del 51% para la Junta de Andalucía y el 49% para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Segunda. El Instituto de Fomento de Andalucía queda facultado para ejecutar el presente Acuerdo mediante la fórmula que se convenga.

Sevilla, 10 de mayo del 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejera de Fomento y Trabajo

ORDEN de 20 de mayo de 1988, por la que se modifica el artículo 9 de la de 9 de marzo de 1988 (BOJA núm. 24, de 22), por lo que se regulan las acciones correspondientes a formación profesional ocupacional e inserción en el mercado de trabajo encuadrados en el programa Andalucía Joven para el año 1988.

El Decreto 31/1988, de 17 de febrero, por el que se establece la estructura organizativa del Programa «Andalucía Joven», es desarrollado en las áreas de formación profesional ocupacional y de inserción en el mercado de trabajo por lo Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 9 de marzo de 1988.

Advertidos errores en las cuantías de las ayudas a conceder por la Consejería de Fomento y Trabajo, dentro del Programa «Andalucía Joven», establecidas en el artículo 9.1 de la Orden de 9 de marzo de 1988 (BOJA núm. 24, de 22 de marzo, pág. 1.093), procede efectuar la oportuna corrección.

En su virtud, en uso de la facultad que me confiere el artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de febrero y previo informe favorable del Comité Interdepartamental para la Juventud, en conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del citado Decreto.

**DISPONGO :**

Artículo único. Se modifica el artº 9 de la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 9 de marzo de 1988, por lo que se regulan las acciones correspondientes a formación profesional ocupacional e inserción en el mercado de trabajo, encuadradas dentro del Programa «Andalucía Joven» para el año 1988, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 9. Uno. Los cuantías máximas de las ayudas que se conceden por la Consejería de Fomento y Trabajo para las contrataciones incluidas en los proyectos que se presenten, serán los siguientes, según el grupo profesional para el que se realice el contrato:

- a) Titulados Superiores: 142.202, ptas/contrato/mes.
- b) Titulados Medios: 119.219, ptas/contrato/mes.
- c) Administrativos y profesionales de oficio.  
Categoría II: 107.822, ptas/contrato/mes.  
Categoría I: 102.673, ptas/contrato/mes.
- d) Auxiliares Administrativos y asimilados.  
Categoría II: 95.377, ptas/contrato/mes.  
Categoría I: 91.525, ptas/contrato/mes.
- e) Subalternos.  
Categoría II: 92.781, ptas/contrato/mes.  
Categoría I: 90.227, ptas/contrato/mes.

Dos. A los efectos de determinar la cuantía de la subvención a conceder, los grupos profesionales a tener en cuenta serán los establecidos en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía».

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

**ORDEN de 24 de mayo de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.**

Convocada huelga por el Comité de Empresa del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla, durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 1988, desde las 11 a las 13 horas, y que afectará a dicho personal, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestada por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otra, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

#### DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará al Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla, durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 1988, desde las 11 a las 13 horas de los días citados, deberá de ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ANEXO

Extinción de incendios: El 100% de la guardia para la atención de servicios urgentes.

Sanidad. Casos de Socorro (Servicio de Urgencia): 1 Ayudante Sanitario.

Consultas: ninguno.

Centro Quirúrgico Municipal. Consultas: ninguno.

Hospitalización: 30% del personal adscrito a hospitalización.

Urgencias: 60% personal adscrito a Urgencias.

Cementerio: 1 Portero.

2 Administrativos.

6 Sepultureros.

2 Peones.

1 Jefe Grupo A.

Hogar Virgen de los Reyes: 1 Conserje.

1 Oficial de Cocina.

3 Peones de Cocina.

Alumbrado: 1 Cuadrilla de reten compuesto por 1 mando.

1 Oficial electricista.

1 Peón.

Pavimentos. Guardería paso a nivel Felipe II: 1 Guardabarreira.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local y Justicia  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo y Gobernación en Sevilla

### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 16 de mayo de 1988, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de la provincia de Granada.

Visto la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Granada, en su sesión del día 26 de abril de 1988, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio y 50/1988, de 29 de febrero.

#### DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AGUA POTABLE

1. Ayuntamiento Pedro Martínez (Granada)

Concepto	Tarifa Autorizada Iva Incluido
Uso Doméstico	
Mínimo de 30 m <sup>3</sup> /trimestre	1.256 ptas
Más de 30 m <sup>3</sup> /trimestre	70 ptas./m <sup>3</sup> .

Uso Industrial	
Mínimo hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	1.415 ptas
Más de 30 m <sup>3</sup> /trimestre	70 ptas./m <sup>3</sup> .

2. Ayuntamiento de Illora (Granada)

Concepto	Tarifa Autorizada Iva Incluido
Mínimo de 20 m <sup>3</sup> /trimestre	424 ptas
De 20,01 a 35 m <sup>3</sup> /trimestre	31,80 ptas./m <sup>3</sup> .
Más de 35 m <sup>3</sup> /trimestre	79,80 ptas./m <sup>3</sup> .

3. Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

Concepto	Tarifa Autorizada Iva Incluido
Mínimo hasta 24 m <sup>3</sup> /trimestre	763,20 ptas
De 24,01 a 45 m <sup>3</sup> /trimestre	42,40 ptas./m <sup>3</sup> .
De 45,01 a 60 m <sup>3</sup> /trimestre	53,00 ptas./m <sup>3</sup> .
De 60,01 a 90 m <sup>3</sup> /trimestre	71,00 ptas./m <sup>3</sup> .
De 90,01 a 150 m <sup>3</sup> /trimestre	95,40 ptas./m <sup>3</sup> .
Más de 150 m <sup>3</sup> /trimestre	116,60 ptas./m <sup>3</sup> .
Piscino. Coda m <sup>3</sup> /trimestre	118,72 ptas./m <sup>3</sup> .

4. Ayuntamiento de Salobreña (Granada)

Concepto	Tarifa Autorizada Iva Incluido
Mínimo hasta 32 m <sup>3</sup> /cuatrimestre	835,80 ptas
De 32 a 60 m <sup>3</sup> /cuatrimestre	33,20 ptas./m <sup>3</sup> .

De 60 a 80 m <sup>3</sup> /cuatrimestre	39,15 ptas./m <sup>3</sup> .
Más de 80 m <sup>3</sup> /cuatrimestre	59,40 ptas./m <sup>3</sup> .

## 5. Ayuntamiento de Costril (Granada)

Concepto	Tarifa Autorizada Iva Incluido
Uso Doméstico	
Hasta 10 m <sup>3</sup>	106 ptas.
De 10,01 a 20 m <sup>3</sup> /mes	15,90 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 20 m <sup>3</sup> /mes	26,50 ptas./m <sup>3</sup> .
Uso Industrial	
Hasta 15 m <sup>3</sup> /mes	79,50 ptas.
De 15,01 a 30 m <sup>3</sup> /mes	10,60 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> /mes	15,90 ptas./m <sup>3</sup> .

## 6. Ayuntamiento de Puebla Don Fadrique (Granada)

Concepto	Tarifa Autorizada Iva Incluido
Mínimo hasta 22,50 m <sup>3</sup> /trimestre	469,71 ptas
De 22,50 a 52 m <sup>3</sup> /trimestre	41,75 ptas./m <sup>3</sup> .
Más de 52 m <sup>3</sup> /trimestre	73,07 ptas./m <sup>3</sup> .

Estas tarifas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de mayo de 1988.

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre organización del final de curso en todos los Centros, a excepción de los universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Una vez transcurrida la mayor parte del curso escolar 1987/88, se hace necesario establecer los criterios que regulen el proceso de finalización del mismo, asegurando un estricto cumplimiento del Calendario Escolar, así como posibilitar aquellas tareas que deben realizarse una vez terminado el período ordinario de clases, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4. de la Orden de 17 de junio de 1987, sobre organización y funcionamiento del curso 1987/88.

De la experiencia acumulada de varios cursos en este tipo de actividades se concluye que es necesario resaltar el carácter vivo, abierta y flexible de estas documentos, y no de mero trámite administrativo sometido a una reglamentación estricta.

Por ello se hace preciso destacar que la Memoria no debe ser una mera descripción y yuxtaposición de las actividades realizadas o de las programaciones existentes, sino sobre todo una valoración crítica de la situación del Centro, indicando aquellas parcelas en las que se han conseguido plenos rendimientos y aquellas otras en las que no se han logrado resultados fructíferos, analizando las causas de lo ocurrido y las vías para su posible superación en el próximo curso. Su realización es una posibilidad para el ejercicio de la libertad de expresión, del análisis crítico y de la participación de todos los estamentos, profesores, padres y alumnos, en la reflexión conjunta sobre la marcha del Centro. Debe ser el reflejo de una comunidad educativa viva y activa que reflexiona sobre sí misma como vía esencial para la propia consolidación y perfeccionamiento.

En el análisis sobre la situación y problemas de un Centro surgen cuestiones cuya superación depende en buena medida de los propios integrantes de la comunidad escolar pero también aparecen elementos cuyo tratamiento exige la intervención de instancias más allá del ámbito del propio Centro. Por ello, también pueden aparecer en la Memoria las críticas y sugerencias sobre la actuación de la Administración educativa. Ello servirá para la profundización de la política que desarrolla esta Consejería, dirigida a la superación de las deficiencias del actual sistema educativo. En esta tarea es preciso, en fin, una acción solidaria y conjunta de todos los que intervenimos en el proceso docente.

En virtud de todo lo anterior, esta Dirección General ha resuelto que por los Centros docentes dependientes de esta Consejería, a excepción de los universitarios, se planifique la organización de final de curso, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. La finalización del régimen ordinario de clases de cada provincia deberá atenerse a la establecido en el respectivo calendario escolar, realizándose posteriormente y hasta el 30 de junio aquellas actividades derivadas de la evaluación de los alumnos, así como las señaladas en la presente Resolución.

2. En los Centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Asimiladas, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Integradas, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas, todos los alumnos asistirán a las clases hasta el último día señalado para la impartición de las mismas en los respectivos Calendarios Escolares Provinciales que en base a lo fijado en la Resolución de 27 de mayo de 1987, artículo 2.3., no podrá ser anterior al 17 de junio de 1988.

3. Se exceptúan de lo fijado en el punto anterior los siguientes cursos y centros:

3.1. En la relación con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 23 de febrero de 1988, apartado IX.3. el régimen ordinario de clases de los alumnos de 8º de Educación General Básica no finalizará antes del 5 de junio.

3.2. El régimen ordinario de clases del Curso de Orientación Universitario y último curso de Formación Profesional de Segundo Grado no finalizará antes del 31 de mayo.

3.3. En aquellos Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza cuyo número de alumnas libres así lo justifique, quedan facultados los Delegados provinciales para autorizar la variación en la finalización del régimen ordinario de clase, que en ningún caso será anterior al 5 de junio.

4. El Consejo Escolar de cada Centro, a propuesta del Claustro y de acuerdo en todo caso con lo fijado en los puntos anteriores, elaborará al calendario concreto de final de curso, en lo referente a finalización de clases ordinarias, sesiones de evaluación, etc., que deberá remitirse a la Delegación Provincial antes del día 6 de junio, para su supervisión por la Inspección Técnica correspondiente.

5. Dicho calendario deberá contemplar, además de las actividades docentes ordinarias ya señaladas y sin perjuicio de las actividades técnico-administrativas que procedan, las siguientes tareas:

5.1. Atender a los alumnos que deseen conocer con detalle su marcha durante el curso y/o deficiencias más notables, o a sus padres, dedicando especial atención a quienes no hubiesen superado el área o la asignatura, a los cuales se orientará sobre el procedimiento más adecuado para su recuperación.

5.2. Realización de la Memoria final de Curso.

a) La Memoria consistirá en un balance crítico y una autoevaluación del cumplimiento global del Plan de Centros realizado al comienzo del curso, así como cada uno de los aspectos particulares contemplados en el mismo, al igual que aquellas críticas y sugerencias que estimen oportunas con respecto a la acción de la Administración educativa.

b) Dicha Memoria, en sus aspectos técnico-docentes, se realizará por cada uno de los equipos de profesores (Tutores, Juntas de Evaluación, Seminarios, Departamentos, Juntas Directivas, equipos docentes, etc.), evaluando los avances producidos para la consecución de los objetivos que se propusieron en el Plan Centro, analizando las dificultades, proponiendo en el Plan Centro, analizando las dificultades, proponiendo las soluciones y sacando las conclusiones que se estimen pertinentes. Asimismo, los Centros de Formación Profesional reflejarán en su Memoria las actividades de prácticas en empresas, realizadas por los alumnos. Los informes presentados por cada una de estas unidades organizativas en el ámbito de sus competencias serán incluidos en la Memoria final.

c) El Claustro de profesores conocerá la Memoria elaborada por los equipos de profesores, y aportará cuantas sugerencias y consideraciones estime concernientes al respecto. Al mismo tiempo se pronunciará sobre el grado de cumplimiento global del Plan de Centro en el conjunto de sus apartados.

d) Las Asociaciones de Padres y Alumnos constituidas legalmente en los Centros, podrán realizar cuantas aportaciones y sugerencias estimen oportunas sobre la marcha del Centro, que se recogerán como un apartado específico de la Memoria final de curso.

e) Además, el Consejo Escolar emitirá un informe sobre la Memoria, destacando, en el Acta de la reunión que se celebre a tal efecto, los aspectos y consideraciones que estime más importantes desde su propio punto de vista sobre todos y cada uno de los

informes particulares contenidos en la misma.

f) El Consejo Escolar fijará el procedimiento concreto de elaboración de la Memoria en el marco establecido en esta Resolución.

5.3. La Memoria se remitirá a la Delegación provincial en un plazo no superior en ningún caso, a diez días después de la sesión del Consejo Escolar, junto con el Acta de reunión del mismo.

5.4. La Inspección de Educación de cada Delegación Provincial hará, de acuerdo con el procedimiento que determine la Dirección General de Planificación y Centros, una lectura y estudio de las Memorias y Actas enviadas, remitiendo dicho estudio a la citada Dirección General. La parte de dicho estudio correspondiente a cada nivel de enseñanza será remitido asimismo a los Centros respectivos de cada provincia por la Delegación Provincial de esta Consejería.

Los Inspectores mantendrán una reunión en cada centro educativo con el Consejo Escolar para analizar la Memoria dentro del primer trimestre del curso siguiente según el calendario de reuniones realizada a tal efecto por los Delegados Provinciales de Educación.

5.5. Los Consejos Escolares de los Centros que impartan distintos niveles de enseñanza, podrán confeccionar una única Memoria de todo el Centro o bien diversificarla por niveles.

6. Aquellos Centros para los que no ha sido reglamentariamente establecido el Consejo Escolar, adecuarán el procedimiento previsto en la presente Resolución a sus peculiaridades, sin que por ello queden exentos de ninguna de las actividades reseñadas.

7. Los Inspectores de Educación, asesorarán y orientarán a los Centros para la elaboración de la Memoria.

8. Los Delegados Provinciales de Educación, con el asesoramiento técnico de los correspondientes Inspecciones, resolverán cuantas dudas se susciten en la interpretación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 1988.—El Director General, Francisco Sariano Serrano.

*CORRECCION de errores por omisiones al Decreto 99/1988, de 10 de marzo, por el que se determinan las zonas de actuación educativa preferente en la Comunidad Autónoma Andaluza.*

Advertidas omisiones en el Anexo I del Decreto de referencia, publicado en el BOJA número 33 de 26 de abril de 1988, páginas 1.480 y 1.481, procede su inclusión en los términos siguientes:

Provincia de Almería.

Zonas Urbanas.

2. El Ejido: Pampanico. Matagorda. Tarambana.

Provincia de Córdoba.

Zonas Rurales.

10. Escuelas Rurales del municipio de Iznájar.

Provincia de Granada.

Zonas Urbanas.

2. Pinos Puente.

3. Motril: Barriada San Antonio.

Sevilla, 5 de mayo de 1988.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*DECRETO del Presidente 226/1988, de 25 de mayo, por el que se cesan y nombran miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la organización sindical Unión General de Trabajadores, por remoción y sustitución de algunos existentes.*

El artículo 7º de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (BOJA de 7.10.1983) prevé la remoción y sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a que representan. Habiéndose producido determinadas propuestas en tal sentido, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma, y efectuar, en consecuencia, los correspondientes ceses y nombramientos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.b) de la citada Ley 4/1983, de 27 de junio, y en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### DISPONGO:

Artículo Primera. Se cesan los siguientes miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Unión General de Trabajadores:

D. Joaquín Solano Pérez.

D. José Segura Melero.

Artículo Segundo. Se nombran los siguientes miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la central sindical «Unión General de Trabajadores».

D. Juan A. Triviño Badillo.

D. Antonio Ordóñez Clemente.

Sevilla, 25 de mayo de 1988.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

*ACUERDO de 3 de mayo de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra representante de la Junta de*

*Andalucía en el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, al presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en aquella capital.*

Nombrados por Acuerdo de 3 de febrero de 1988, del Consejo de Gobierno los representantes de la Junta de Andalucía en el Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», la conveniencia de reforzar la representación empresarial, mediante la participación de una entidad que asume la defensa de dichos intereses, aconseja atorgar aquella representación al Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en la mencionada Capital.

En consecuencia y como quiera que el artículo 6º de los Estatutos del Consorcio, aprobados también en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1987, establece que el número de representantes de la Junta de Andalucía será de seis, resulta imprescindible sustituir a uno de los miembros designados por el antedicho Acuerdo de 3 de febrero de 1988, estimándose adecuado, a los efectos de constituir una representación más equilibrada, que la persona sustituida sea el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda de Granada.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de mayo de 1988, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, ha adoptado el siguiente:

#### ACUERDO:

Nombrar representante de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», en sustitución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda en Granada al Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en aquella Capital.

Sevilla, 3 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Calero García, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 24.9.87 (Boletín Oficial del Estado 14.10.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>ña</sup> María Dolores Calero García, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Granada, 2 de mayo de 1988.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Carrión Pérez, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Física Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Física Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.9.87 (Boletín Oficial del Estado 14.10.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>ña</sup> María del Carmen Carrión Pérez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Física Aplicada».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 2 de mayo de 1988.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Isabel Martínez Puentedura, profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Química Física.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de

«Química Física» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.9.87 (Boletín Oficial del Estado de 14.10.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículo 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>ña</sup> María Isabel Martínez Puentedura, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Química Física».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Química Física».

Granada, 2 de mayo de 1988.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Adolfinia Ruiz Martínez, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.9.87 (Boletín Oficial del Estado de 14.10.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>ña</sup> María Adolfinia Ruiz Martínez, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

La citada profesora ha quedado adscrita al departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Granada, 2 de mayo de 1988.— El Rector José Vida Soria.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento o los aspirantes que se mencionan.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de 16 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga (BOE del 27 de noviembre de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

D. José Carlos Dávila Cansino, en el área de conocimiento de Biología Celular, adscrito al Departamento de Biología Celular y Genética.

Málaga, 6 de mayo de 1988. El Rector de la Universidad de Málaga, D. José María Martín Delgado.

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 19 de mayo de 1988, por la que se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 25 de marzo de 1988, para la provisión de plazas, situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los cuerpos de profesores*

*Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Escuela Oficial de Idiomas.*

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la Base Camún 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1988, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agrégados de Bachillerato, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de conservatorios de Música, Declamación y Escuela Oficial de Canto, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Escuela Oficial de Idiomas, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las referidas pruebas selectivas y que figuran en los siguientes Anexos de la presente Orden:

Anexo I: Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Anexo II: Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Anexo III: Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Anexo IV: Profesores Auxiliares de conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Anexo V: Profesores Agregados de Escuela Oficial de Idiomas.

Anexo VI: Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Anexo VII: Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Anexo VIII: Profesores Agregados de Bachillerato.

Segundo. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la localidad de actuación de los distintos Tribunales.

Tercero. Los miembros de estos Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluido vehículo propio. Asimismo, tendrán derecho al percibo de las asistencias conforme a lo señalado en el artículo 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio y hasta un máximo de 30. A estos efectos los tribunales se dividen en dos categorías perteneciendo a la primera los correspondientes a los Anexos III, V, VI y VIII y los restantes a la categoría segunda. Según las categorías se le asignarán las cuantías señaladas en el Anexo IV del citado Real Decreto.

Sevilla, 19 de mayo de 1988.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

#### A N E X O I

#### PROFESORES DE ENTRADA DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

##### Tribunales Unicos

Asignatura: Dibujo Artístico.

Tribunal Titular:

Presidente: D<sup>o</sup> Carolina Jofre Pita.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D<sup>o</sup> Pilar de la Cámara Moreno.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D. Federico Osuna Fernández de Bobadilla.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D<sup>o</sup> Montserrat Pérez Andreu.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D. Juan Antonio Huguet Pretel.

Tribunal Suplente:

Presidente: D<sup>o</sup> Manuela López Sánchez.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D<sup>o</sup> Julia Marín Poveda.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D<sup>o</sup> Aurora Oliva León.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D<sup>o</sup> Violeta Ramírez Pérez.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D. Francisco García Ruiz.

Asignatura: Dibujo Lineal.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Joaquín Becerra Moya.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D. José Salazar García.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D. Rafael García de Vera.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D. José A. Sánchez del Castillo.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D. Tomás Daña Jiménez.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Juan M. Fernández-Pujol Cabrera.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D. Antonio Cañete Cota.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D. Estanislao Núñez Casares.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D. Armando José Luis Alonso Martínez.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D. Manuel Lucena Vaña.

Asignatura: Historia del Arte.

Tribunal Titular:

Presidente: D<sup>o</sup> Pilar Rodríguez Delgado.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D. Carlos Cano Piedra.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D. Angel Pacheco Claro.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Carmen Herrador Parras.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D. Manuel Tinoco Saavedra.

Tribunal Suplente:

Presidente: D<sup>o</sup> Pilar Toscano San Gil.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D<sup>o</sup> Rosario Castejón Calderón.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D<sup>o</sup> Ana Román Ceba.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D. Miguel C. Clémentson López.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Dolores Abellán Mochón.

Asignatura: Modelado y Vaciado.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Rafael Rivera Valle.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D. Manuel Vela Poveda.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D<sup>o</sup> Irene Salvo Recagno.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D. Alfonso Berraquero García.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D. Julián Delgado Cecilia.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Miguel García Delgado.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D<sup>o</sup> Rosario Sanz Sanz.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D. Miguel Moreno Romera.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D. Nicolás de la Torre Pérez.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D. Juan Carlos Martínez Peña.

#### A N E X O II

#### MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

##### Tribunales Unicos

Asignatura: Alfarería.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Antonio Hurtado Egea.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D. Miguel Cabrerizo López.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D<sup>o</sup> Pilar Bandrés de Miguel.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D<sup>o</sup> Carmen López Sánchez.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D<sup>o</sup> Yolanda López Burgos.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Manuel Lafuente Núñez.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D. Juan Rodríguez Serrano.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D<sup>o</sup> Hisae Yanase Sudo.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D. Luis M. Fernández Sánchez.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D. Miguel Alameda Quesada.

Asignatura: Encuadernación.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Julián Navarro Romera.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D. Manuel Nieto Rodríguez.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D. Pedro Mejías Gálvez.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Luz Valero Aliaga.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D<sup>o</sup> Francisca Cruz Cruz.

Tribunal Suplente:

Presidente: D<sup>o</sup> Amalia Reyes Domínguez.

Vocal n<sup>o</sup> 1: D<sup>o</sup> Concepción Ruiz Cañete.

Vocal n<sup>o</sup> 2: D. Miguel Guerrero Parras.

Vocal n<sup>o</sup> 3: D. Sebastián Toret Sánchez.

Vocal n<sup>o</sup> 4: D. Mariano Fernández Cornejo.

Asignatura: Fotografía Artística

Tribunal Titular:

Presidente: D. Diego Salcedo Florido

Vocal n<sup>o</sup> 1: D. José Luis Gutiérrez Durante

Vocal n<sup>o</sup> 2: D. Antonio Fernández Cabello

Vocal n<sup>o</sup> 3: D. Andrés Roig González

Vocal n<sup>o</sup> 4: D<sup>o</sup> Asunción Ortiz Delgado

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Jesús Valverde Sepúlveda  
 Vocal n° 1: D. Antonio Tornero Gámez  
 Vocal n° 2: D. Victoriano Murillo Lucena  
 Vocal n° 3: D. Vicente del Amo Hernández  
 Vocal n° 4: Dª Carmen Galán Galán

Asignatura: Vaciado y Moldeado

Tribunal Titular:  
 Presidente: D. Rafael Rivera Valle  
 Vocal n° 1: D. Manuel Vela Poveda  
 Vocal n° 2: Dª Irene Salvo Recagno  
 Vocal n° 3: D. Alfonso Berraquero García  
 Vocal n° 4: D. Julián Delgado Cecilia  
 Tribunal Suplente:  
 Presidente: D. Miguel García Delgado  
 Vocal n° 1: Dª Rosario Sanz Sanz  
 Vocal n° 2: D. Miguel Moreno Romera  
 Vocal n° 3: D. Nicolás de la Torre Pérez  
 Vocal n° 4: D. Juan Carlos Martínez Peña

### ANEXO III

#### PROFESORES ESPECIALES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO

Asignatura: Armonía y Melodía acompañada

Tribunal Titular:  
 Presidente: Fernando Sánchez García  
 Vocal n° 1: Adalberto Martínez Solaesa  
 Vocal n° 2: Araceli Caracuel García  
 Vocal n° 3: Ramón Roldán Samiñán  
 Vocal n° 4: Francisco González Pastor  
 Tribunal Suplente:  
 Presidente: Eduardo Lara Jiménez  
 Vocal n° 1: Juan Calabuig Felipo  
 Vocal n° 2: Mariano Triviño Arrebola  
 Vocal n° 3: Mª Luisa Delgado Romero  
 Vocal n° 4: Antonio García Herrera

Asignatura: Dirección Orquesta y Conjunto Instrumental y Conjunto Coral e Instrumental.

Tribunal Titular:  
 Presidente: Ricardo Rodríguez Palacios  
 Vocal n° 1: Juan Calabuig Felipo  
 Vocal n° 2: Perfecto Artola Tena  
 Vocal n° 3: José Enrique Ayarra Jarne  
 Vocal n° 4: Francisco García Nieto  
 Tribunal Suplente:  
 Presidente: Adalberto Martínez Solaesa  
 Vocal n° 1: Horacio Socías Quesada  
 Vocal n° 2: Carlos Hacar Montero  
 Vocal n° 3: Rafael Quero Castro  
 Vocal n° 4: Mª Nieves Gómez Alvarez

Asignatura: Música de Cámara, Repentización y Piano

Tribunal Titular:  
 Presidente: Rafael Quero Castro  
 Vocal n° 1: Horacio Socías Quesada  
 Vocal n° 2: Eduardo Lara Jiménez  
 Vocal n° 3: Alfredo Gil Pérez  
 Vocal n° 4: Nicanor de las Heras Comino  
 Tribunal Suplente:  
 Presidente: Mariano Triviño Arrebola  
 Vocal n° 1: Adalberto Martínez Solaesa  
 Vocal n° 2: Ricardo Rodríguez Palacios  
 Vocal n° 3: Rafael Prieto Soler  
 Vocal n° 4: Fernando Pérez Herrera

Asignatura: Clarinete, Flauta y Trompeta

Tribunal Titular:  
 Presidente: Carlos Hacar Montero  
 Vocal n° 1: José Mª Pujana Guerrero  
 Vocal n° 2: Carlos Baena Ruiz  
 Vocal n° 3: Fco. Javier López Rodríguez  
 Vocal n° 4: Antonio García Herrera  
 Tribunal Suplente:  
 Presidente: Araceli Caracuel García  
 Vocal n° 1: Manuel Cano Tamayo  
 Vocal n° 2: José E. Ayarra Jarne  
 Vocal n° 3: Ramón Roldán Samiñán  
 Vocal n° 4: Francisco González Pastor

Asignatura: Guitarra

Tribunal Titular:  
 Presidente: Carmela Martínez Parrilla  
 Vocal n° 1: Miguel Barbera Bisbal  
 Vocal n° 2: Manuel Cano Tamayo  
 Vocal n° 3: Juan José Pérez Torrecillas  
 Vocal n° 4: Mª Nieves Gómez Alvaro  
 Tribunal Suplente:  
 Presidente: Alvaro Campos Blanco  
 Vocal n° 1: Rafael Quero Castro  
 Vocal n° 2: Francisco Gálvez Congiu  
 Vocal n° 3: Fernando Sánchez García  
 Vocal n° 4: Carmen Gallardo Rosoles

Asignatura: Solfeo y Teoría de la Música

Tribunal Titular:  
 Presidente: Fernando Pérez Herrera  
 Vocal n° 1: Mª Luisa Delgado Romero  
 Vocal n° 2: Ignacio Otero Nieto  
 Vocal n° 3: Josefa Malero Casas  
 Vocal n° 4: Gabriel Robles Ojeda  
 Tribunal Suplente:  
 Presidente: Carlos Hacar Montero  
 Vocal n° 1: Mª Nieves Gómez Iñigo  
 Vocal n° 2: Fco. Javier López Rodríguez  
 Vocal n° 3: Rafael Prieto Soler  
 Vocal n° 4: Francisco González Pastor

Asignatura: Historia de la Música

Tribunal Titular:  
 Presidente: Fernando Sánchez García  
 Vocal n° 1: Mariano Pérez Gutiérrez  
 Vocal n° 2: Araceli Caracuel García  
 Vocal n° 3: Ramón Roldán Samiñán  
 Vocal n° 4: Francisco González Pastor  
 Tribunal Suplente:  
 Presidente: Eduardo Lara Jiménez  
 Vocal n° 1: Juan Calabuig Felipo  
 Vocal n° 2: Mariano Triviño Arrebola  
 Vocal n° 3: Mª Luisa Delgado Romero  
 Vocal n° 4: Antonio García Herrera

Asignatura: Ortofonía y Dicción

Tribunal Titular:  
 Presidente: Félix Cañal Santos  
 Vocal n° 1: Victoria Avilés Fernández  
 Vocal n° 2: Leovigildo García Molina  
 Vocal n° 3: Eva Antich Anchel  
 Vocal n° 4: Pedro Fernández Molina  
 Tribunal Suplente:  
 Presidente: Ernesto Martín García  
 Vocal n° 1: Inmaculada Aguilar Belmonte  
 Vocal n° 2: Josefa Reina Hijano  
 Vocal n° 3: José Romero Gómez  
 Vocal n° 4: Matilde Valladares Pereda

Asignatura: Violín

Tribunal Titular:  
 Presidente: Mariano Triviño Arrebola  
 Vocal n° 1: Francisco Gálvez Congiu  
 Vocal n° 2: Eduardo Lara Jiménez  
 Vocal n° 3: Alvaro Campos Blanco  
 Vocal n° 4: Fernando España Muñoz  
 Tribunal Suplente:  
 Presidente: Juan Calabuig Felipo  
 Vocal n° 1: Antonio Campos Martínez  
 Vocal n° 2: Carlos Baena Ruiz  
 Vocal n° 3: Nicanor de las Heras Comino  
 Vocal n° 4: Ramón Roldán Samiñán

### ANEXO IV

#### PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO

Asignatura: Danza Española y Ballet Clásico

Tribunal Titular:  
 Presidente: Margarita Barranco Roldán  
 Vocal n° 1: Carmen Palencia Carezo  
 Vocal n° 2: Mª del Mar Lucena Navarro  
 Vocal n° 3: Inmaculada Calvo Angius  
 Vocal n° 4: Lourdes Aguilera López de Castilla

## Tribunal Suplente

Presidente: Pedro Fernández Morales  
 Vocal n.º 1: Isabel Calderón Cañete  
 Vocal n.º 2: M.ª del Carmen del Río Orozco  
 Vocal n.º 3: José Antonio Rivero Zamora  
 Vocal n.º 4: Juana Garrido Aranda

## Asignatura: Conjunto Coral e Instrumental

Tribunal Titular  
 Presidente: Ricardo Rodríguez Palacios  
 Vocal n.º 1: Juan Calabuig Felipo  
 Vocal n.º 2: Perfecto Artola Tena  
 Vocal n.º 3: José Enrique Ayarra Jarne  
 Vocal n.º 4: Francisco García Nieto  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Adalberto Martínez Solaesa  
 Vocal n.º 1: Horacio Socias Quesada  
 Vocal n.º 2: Carlos Hacar Montero  
 Vocal n.º 3: Rafael Quera Castro  
 Vocal n.º 4: M.ª Nieves Gómez Alvarez

## Asignatura: Clarinete, Flauta y Trompeta

Tribunal Titular  
 Presidente: Carlos Hacar Montero  
 Vocal n.º 1: José M.ª Pujana Guerrero  
 Vocal n.º 2: Carlos Baena Ruiz  
 Vocal n.º 3: Fco. Javier López Rodríguez  
 Vocal n.º 4: Antonio García Herrera  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Araceli Caracuel García  
 Vocal n.º 1: Manuel Cano Tamayo  
 Vocal n.º 2: José Ayarra Jarne  
 Vocal n.º 3: Ramón Roldán Samiñán  
 Vocal n.º 4: Francisco González Pastor

## Asignatura: Guitarra

Tribunal Titular  
 Presidente: Carmelo Martínez Parrilla  
 Vocal n.º 1: José Rodríguez Alamo  
 Vocal n.º 2: Carmen Gallardo Rosales  
 Vocal n.º 3: Gloria Medina Luque  
 Vocal n.º 4: José Manuel Pichardo Acosta  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Miguel Barberá Bisbal  
 Vocal n.º 1: Miguel Tojar Hurtado  
 Vocal n.º 2: Isabel Alvarez Pinto  
 Vocal n.º 3: Alfonso Serrano Ruz  
 Vocal n.º 4: Pabla Barón Escamilla

## Asignatura: Solfeo y Teoría de la Música

Tribunal Titular  
 Presidente: Fernando Pérez Herrera  
 Vocal n.º 1: Gabriel Robles Ojeda  
 Vocal n.º 2: M.ª Teresa Prat Prat  
 Vocal n.º 3: M.ª Luisa Aguirre Romero  
 Vocal n.º 4: Visitación Magarzo Gutiérrez  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Ignacio Otero Nieto  
 Vocal n.º 1: M.ª Valle Pérez Ruiz  
 Vocal n.º 2: Antonio Sánchez Castro  
 Vocal n.º 3: Carmen Linde Alarcón  
 Vocal n.º 4: Enriqueta Ramos Ramos

## Asignatura: Formas Musicales

Tribunal Titular  
 Presidente: Fernando Sánchez García  
 Vocal n.º 1: Adalberto Martínez Solaesa  
 Vocal n.º 2: Araceli Caracuel García  
 Vocal n.º 3: Ramón Roldán Samiñán  
 Vocal n.º 4: Francisco González Pastor  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Eduardo Lara Jiménez  
 Vocal n.º 1: Juan Calabuig Felipo  
 Vocal n.º 2: Mariano Triviño Arrebola  
 Vocal n.º 3: M.ª Luisa Delgado Romero  
 Vocal n.º 4: Antonio García Herrera

## Asignatura: Violín

Tribunal Titular  
 Presidente: Mariano Triviño Arrebola  
 Vocal n.º 1: Francisco Gálvez Congiu  
 Vocal n.º 2: Eduardo Lara Jiménez

Vocal n.º 3: Alvaro Campos Blanco

Vocal n.º 4: Fernando España Muñoz

## Tribunal Suplente

Presidente: Juan Calabuig Felipo  
 Vocal n.º 1: Antonio Campos Martínez  
 Vocal n.º 2: Carlos Baena Ruiz  
 Vocal n.º 3: Nicanor de las Heras Comino  
 Vocal n.º 4: Ramón Roldán Samiñán

## Asignatura: Piano

Tribunal Titular  
 Presidente: Horacio Socias Quesada  
 Vocal n.º 1: Carlos Calamita Carretero  
 Vocal n.º 2: Juan Manuel Moreno Calderón  
 Vocal n.º 3: José Antonio Caso Martínez  
 Vocal n.º 4: Juan A. Vicente Téllez  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Eduardo Lara Jiménez  
 Vocal n.º 1: Guillermo Carretero Payar  
 Vocal n.º 2: Carmen Martí Aliaga  
 Vocal n.º 3: Paloma Socias Casquero  
 Vocal n.º 4: José Manuel Cuenca Morales

## ANEXO V

## PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

## Asignatura: Inglés

Tribunal Titular  
 Presidente: Francisco Sánchez Benedito  
 Vocal n.º 1: M.ª Pilar Hinojosa López  
 Vocal n.º 2: Blanca Muñoz Ballesta  
 Vocal n.º 3: Josefa García González  
 Vocal n.º 4: Mercedes Rosado Souvirón  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Peter John Field Bottin  
 Vocal n.º 1: Esteban Antonio Madrona del Pino  
 Vocal n.º 2: M.ª Modesta Romero Navas  
 Vocal n.º 3: José García Mata  
 Vocal n.º 4: Margarita Randón Reina

## ANEXO VI

## PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

## Asignatura: Lengua Española

Tribunal N.º 1  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Juan Carrasco Villalba  
 Vocal n.º 1: D.ª María Luisa García Legaz  
 Vocal n.º 2: D.ª Concepción Ruiz Luque  
 Vocal n.º 3: D. Agustín Campo del Cerro  
 Vocal n.º 4: D. José Manuel Montesinos Suárez  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. José R. Ruiz Cornejo  
 Vocal n.º 1: D. Pedro Gómez Gamarro  
 Vocal n.º 2: D. José Luis Recio Rodríguez  
 Vocal n.º 3: D. José Arroyo Rosillo  
 Vocal n.º 4: D.ª Pilar Díaz Muriana

## Asignatura: Lengua Española

Tribunal N.º 2  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Jesús Pozas Fernández-Gao  
 Vocal n.º 1: D.ª Ana García Villarreal  
 Vocal n.º 2: D.ª Antonia Calvache Quesada  
 Vocal n.º 3: D. Juan Manuel Sánchez Jiménez  
 Vocal n.º 4: D.ª Manuela Salido Torres  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D.ª Consuelo Gea Sánchez  
 Vocal n.º 1: D.ª Victoria González Tapia  
 Vocal n.º 2: D.ª María Dolores Iglesias Hernández  
 Vocal n.º 3: D. Juan Ferrer Torres  
 Vocal n.º 4: D.ª Blanca Cifuentes Manzano

## Asignatura: Lengua Española

Tribunal N.º 3  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D.ª Carmen Ulgar Valero  
 Vocal n.º 1: D.ª Eufasia Marta López Linde

Vocal n° 2: D. Ricardo Proupin Castiñeira  
 Vocal n° 3: Dª Fuensanta Panadero Perales  
 Vocal n° 4: Dª María Luisa Muñiz Carmana  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. José María Alvarez Romero  
 Vocal n° 1: Dª María Josefa Rodríguez Martín-Arroyo  
 Vocal n° 2: D. Antonio Murillo Agenjo  
 Vocal n° 3: Dª Luisa María Gómez Tejero  
 Vocal n° 4: Dª María Dolores Casanova Zorrilla

## Asignatura: Formación Humanística

Tribunal N° 1  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Manuel Arguelles Cerezo  
 Vocal n° 1: D. Ramón Chasco Vila  
 Vocal n° 2: D. Juan José Boyano Martínez  
 Vocal n° 3: D. Manuel Mozas Moreno  
 Vocal n° 4: Dª María del Carmen Barrera Arias  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Santiago Flores Guisado  
 Vocal n° 1: D. Arturo Lazaro Rubio  
 Vocal n° 2: Dª Pilar Santos Calero  
 Vocal n° 3: Dª Macarena Carvajal Llorens  
 Vocal n° 4: D. Antonio Jiménez Galán

## Asignatura: Formación Humanística

Tribunal N° 2  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Jaime Garrido Ortega  
 Vocal n° 1: Dª Julia de la Cruz Betancor  
 Vocal n° 2: Dª María Francisca Laria Pantoja  
 Vocal n° 3: D. Manuel Naranjo González  
 Vocal n° 4: D. Javier Francisco Soriano Muñoz  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Juan Jacinto Muñoz Aguilar  
 Vocal n° 1: Dª Lucía Sánchez de la Puerta Díaz  
 Vocal n° 2: Dª Carmen Navas Quesada  
 Vocal n° 3: D. Francisco de Asís Barranco García  
 Vocal n° 4: Dª Ascensión Jiménez Ibáñez

## Asignatura: Formación Humanística

Tribunal N° 3  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Francisco Andújar Castillo  
 Vocal n° 1: Dª María Josefa Mallol Pérez  
 Vocal n° 2: Dª María del Carmen Ramírez González  
 Vocal n° 3: D. Francisco Javier Picón Sánchez  
 Vocal n° 4: D. Antonio José Albardonado Freire  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. José Almuedo Palma  
 Vocal n° 1: D. Juon Ruiz Travesi  
 Vocal n° 2: D. Ildefonso Pérez Fuentes  
 Vocal n° 3: D. Antonio Lombardo Lijarcio  
 Vocal n° 4: Dª Isabel Chinchilla Marín

## Asignatura: Francés

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. José Tarres del Moral  
 Vocal n° 1: Dª Encarnación Santana Ramón  
 Vocal n° 2: Dª Dolores Sánchez Navarro  
 Vocal n° 3: D. José López Castilleja  
 Vocal n° 4: D. Rogelio Parejo Rosique  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Pedro Sola Martínez  
 Vocal n° 1: Dª Encarnación Pardal Alba  
 Vocal n° 2: Dª Guadalupe Villegas de León  
 Vocal n° 3: D. Pastora Morejón Maquera  
 Vocal n° 4: D. José Manuel Becerra Carmuega

## Asignatura: Inglés

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Ildefonso Reyes Lorite  
 Vocal n° 1: Dª María Antonia Morales López  
 Vocal n° 2: D. Francisco de Vargas Oanes  
 Vocal n° 3: Dª María José Camacho López  
 Vocal n° 4: Dª Dolores Pérez de Haro  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Dª Concepción Contreras Mazuelos  
 Vocal n° 1: D. Manuel Tito Bajo Molina  
 Vocal n° 2: Dª Teresa González Mayordomo

Vocal n° 3: Dª María Carlota Siljestron Ribed  
 Vocal n° 4: Dª María Nelly Partela López

## Asignatura: Matemáticas

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Manuel Martínez Alaminos  
 Vocal n° 1: D. José Revelles Moreno  
 Vocal n° 2: D. José Luis Massia Márquez  
 Vocal n° 3: D. Rafael Rodero González  
 Vocal n° 4: D. Manuel Merino Morlesin  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. José Diz Pérez  
 Vocal n° 1: D. Manuel Madueño Romero  
 Vocal n° 2: D. Flaviano Bernárdez Maquieira  
 Vocal n° 3: Dª María Natividad Román Aguilera  
 Vocal n° 4: D. Alfredo García Gil

## Asignatura: Física y Química

Tribunal N° 1  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Antonio Fuentevilla Pérez  
 Vocal n° 1: D. Nicolás Alonso Hurtado  
 Vocal n° 2: D. Wenceslao Segura González  
 Vocal n° 3: D. Francisco Javier Abascal García  
 Vocal n° 4: D. José Ramírez Gómez  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Francisco Fuentes Martínez  
 Vocal n° 1: D. José Ocete Guzmán  
 Vocal n° 2: D. Juan Angel López Senise  
 Vocal n° 3: D. Gregorio Chamorro Sierra  
 Vocal n° 4: Dª Montserrat Regas Serret

## Asignatura: Física y Química

Tribunal N° 2  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Andrés Mayol Belda  
 Vocal n° 1: D. Alfonso Llopart de Sierra  
 Vocal n° 2: D. Plácido Puentedura Haro  
 Vocal n° 3: D. Rafael Romero Aleta  
 Vocal n° 4: Dª María del Rosario Rubio Santa-Cruz  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Ignacio Elvira Pérez  
 Vocal n° 1: D. Antonio García Torres  
 Vocal n° 2: Dª Teresa Martín Colmenero  
 Vocal n° 3: D. Francisco González Martín  
 Vocal n° 4: Dª María Luisa Navas Riballo

## Asignatura: Ciencias Naturales

Tribunal N° 1  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Jorge M. Lagos Contreras  
 Vocal n° 1: D. José Barea Barea  
 Vocal n° 2: Dª María García-Doncel Hernández  
 Vocal n° 3: D. Manuel Bueno García  
 Vocal n° 4: D. José Luis Rodríguez-Campra Berbel  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Arturo Fernández San Martín  
 Vocal n° 1: D. Rafael Francisco Vargas Morales  
 Vocal n° 2: Dª Alicia Aragón Gutiérrez  
 Vocal n° 3: D. Fernando Reinoso Cobo  
 Vocal n° 4: Dª Dolores Troitiño Domínguez

## Asignatura: Ciencias Naturales

Tribunal N° 2  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Manuel Arroyo Carrero  
 Vocal n° 1: D. Salvador Bruno Soto Carranza  
 Vocal n° 2: D. Fernando Casado García  
 Vocal n° 3: D. Juan Manuel San Miguel Ruiz  
 Vocal n° 4: Dª Victoria Martínez Lobo  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Manuel Luna Pérez  
 Vocal n° 1: D. Antonio Tomás Caballero Gómez  
 Vocal n° 2: D. Juan Carlos Orozco Fernández  
 Vocal n° 3: D. Antonio Emilio Romero Medino  
 Vocal n° 4: D. Manuel Benítez Azuaga

## Asignatura: Formación Empresarial

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Luis Hidalgo Reino

Vocal n° 1: D. Alfonso Artero Hurtado  
 Vocal n° 2: D. Fernando Arevalo Rivera  
 Vocal n° 3: D. José Salvador Pulido Fernández  
 Vocal n° 4: D. Alberto Teófilo Fernández Nares  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Alfredo de Torres Habas  
 Vocal n° 1: D. José M° Colón Delgado  
 Vocal n° 2: D. José Ramírez Rodríguez  
 Vocal n° 3: D.ª Marta Wilhelmi Pérez  
 Vocal n° 4: D. Antonio Alemán Quero

## Asignatura: Dibujo

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. José Antonio Doza López  
 Vocal n° 1: D. Antonio Sánchez Galera  
 Vocal n° 2: D. José Moll Arbona  
 Vocal n° 3: D. Joaquín Angel Marqués Fernández  
 Vocal n° 4: D. José Damián Calle Díaz  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Pedro Arias Silgo  
 Vocal n° 1: D. Cristóbal Martínez Salvador  
 Vocal n° 2: D. Antonio Medina Montosa  
 Vocal n° 3: D. Jesús Miguel Cepeda Cepeda  
 Vocal n° 4: D. Juan González Yáñez Barnuevo

## Asignatura: Tecnología Electrónica

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Bernardo Fernández Carrión  
 Vocal n° 1: D. José Rodríguez Márquez  
 Vocal n° 2: D. Antonio Pastor Gómez  
 Vocal n° 3: D. Juan Manuel Tello Aceituno  
 Vocal n° 4: D. Francisco Javier Delgado Vázquez  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. José Cárdenas Cadierno  
 Vocal n° 1: D. José Arjona Ríos  
 Vocal n° 2: D. Alfonso Ruenes Berenguer  
 Vocal n° 3: D. Juan Antonio Jaime Acedo  
 Vocal n° 4: D. Juan Manuel López Balbas

## Asignatura: Tecnología Administrativa

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Juan de Dios Montalvo Rodríguez  
 Vocal n° 1: D. Antonio Fornieles Maldonado  
 Vocal n° 2: D. Francisco del Moral Ruiz  
 Vocal n° 3: D.ª Trinidad Cáliz Hurtado  
 Vocal n° 4: D. Luis Javier Marín García de Alcañiz  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D.ª Carmen Ostua Cano  
 Vocal n° 1: D.ª María Dolores Cabella López  
 Vocal n° 2: D. Manuel Alcaide Sánchez  
 Vocal n° 3: D.ª María José Vázquez Marillo  
 Vocal n° 4: D. Bartalamé Casado Solís

## Asignatura: Tecnología Sanitaria

Tribunal n° 1  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Manuel Rubio Virues  
 Vocal n° 1: D.ª Elisa Josefina Gutiérrez Betancor  
 Vocal n° 2: D. Manuel Marqués Montero  
 Vocal n° 3: D. Juan Rodríguez Taquero  
 Vocal n° 4: D. Manuel Trinidad Cabrero Capiscal  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Luis M. Sanchis Ahullo  
 Vocal n° 1: D. Antonio Miguel Paredes Ramírez  
 Vocal n° 2: D. Fernando Ramos Santana  
 Vocal n° 3: D. Mariano Caballero Plasencia  
 Vocal n° 4: D.ª María de la Oliva Maura Rivero

## Asignatura: Tecnología Sanitaria

Tribunal N° 2  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D.ª Pilar Hernanz de la Fuente  
 Vocal n° 1: D.ª María Amelia Pareja Roldán  
 Vocal n° 2: D.ª Cristina Bayo López  
 Vocal n° 3: D. Alberto Marín Marcos  
 Vocal n° 4: D. Francisco Javier Carrasco Ibáñez  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Luis Luna Casado  
 Vocal n° 1: D.ª María Lourdes Caballero López

Vocal n° 2: D.ª Amalia Escudero Morales  
 Vocal n° 3: D. José Carvaño Pérez  
 Vocal n° 4: D. Ramón Hernández Cortes

## Asignatura: Tecnología Sanitaria

Tribunal N° 3  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Tomás Colmenero Paulano  
 Vocal n° 1: D.ª María Mercedes Moreno Granados  
 Vocal n° 2: D.ª María del Carmen Dastis Martín  
 Vocal n° 3: D. Antonio Archidona Mingallón  
 Vocal n° 4: D.ª Victoria Flores Pichardo  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D.ª Estefanía Calleja Galiano  
 Vocal n° 1: D.ª María Francisca Bogaz Merchán  
 Vocal n° 2: D.ª Encarnación Alonso Gómez  
 Vocal n° 3: D. Francisco Salado Carrillo  
 Vocal n° 4: D. Alfonso Alejo López

## Asignatura: Tecnología de la Madera

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D.ª Antonia Domenech García  
 Vocal n° 1: D. Jorge Antonio Heredia Ramos  
 Vocal n° 2: D. Juan Miguel Natera Peinado  
 Vocal n° 3: D. José Antonio Costa Ariza  
 Vocal n° 4: D.ª Ana María Arce Matute  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. José A. Jiménez García  
 Vocal n° 1: D. Blas Escalona Ruiz  
 Vocal n° 2: D. Antonio Morano Martínez  
 Vocal n° 3: D. Miguel Angel Durán de los Reyes  
 Vocal n° 4: D. José Donda Cárdenas

## Asignatura: Tecnología de Peluquería y Estética

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. José Luis López Miedes  
 Vocal n° 1: D.ª María José Hernández Moreno  
 Vocal n° 2: D.ª Angeles Medina Romero  
 Vocal n° 3: D. Santiago Broncano Marín  
 Vocal n° 4: D.ª María Cruz Jaime Gallego  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D.ª Carmen León Leal  
 Vocal n° 1: D.ª Josefa Ferrón Vilches  
 Vocal n° 2: D. José Mateo Saucó  
 Vocal n° 3: D.ª María Cristina Aventín Artisan  
 Vocal n° 4: D.ª María Dolores González Llamas

## Asignatura: Tecnología de Hostelería y Turismo

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Hermenegildo Delgado Bujalance  
 Vocal n° 1: D. Juan Panadera Valiente  
 Vocal n° 2: D. Pedro Funes Quero  
 Vocal n° 3: D.ª Belén Caputo Martos  
 Vocal n° 4: D.ª María Esther Bernaldo de Quirós Matea  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. José Nieto Martínez  
 Vocal n° 1: D. Rafael Portero Cabos  
 Vocal n° 2: D. Luis Calomer Real  
 Vocal n° 3: D.ª Isabel Caño Aguilar  
 Vocal n° 4: D. Francisco Javier Arrabal Villalobos

## Asignatura: Tecnología de Imagen y Sonido

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Antonio Fernández Rus  
 Vocal n° 1: D. Francisco Rodríguez Martín  
 Vocal n° 2: D. José Melgareja Hernández  
 Vocal n° 3: D. José Manuel Barrientos Villar  
 Vocal n° 4: D. José Manuel Jiménez Castilla  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. José Antonio Rivas Henares  
 Vocal n° 1: D. José Aguilera Cano  
 Vocal n° 2: D. Emilio Iguaz de Miguel  
 Vocal n° 3: D. Dámaso Muñoz Calero  
 Vocal n° 4: D. Francisco Hueso Ureña

## Asignatura: Tecnología Informática de Gestión

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular

Presidente: D. Salvador Aznar Sampedro  
 Vocal n.º 1: D. Gabriel Sánchez Millán  
 Vocal n.º 2: D.ª Antonia Marfil Liñán  
 Vocal n.º 3: D. José Faustino Sánchez García  
 Vocal n.º 4: D. Máximo Sanz Bernal  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Manuel Capablanca Garrido  
 Vocal n.º 1: D. Pedro Cándido González Mancha  
 Vocal n.º 2: D.ª Carmen Rubio Sánchez  
 Vocal n.º 3: D. Andrés Aguayo Maldonado  
 Vocal n.º 4: Francisco Miguel Callejds Hervias

## Asignatura: Educación Física

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Manuel Gutiérrez Delgado  
 Vocal n.º 1: D. José Javier Martínez Callejo  
 Vocal n.º 2: D. Víctor León Pacheco  
 Vocal n.º 3: D. Higinio Vilches Pescador  
 Vocal n.º 4: D. Miguel Toledano Rus  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D.ª Pilar Baena Jiménez  
 Vocal n.º 1: D. Alfonso María Bilbao Guerrero  
 Vocal n.º 2: D.ª María Luisa Zagalaz Sánchez  
 Vocal n.º 3: D.ª Rosario Ramírez Esteban  
 Vocal n.º 4: D. Pablo Angel Gil Morales

## ANEXO VII

## Asignatura: Prácticas de Electricidad

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Ignacio Vinsac Oriol  
 Vocal n.º 1: D. Alfonso Aranda Florido  
 Vocal n.º 2: D. Alberto Pozo Gollardo  
 Vocal n.º 3: D. Angel Isidro Alonso Sanjuán  
 Vocal n.º 4: D. Baltasar Oller Trabolón  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Joaquín Báez Vázquez  
 Vocal n.º 1: D. Miguel Orejudo Jiménez  
 Vocal n.º 2: D. Manuel Martínez Bonachera  
 Vocal n.º 3: D. Juan Cuevas Ramírez  
 Vocal n.º 4: D. Manuel Almagro Chinchilla

## Asignatura: Prácticas de Electrónica

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Toribio Suero Diez  
 Vocal n.º 1: D. José A. Ocete Roldán  
 Vocal n.º 2: D. José Antonio Cárdenas Martínez  
 Vocal n.º 3: D. Francisco Miguel Sánchez Ramos  
 Vocal n.º 4: D. Francisco Jesús Fortes Martín  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Francisco Ruiz Maeso  
 Vocal n.º 1: D. Quirico Poyatos Buendía  
 Vocal n.º 2: D. Francisco Andújar Becerra  
 Vocal n.º 3: D. Juan Pedro Romera Ramírez  
 Vocal n.º 4: D. José Diego Ortuño Aguilar

## Asignatura: Prácticas Administrativas

Tribunal N.º 1  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D.ª Inmaculada García Martínez  
 Vocal n.º 1: D. Ramón Expósito Coronado  
 Vocal n.º 2: D.ª Teresa Jaime Vázquez  
 Vocal n.º 3: D. José Manuel Cáceres Martín  
 Vocal n.º 4: D. Bernardo Morón Caballero  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. José María Hurtado López  
 Vocal n.º 1: D. Mariano Muñoz Córdoba  
 Vocal n.º 2: D. Rafael Guerrero López  
 Vocal n.º 3: D. Juan Antonio Criado Espejo  
 Vocal n.º 4: D. Francisco González Muñoz

## Asignatura: Prácticas Administrativas

Tribunal N.º 2  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. José Olivares Berjaga  
 Vocal n.º 1: D. Rafael Ortiz Vázquez  
 Vocal n.º 2: D.ª Remedios Iglesias Navarro  
 Vocal n.º 3: D.ª María de la Oliva Infante Infante

Vocal n.º 4: D. José Nieves Ruiz  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D.ª Marcela Rodríguez Gutiérrez  
 Vocal n.º 1: D. Antonio Manuel Gutiérrez Mesa  
 Vocal n.º 2: D. Juan Quintero de Estrada  
 Vocal n.º 3: D. Antonio Miguel Jodar Zamorano  
 Vocal n.º 4: D.ª Ana María Esquinas Fernández

## Asignatura: Prácticas Sanitarias

Tribunal N.º 1  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Antonio Reyes Magaña  
 Vocal n.º 1: D. Francisco Jesús Palacios Mejía  
 Vocal n.º 2: D.ª Francisca García Martín  
 Vocal n.º 3: D. Manuel Rodríguez Ruiz  
 Vocal n.º 4: D.ª María Concepción Hernández Sánchez  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Francisco Maroto Gallego  
 Vocal n.º 1: D.ª María José López Domínguez  
 Vocal n.º 2: D.ª María del Mar López Andújar  
 Vocal n.º 3: D. Ernesto Amancio Aguilor Morogo  
 Vocal n.º 4: D. Severiano Sánchez Arias

## Asignatura: Prácticas Sanitarias

Tribunal n.º 2  
 Presidente: D. Francisco León Muñoz  
 Vocal n.º 1: D. Diego Andrés Rostrallo Gómez  
 Vocal n.º 2: D.ª Isabel María Soria Carrasco  
 Vocal n.º 3: D. Angel Román Medina  
 Vocal n.º 4: D.ª Purificación Martínez Jorda  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Francisco Pérez de la Blanca Capilla  
 Vocal n.º 1: D. Francisco Ruiz Espino  
 Vocal n.º 2: D.ª Isabel García-Valdecasas Peñuela  
 Vocal n.º 3: D. José Manuel Gallego Moreno  
 Vocal n.º 4: D.ª Paloma Angeles Curiel Castro

## Asignatura: Prácticas de Peluquería y Estética

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Miguel Medina Higueros  
 Vocal n.º 1: D. Francisco Serrano Romero  
 Vocal n.º 2: D.ª Carmen García Sabarido  
 Vocal n.º 3: D.ª Rosa María Tartera Martí  
 Vocal n.º 4: D.ª María del Carmen Calderón Fernández  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D.ª Tibisay Cabrera Leandro  
 Vocal n.º 1: D.ª Concepción Escobar Jiménez  
 Vocal n.º 2: D.ª Esther González Arnaiz  
 Vocal n.º 3: D.ª Virginia Palomino Soto  
 Vocal n.º 4: D.ª Pilar Linares de la Paz

## Asignatura: Prácticas Agrarias

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Antonio Abad Fernández Martín  
 Vocal n.º 1: D. Francisco Pérez de Azpillaga Contreras  
 Vocal n.º 2: D. Francisco García Martínez  
 Vocal n.º 3: D. Rafael Egea Simón  
 Vocal n.º 4: D. Manuel Gil Monreal  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. Francisco Romero García  
 Vocal n.º 1: D. Miguel Alcaide Calderón  
 Vocal n.º 2: D. Rafael Ruiz Rivera  
 Vocal n.º 3: D. Fernando Pascual Cevallos  
 Vocal n.º 4: D. Manuel Baena Fernández

## Asignatura: Prácticas de Hostelería y Turismo

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: D. Hermenegildo Delgado Bujalance  
 Vocal n.º 1: D. Juan Panadero Valiente  
 Vocal n.º 2: D. Pedro Funes Quero  
 Vocal n.º 3: D.ª Belén Caputo Martos  
 Vocal n.º 4: D.ª María Esther Bernaldo de Quirós Mateo  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: D. José Nieto Martínez  
 Vocal n.º 1: D. Rafael Portero Cobos  
 Vocal n.º 2: D. Luis Colomer Real  
 Vocal n.º 3: D. María Isabel Caño Aguilar  
 Vocal n.º 4: D. Francisco Javier Arrabal Villalobos

## Asignatura: Prácticas de Imagen y Sonido

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Fernández Rus

Vocal n° 1: D. Francisco Rodríguez Martín

Vocal n° 2: D. José Melgarejo Hernández

Vocal n° 3: D. José Manuel Barrientos Villar

Vocal n° 4: D. José J. Andrés Jiménez Ruiz

Tribunal Suplente

Presidente: D. José Antonio Rivas Henares

Vocal n° 1: D. José Aguilera Cano

Vocal n° 2: D. Emilio Iguaz de Miguel

Vocal n° 3: D. Dámaso Muñoz Calero

Vocal n° 4: D. Francisco Hueso Ureña

## Asignatura: Prácticos de Informática de Gestión

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Asensio Gamarra

Vocal n° 1: D. Antonio Ramón Fernández Navidad

Vocal n° 2: D. Angeles Zaragoza Pérez

Vocal n° 3: D. Ana Isabel Bautista Novares

Vocal n° 4: D. Carlos Agustín Corrales Toro

Tribunal Suplente

Presidente: D. José Carlos Seguro Luna

Vocal n° 1: D. Morío Angeles García Bernal

Vocal n° 2: D. Pilar Fernández Herroiz

Vocal n° 3: D. Félix Expósito López

Vocal n° 4: D. Elíes Fernández Mortín

Presidente: López Eisman, Emilio

Vocal n° 1: Rasilla Sánchez-Arjona, Margarita

Vocal n° 2: Arrebola Moreno, Antonio J.

Vocal n° 3: Berdugo Villena, Teresa

Vocal n° 4: Bermúdez Rodríguez, José

Tribunal Suplente

Presidente: Montes Adan, M<sup>a</sup> Isabel

Vocal n° 1: Núñez Ramero Balmás, Salvador

Vocal n° 2: Pino Segura, Carmen del

Vocal n° 3: Zambrano Torres, María Dolores

Vocal n° 4: Pérez Cabrera, José María

Tribunal N° 2

Tribunal Titular

Presidente: Pérez Mareno, Francisco

Vocal n° 1: Ramírez Olid, José

Vocal n° 2: Álvarez González, Encarnación

Vocal n° 3: Sánchez Navas, Francisco

Vocal n° 4: Ramero López, Miguel

Tribunal Suplente

Presidente: Durón Simón, Juan José

Vocal n° 1: Negrillo Pérez, Dolores

Vocal n° 2: Moreo Goyache, María Jesús

Vocal n° 3: Molina Nevado, Francisco

Vocal n° 4: Ruiz Freire, Antonio Manuel

## Asignatura: Lengua y Literatura

Tribunal N° 1

Tribunal Titular

Presidente: Arcos Maya, José Antonio

Vocal n° 1: Queredo Rodríguez-Navarro, Jesús

Vocal n° 2: Martínez Alcalde, José Manuel

Vocal n° 3: Calzado Cantero, Margarita

Vocal n° 4: Carballar Jurado, José Antonio

Tribunal Suplente

Presidente: Fuentes Moreno, Adolfo

Vocal n° 1: Bancoro Cañero, Carmen

Vocal n° 2: Alguacil Heredio, Jacinto

Vocal n° 3: Rodríguez Díaz, Juona

Vocal n° 4: Rodríguez Castillo, Angel Manuel

Tribunal N° 2

Tribunal Titular

Presidente: Carretero Soler, Emilio

Vocal n° 1: Ramero Sánchez, Josefa

Vocal n° 2: Ruiz Tiscar, Luisa

Vocal n° 3: Muñoz Palomares, Antonio

Vocal n° 4: Sedeño Rodríguez, Francisco Javier

Tribunal Suplente

Presidente: Farniellas Alcaraz, Javier

Vocal n° 1: Alcózar López, Pablo

Vocal n° 2: Cañado Gómez, Manuela

Vocal n° 3: Candón Peña, Ana María

Vocal n° 4: Martínez Navarro, Francisco José

Tribunal N° 3

Tribunal Titular

Presidente: Valverde Moldonado, Luis

Vocal n° 1: Estevez Molinero, Angel

Vocal n° 2: Cobo Navajas, Lourdes

Vocal n° 3: Cardón López, Aurora

Vocal n° 4: Galero Díaz, Emilia

Tribunal Suplente

Presidente: Martínez Alfonso, Manuel

Vocal n° 1: Jaya Ruiz, José

Vocal n° 2: Rico Rivas, Miguel

Vocal n° 3: Cabrero Morillas, Carmen

Vocal n° 4: Pajares Ruiz-Ocaña, Matilde

Tribunal N° 4

Tribunal Titular

Presidente: Jiménez Benavides, Rodrigo

Vocal n° 1: Peñalver Castillo, Manuel

Vocal n° 2: Villena López, Salvador

Vocal n° 3: Rodríguez Jiménez, Pilar

Vocal n° 4: Casas Plaza, Antonio

Tribunal Suplente

Presidente: Jiménez Benítez, Ernesto

Vocal n° 1: Ortega Piriz, Mercedes

Vocal n° 2: Escudero Vidal, Francisco

Vocal n° 3: Rubio Morales, Francisco

Vocal n° 4: Pereiro Peñalosa, Lucía

## ANEXO VIII

## PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

## Asignatura: Filosofía

Tribunal N° 1

Tribunal Titular

Presidente: Orellana Arando, Vicente

Vocal n° 1: Balbuena Brenes, Francisco

Vocal n° 2: Borroso Salgado, Josefa

Vocal n° 3: Puertas Izquierdo, Emilio

Vocal n° 4: Montes Hurtado, Luisa

Tribunal Suplente

Presidente: Martínez Tapia, Román

Vocal n° 1: Sánchez Martín, José Luis

Vocal n° 2: Fuentesal Valonera, Lorenzo

Vocal n° 3: Povedano Molina, Balbino

Vocal n° 4: Herrero Rodríguez, Conrado Angel

Tribunal N° 2

Tribunal Titular

Presidente: Durán Sánchez, Antonio

Vocal n° 1: Tovar Correa, Crescencia

Vocal n° 2: López Medrano, María del Carmen

Vocal n° 3: López Bermejo, Juan

Vocal n° 4: González Robles, Morío Luz

Tribunal Suplente

Presidente: Herrera González, Julio

Vocal n° 1: Gorcio Blázquez, Vicente

Vocal n° 2: Bareñada Calleja, Felisa

Vocal n° 3: Avila Casas, Manuel

Vocal n° 4: Cebrero Alcaraz, Gloria María

## Asignatura: Griego

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: Domínguez Luengo, Matías

Vocal n° 1: Ruiz Gito, Jesús María

Vocal n° 2: Cerro Calderón, Gonzalo

Vocal n° 3: Garvayo Bravo, María José

Vocal n° 4: Moreno Peñas, Nicolás

Tribunal Suplente

Presidente: García Ortega, Rosario

Vocal n° 1: Rivas Rodríguez, Carmen

Vocal n° 2: Fernández Martín, Silvia M.

Vocal n° 3: Bock Cano, Leonor de

Vocal n° 4: Martín Melgar, Agustín

## Asignatura: Latín

Tribunal N° 1

Tribunal Titular

Tribunal N° 5  
Tribunal Titular  
Presidente: Torres Montes, Francisco  
Vocal n° 1: Alcázar López, Joaquín  
Vocal n° 2: López Frutos, Juan  
Vocal n° 3: Bonilla Roldán, Eduardo  
Vocal n° 4: Ruiz de Alarcón Jaramillo, Anselmo  
Tribunal Suplente  
Presidente: Garcío Muñoz, Manuel  
Vocal n° 1: Sotelo Salas, Alfonso  
Vocal n° 2: Sánchez-Cañete Oria, María  
Vocal n° 3: Luceño Garrido, Rosalía  
Vocal n° 4: González Almendro, Plácido

Asignatura: Geografía e Historia

Tribunal N° 1  
Tribunal Titular  
Presidente: Benítez Cano, Fernando  
Vocal n° 1: Ordoñez Cañete, Antonio  
Vocal n° 2: Cassinello López, Dolores  
Vocal n° 3: Marín Hortelano, Herminia  
Vocal n° 4: Pérez Esteban, Rosario  
Tribunal Suplente  
Presidente: Rivilla Granados, Antonio  
Vocal n° 1: Vera Aranda, Angel Luis  
Vocal n° 2: Olmedo Ahumada, Francisco  
Vocal n° 3: Bodas Clavijo, Pilar  
Vocal n° 4: Montero Romero, Carmen

Tribunal N° 2  
Tribunal Titular  
Presidente: Pareja Ortiz, Francisco  
Vocal n° 1: Arévalo García-Galán, Justa  
Vocal n° 2: Murciano Ortiz de Landaluce, Angeles  
Vocal n° 3: Olmedo Lucena, Diego  
Vocal n° 4: Andújar Sánchez, Eusebio  
Tribunal Suplente  
Presidente: López Andrés, Jesús María  
Vocal n° 1: Montes Bardo, Joaquín  
Vocal n° 2: Domínguez Villanueva, Angeles  
Vocal n° 3: Morcillo Portal, Marta  
Vocal n° 4: García Márquez, Dolores

Tribunal N° 3  
Tribunal Titular  
Presidente: Martín Guerrero, Santiago  
Vocal n° 1: Hita Fernández, Juan José  
Vocal n° 2: Maldonado Lozano, María Elisa  
Vocal n° 3: Olid Fernández, Francisco  
Vocal n° 4: Caballero Cubillo, Rosalina  
Tribunal Suplente  
Presidente: Perea Rodríguez, José Joaquín  
Vocal n° 1: Pazo Gallego, María del  
Vocal n° 2: Granados Valverde, Ana María  
Vocal n° 3: Ocaña Ruiz, Juan J.  
Vocal n° 4: Velasco Bonilla, Araceli

Tribunal N° 4  
Tribunal Titular  
Presidente: López Villarejo, Francisco  
Vocal n° 1: Montoro Navarrete, Juan Damián  
Vocal n° 2: Martínez Pérez, José R.  
Vocal n° 3: Muñoz Cuenca, Soledad  
Vocal n° 4: Muñoz Bazago, Miguel  
Tribunal Suplente  
Presidente: González Arranz, Luis Fernando  
Vocal n° 1: García Benítez, Antonio  
Vocal n° 2: González Mouriz, Celso  
Vocal n° 3: Blanco Villoria, Carmen  
Vocal n° 4: Otero Suárez, Consolación

Tribunal N° 5  
Tribunal Titular  
Presidente: Esteban Molinos, José  
Vocal n° 1: Pérez Rodríguez, José  
Vocal n° 2: Tarifa Fernández, Adela  
Vocal n° 3: Canis López, Dolores  
Vocal n° 4: Gil Buiza, Ana María  
Tribunal Suplente  
Presidente: Millán Gil, Manuel  
Vocal n° 1: Cabrera Moreno, Araceli  
Vocal n° 2: López Corral, Francisco

Vocal n° 3: Oliva Iñigo, Agustín  
Vocal n° 4: López Rubio, Andrés

Tribunal N° 6  
Tribunal Titular  
Presidente: Merchón Iglesias, Francisco Javier  
Vocal n° 1: Rodríguez Fernández, Carmen  
Vocal n° 2: Tornell Negrete, Mercedes  
Vocal n° 3: López Sanz, Julia  
Vocal n° 4: Suan Rodríguez, Sofía  
Tribunal Suplente  
Presidente: Carmona Saborido, Manuel  
Vocal n° 1: Montilla Osuna, Rafael  
Vocal n° 2: Montes Cota, Camilo  
Vocal n° 3: Zúñiga Ripa, Marina  
Vocal n° 4: Ruiz García, Agustina

Asignatura: Matemáticas

Tribunal N° 1  
Tribunal Titular  
Presidente: Vidal Pino, Lorenzo  
Vocal n° 1: González Madrid, Josefa  
Vocal n° 2: Martín Olid, Antonio  
Vocal n° 3: Muyar Piñero, María Dolores  
Vocal n° 4: González Fernández, Adrián  
Tribunal Suplente  
Presidente: Raldón Malo, Diego Matea  
Vocal n° 1: Pérez Alcalá, Diego Faustino  
Vocal n° 2: Martín Fernández, Manuel  
Vocal n° 3: Mareno Márquez, Matilde  
Vocal n° 4: Ferrer Sánchez, Joaquín

Tribunal N° 2  
Tribunal Titular  
Presidente: Gadoy Abad, Agustín  
Vocal n° 1: García Burgos, María del Carmen  
Vocal n° 2: Alonso Cuesta, Juan  
Vocal n° 3: Vilar Sánchez, Purificación  
Vocal n° 4: Hoyos Jiménez, Enrique  
Tribunal Suplente  
Presidente: Díaz Fernández, Alice  
Vocal n° 1: Ortega Ortega, Eleuterio  
Vocal n° 2: Domínguez Sanz, Alfredo  
Vocal n° 3: Linares Varela, Pilar  
Vocal n° 4: Hidalgo Vega, María Dolores

Asignatura: Física y Química

Tribunal N° 1  
Tribunal Titular  
Presidente: Álvarez Nevado, Demetrio  
Vocal n° 1: Membiela Ruiz, Antonia  
Vocal n° 2: Barco Guarnino, Conrado del  
Vocal n° 3: Zúñiga Gómez, José  
Vocal n° 4: Estrella Pérez, José  
Tribunal Suplente  
Presidente: Vázquez Rubio, Sergio  
Vocal n° 1: Castaño y Soler, Eduardo  
Vocal n° 2: Tapia García, Isidoro  
Vocal n° 3: Gutiérrez Muñoz, Jesús  
Vocal n° 4: Pozas Tormo, Concepción

Tribunal N° 2  
Tribunal Titular  
Presidente: Hispán Radela, Ana  
Vocal n° 1: Contreras Pérez, Francisco  
Vocal n° 2: Díaz Cabrera, Juan Antonia  
Vocal n° 3: Sánchez Burgas, Reyes  
Vocal n° 4: González Ortiz, Rafael  
Tribunal Suplente  
Presidente: Chaparro Sáez, Miguel  
Vocal n° 1: Berjano Núñez, Manuel  
Vocal n° 2: Olid López, Angel Cristóbal  
Vocal n° 3: Martínez Rodríguez, Lucas  
Vocal n° 4: López Partida, Natividad

Tribunal N° 3  
Tribunal Titular  
Presidente: Muñoz García, José  
Vocal n° 1: Tena López, Jesús  
Vocal n° 2: Marín Zurda, Antonio  
Vocal n° 3: Toro Real, José Luis  
Vocal n° 4: Pechaz García, Victoriana

Tribunal Suplente  
 Presidente: González Balairón, Mercedes  
 Vocal n.º 1: Núñez Morales, Elena  
 Vocal n.º 2: Moreno del Toro, Josefa  
 Vocal n.º 3: Molina Guerra, Mariano  
 Vocal n.º 4: Mesa Díaz, José Luis

Asignatura: Ciencias Naturales

Tribunal N.º 1  
 Tribunal Titular  
 Presidente: Ruiz Gutiérrez, José  
 Vocal n.º 1: Castillo Torres, José Luis  
 Vocal n.º 2: Sánchez Corado, Teresa  
 Vocal n.º 3: Ruiberriz de Torres Sánchez, José María  
 Vocal n.º 4: Corral Moreno, Manuel  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Mateo Fernández, Emilio  
 Vocal n.º 1: Sola Martínez, Ricardo  
 Vocal n.º 2: Benítez Ramos, Francisco  
 Vocal n.º 3: Ortega Guerrero, Victoria  
 Vocal n.º 4: Soria Cosano, Luis Manuel

Tribunal N.º 2  
 Tribunal Titular  
 Presidente: Baena Gómez, José Antonio  
 Vocal n.º 1: Hurtado Fernández, Antonio  
 Vocal n.º 2: Farfán Muñoz, Rosa María  
 Vocal n.º 3: Cadenas Giralt, Purificación  
 Vocal n.º 4: Soriano Sánchez, Aurea  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: García Recio, Manuel  
 Vocal n.º 1: López Giménez, Juan  
 Vocal n.º 2: Morón Blázquez, María Jesús  
 Vocal n.º 3: Domínguez Barba, Emilia  
 Vocal n.º 4: Forastero Fernández-Salguero, María Asunción

Tribunal N.º 3  
 Tribunal Titular  
 Presidente: Cañadas Albacete, Segundo  
 Vocal n.º 1: Ibáñez Fregenal, José Luis  
 Vocal n.º 2: Sánchez Ballesteros, Francisco  
 Vocal n.º 3: Martínez Fuentes, José Manuel  
 Vocal n.º 4: De Ory Arriaga, Beatriz  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Uceda Rodríguez, Rafael  
 Vocal n.º 1: López Marín, José Jesús  
 Vocal n.º 2: López Torne, Dolores  
 Vocal n.º 3: Casado Raigón, Manuel  
 Vocal n.º 4: Atanet Paniagua, Amparo

Asignatura: Dibujo

Tribunal N.º 1  
 Tribunal Titular  
 Presidente: Longobardo Serrano, José Antonio  
 Vocal n.º 1: Raya Moral, Baltasar  
 Vocal n.º 2: Ojeda Osuna, Joaquín  
 Vocal n.º 3: García Caballero, Claudio  
 Vocal n.º 4: Hermida Ruiz, Francisco Javier  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Escamilla Hernández, Celso  
 Vocal n.º 1: Crespo Silva, Servando  
 Vocal n.º 2: Prodo Soltero, Rosa Isabel  
 Vocal n.º 3: Leyun Izco, José María  
 Vocal n.º 4: Lobato Contos, Rafael

Tribunal N.º 2  
 Tribunal Titular  
 Presidente: Navos Parejo, José  
 Vocal n.º 1: Crespo Aguado, Antonio

Vocal n.º 2: Polanco Delgado, Carmen  
 Vocal n.º 3: Sabater Moreno, Soledad  
 Vocal n.º 4: Velasco Acebal, Javier  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Garbarino Gainza, Cándida  
 Vocal n.º 1: Almansa Polaina, María  
 Vocal n.º 2: Montero Fernández, Martín  
 Vocal n.º 3: Cabezuela Navarro, Carmen  
 Vocal n.º 4: Guzmán Moral, Salvador

Asignatura: Inglés

Tribunal N.º 1  
 Tribunal Titular  
 Presidente: Menéndez Sánchez, Alicia  
 Vocal n.º 1: Romero Jiménez, Alberto  
 Vocal n.º 2: Ocaña Azor, Juan José  
 Vocal n.º 3: Hartelano de la Lastra, Ana María  
 Vocal n.º 4: Burgos Moreno, María José  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Martín Morales, M.ª del Rosario  
 Vocal n.º 1: Medina Puerta, Angeles  
 Vocal n.º 2: Díaz Espinosa, Francisca  
 Vocal n.º 3: González Valdunciel, Juana María  
 Vocal n.º 4: López Conejero, Francisco

Tribunal N.º 2  
 Tribunal Titular  
 Presidente: López Escudero, Pablo  
 Vocal n.º 1: Fernández Rodríguez, Rubén  
 Vocal n.º 2: Flores Martínez, Pilar  
 Vocal n.º 3: Jiménez Fernández, Antonio José  
 Vocal n.º 4: Garrido Padilla, Josefa  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Alconchel Pérez, José  
 Vocal n.º 1: Santisteban Olmedo, Francisco  
 Vocal n.º 2: García Donaire, Luisa  
 Vocal n.º 3: Bravo Jaén, Antonio  
 Vocal n.º 4: Padilla Bolívar, Francisco

Asignatura: Música

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: García-Abello Herrera, Ramón  
 Vocal n.º 1: Castañeda Alarcón, Juan Antonio  
 Vocal n.º 2: Martín Quiñones, María de los Angeles  
 Vocal n.º 3: Espinosa Guerra, Juan José  
 Vocal n.º 4: Coines Morilla, Francisco  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: García Entrecanales, Pilar  
 Vocal n.º 1: Vera Carrero, Feliso  
 Vocal n.º 2: González Delgado, Juan Luis  
 Vocal n.º 3: Radero Garduño, José Carlos  
 Vocal n.º 4: Ríos Moreno, María Teresa

Asignatura: Educación Física

Tribunal Unico  
 Tribunal Titular  
 Presidente: Puig Alcántud, M.ª Carmen  
 Vocal n.º 1: Chinchilla Minguet, José Luis  
 Vocal n.º 2: Montosa Ruiz, Antonio  
 Vocal n.º 3: Ruiz García, Rafael José  
 Vocal n.º 4: Rodríguez Ramos, Carmen  
 Tribunal Suplente  
 Presidente: Zapico García, José M.  
 Vocal n.º 1: López Sánchez, Juan Martín  
 Vocal n.º 2: Varela Domínguez, Rafael  
 Vocal n.º 3: Fuertes de Estefani, Pilar  
 Vocal n.º 4: Tormo García, Francisco Javier

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, de la dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3379/87 contra Orden de 8 de julio de 1987.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo contencioso-Administrativo de lo Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando lo interposición de recurso contencioso-administrativo n.º. 3379/87 por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, de Sevilla, contra Orden de 8 de julio

de 1987 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vocantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO :

1º. Anunciar lo Interposición del recurso contencioso-administrativo contra la Orden citada.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*ACUERDO de 26 de abril de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a aval a la Sociedad Cooperativo Andaluzo Los Polmores.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 l) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 1988, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

#### ACUERDO

Empresa: Sociedad Cooperativo Andaluza Los Palmares.

Tipo de operación: Aval con cargo al Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto de Fomento de Andalucía.

Importe: 140.000.000 ptas. (Ciento cuarenta millones de pesetas).

Entidad financiera: Banco de Crédito Agrícola.

Plazo: 8 años.

Carencia: 2 años.

Interés: 12,75%.

Comisión: 1,2% anual, siendo la correspondiente al primer año de 1.680.000 ptas. (Un millón seiscientos ochenta mil pesetas).

Contragarantía: Personal y solidario de todos los socios miembros de la Junta Rectora.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*ACUERDO de 26 de abril de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a participación en oferta para la adquisición de Williams and Humbert, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 l) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 1988, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

#### ACUERDO

Facultar al Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía para que conjuntamente con la empresa estatal Mercados en Origen S.A. (MERCOS) y las Cooperativas Vinícolas del marco de Jerez se haga una oferta a la sociedad IMPROASA, de la que es titular el Patrimonio del Estado, para la adquisición de la sociedad Williams and Humbert, S.A. En dicha oferta, que está previsto hacerse por un importe de 1.000 millones de pesetas (mil millones de pesetas), el

Instituto de Fomento de Andalucía adquirirá el compromiso de participación correspondiente al 33% del precio ofertado.

Sevilla, 26 de abril de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*ORDEN de 18 de mayo de 1988, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo «A», a Lojo Travel, SL, con el núm. 1901 de orden.*

Visto el expediente instruido con fecha 19.8.87, a instancia de Don Joaquín González Avila, en nombre y representación de «Loja Travel, S.L.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando que, teniendo en cuenta la fecha de incoación de dicho expediente, es de aplicación la Orden Ministerial de 9.8.74 (BOE 26.9.74).

Resultando que, a lo solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes de la Orden citada, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, Decreto 106/88 de 16.3.88 (BOJA 15.4.88), así como el artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Loja Travel, S.L.», con el número 1.901 de orden y Casa Central en Loja (Granada), Pza. de la Victoria, 1, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 18 de mayo de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*ORDEN de 18 de mayo de 1988, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo «A», a Licciardi, Viajes y Turismo, SA, con el núm. 1902 de orden.*

Visto el expediente instruido con fecha 19.9.87, a instancia de Don José Gunella Gómez, en nombre y representación de «Licciardi, Viajes y Turismo, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando que, teniendo en cuenta la fecha de incoación de dicho expediente, es de aplicación la Orden Ministerial de 9.8.74 (BOE 26.9.74).

Resultando que, a lo solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes de la Orden citada, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983 de

21 de julio, Decreto 106/88 de 16.3.88 (BOJA 15.4.88), así como el artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Licciardi, Viajes y Turismo, S.A.», con el número 1.902 de orden y Casa Central en Nerja (Málaga), c/ Ramón Castillo Pérez, 15 Edif. Caribe, bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de este Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a las preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 18 de mayo de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

**ORDEN de 18 de mayo de 1988, sobre concesión título-licencia ogencia de viajes grupo «A», a Viajes Eurocherry, SA, con el núm. 1903 de orden.**

Visto el expediente instruido con fecha 19.8.87, a instancia de Dº María José Díaz Ramos, en nombre y representación de «Viajes Eurocherry, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando que, teniendo en cuenta la fecha de incoación de dicho expediente, es de aplicación la Orden Ministerial de 9.8.74 (BOE 26.9.74).

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes de la Orden citada, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, oparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, Decreto 106/88 de 16.3.88 (BOJA 15.4.88), así como el artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, he tenido o bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Eurocherry, S.A.», con el número 1.903 de orden y Casa Central en El Puerto de Santa María (Cádiz), c/ Ribera del Río, nº 34, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de este Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 18 de mayo de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

**ORDEN de 20 de mayo de 1988, por la que se concede o la entidad Gran Fraternidad Universal Dr. Serge Raynaud de la Ferriere, Línea Solar Española, los beneficios fiscales previstos en el artículo 48.1.A) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativa 3050/1980, de 30 de diciembre.**

Visto el expediente instruido con fecha 7 de diciembre de 1987, a instancia de D. Antonio D. Requena Segovia, en nombre y representación de la Asociación denominada «Gran Fraternidad Universal Dr. Serge Raynaud de la Ferriere, Línea Solar Española», en solicitud de los beneficios fiscales previstos en el artículo 48.1.A) del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Resultando que a la solicitud se acompaña documentación

acreditativa de que esta Asociación no tiene ánimo de lucro y de la gratuidad de los cargos y representantes de la Entidad;

Resultando que, con fecha 11 de enero de 1988, el Director General de Política Interior del Ministerio del Interior, manifiesta que dicha Asociación fue declarada de Utilidad Pública en virtud de Acuerdo del Consejo de Ministras adaptado en su reunión del día 12 de noviembre de 1982, con las derechos expresados en el artículo 3º del Decreto 1440/65, de 20 de mayo;

Resultando que, de la documentación aportada se desprende, asimismo, que existe compromiso de presentar cuentas a la Administración en cada ejercicio, previamente sometidas a la aprobación de la Asamblea General, según el artículo 14 de los Estatutos por los que se rige la asociación;

Visto el informe favorable de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria y examinadas las disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación;

Considerando que en la Asociación «Gran Fraternidad Universal Dr. Serge Raynaud de la Ferriere, Línea Solar Española», concurren todas las condiciones exigidas por el artículo 48.1.A) del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, y artículo 59.1.A) de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, al tratarse de una Asociación Cultural de Utilidad Pública debidamente clasificada, ser los cargos de potronas gratuitos y rendir cuentas a la Administración;

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, y Real Decreto 293/1985, de 6 de febrero, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de Tributos cedidos, en relación con el Decreto 68/1985, de 27 de marzo, por el que se asigna a la Consejería de Hacienda las funciones y servicios en la citada materia,

### DISPONE:

Conceder la exención subjetivo del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a la Asociación «Gran Fraternidad Universal Dr. Serge Raynaud de la Ferriere, Línea Solar Española».

La presente Orden dejará de surtir efectos desde el momento en que se incumpliera alguna de las condiciones determinadas por el artículo 48.1.A) del citado Texto Refundido.

Sevilla, 20 de mayo de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

**ORDEN de 11 de marzo de 1988, por la que se concede una subvención a la asociación española para intercambios de estudiantes técnicos, afiliada a la IAESTE.**

Ilmos. Sres.:

La Asociación Internacional para intercambio de Estudiantes Técnicos (I.A.E.S.T.E.), está constituida como Asociación independiente, apolítica y no lucrativa, siendo miembros de ella más de 47 países.

El fin primordial de la misma es facilitar a los estudiantes universitarios españoles de especialidades técnico-científicas, la oportunidad de obtener experiencia en el más amplio sentido, mediante la obtención de becas para prácticas de carácter técnico en el extranjero como complemento a sus estudios.

El régimen de intercambio es de reciprocidad, tantas becas para el extranjero como se consigan por los representantes de un determinado centro universitario español será el número de estudiantes de dicho centro que tendrá la oportunidad de realizar prácticas en el extranjero.

En este sentido, vista la solicitud formulada por la Asociación Nacional, afiliada a la I.A.E.S.T.E., y en virtud de las facultades que me vienen atribuidos por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón ciento cincuenta y dos mil (1.152.000) pesetas a la Asociación Española para Intercambio de Estudiantes Técnicos, para financiar el intercambio de prácticas de ocho estudiantes extranjeros.

Segundo. Estos estudiantes realizarán las prácticas en los Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda, Urbanismo, Centro de Estudios Territoriales y Urbanos y en Delegación Provincial de Jaén, en el ejercicio 1988.

Tercero. La Entidad beneficiaria deberá presentar a efectos de abono de la subvención, documentos acreditativos del intercambio con estudiantes españoles y, posteriormente, informes y documentos justificativos de los pagos efectuados, en relación a la subvención concedida.

Cuarto. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 11 de marzo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Urbanismo, Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos y Delegado Provincial de Jaén. Sevilla.

*ORDEN de 24 de mayo de 1988, por la que se autoriza la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Guarromán (Jaén), para la realización de las obras del proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable y renovación de la red de distribución en Guarromán. Red en bajo.*

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras de Saneamiento y Abastecimiento, recibida la solicitud de la Corporación Municipal de Guarromán (Jaén), previo informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esto Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una Subvención al Ayuntamiento de Guarromán (Jaén) por una cuantía de 29.452.782 pesetas, para la realización de las obras del «Proyecto de mejora del Abastecimiento de agua potable y renovación de la red de distribución en Guarromán. Red en bajo».

Segundo. La contratación de las obras se hará de acuerdo con la legislación de Régimen Local, siendo su plazo de ejecución de doce meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Tercero. La Subvención se abonará en un 50 por ciento a la aprobación de la Orden de Concesión, abonándose el 50 por ciento restante una vez haya sido certificada la totalidad de la obra.

Lo que le comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obras Hidráulicas.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la*

*declaración de actuación singular para la adjudicación de 101 viviendas en Cabra (Córdoba).*

El artículo 6º del Decreto 237/1985, de 6 de noviembre sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acardar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social, singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de población concreta,, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

El plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 101 viviendas en Cabra, promovidas al amparo del expediente CO-81/110 fue abierto por acuerdo de la Comisión Provincial de Viviendas celebrada el 8 de noviembre de 1985. Por su parte el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7.3.88, acordó por unanimidad proponer la adjudicación de estas viviendas a los usuarios de los 96 albergues provisionales que en la actualidad existen en Cabra, adjudicadas con ese carácter en 1964, y hoy en pésimas condiciones de habitabilidad y conservación, con el objetivo de erradicar el chabolismo.

Lo Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba en su sesión del día 9 de marzo del presente año acordó proponer a esta Dirección General la exclusión del procedimiento general previsto en el Decreto 237/1985 citado, de la adjudicación de un grupo de 101 viviendas en Cabra y que éstas sean adjudicadas a los usuarios de los albergues provisionales actualmente existentes en Cabra.

Las posibles expectativas creadas por la presentación de solicitudes para la adjudicación de estas viviendas no deben verse frustradas ya que, además de las viviendas que restan de esta promoción, se están construyendo 30 más en esta localidad, y está programada la construcción de 50 más.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6º del Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, por esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se declara como actuación singular la adjudicación de las 101 viviendas construidas en Cabra al amparo del expediente CO-81/110.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo de esta resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 1988. - El Director General, José Ramón Moreno.

#### ANEXO

#### NORMAS ESPECIFICAS PARA LA ADJUDICACION DE 101 VIVIENDAS EN CABRA

##### Artículo 1º.

1. Corresponde a la Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba la adjudicación de las 101 viviendas construidas en Cabra al amparo del expte. CO-81/110.

2. Serán adjudicatarios preferentes de las citadas viviendas los actuales ocupantes de los 96 albergues provisionales adjudicados en el año 1964 en la citada localidad.

3. Las viviendas restantes se adjudicarán a aquellas unidades familiares que habiendo solicitado vivienda en el procedimiento de adjudicación y abierto, reiteran su solicitud.

4. En el caso de que quedaran viviendas vacantes, éstos se adjudicarán a propuesta del Ayuntamiento de Cabra.

##### Artículo 2º.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, se comprobará el cumplimiento de los adjudicatarios de los requisitos exigidos en el artº. 7º del Decreto 237/1985 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública.

##### Artículo 3º.

Los listas definitivas de adjudicatarios serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabra, y a partir de ese

momento se seguirá el procedimiento establecido en el artº. 15 y siguientes del Decreto 237/1985 citado.

#### Artículo 4º.

Las resoluciones de la Comisión Provincial de Viviendo sobre la adjudicación definitiva de estas viviendas serán recurribles en alzada ante el Consejero de Obros Públicas y transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 14 de abril de 1988, por la que se concede una subvención a la asociación de fabricantes de mantecados de Estepa Afames para realizar una campaña de promoción para el consumo de dichos productos.*

Constituye uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la promoción y fomento de los productos agroalimentarios de Andalucía. En su línea y como apoyo a los esfuerzos realizados por la Asociación de Fabricantes de mantecados de Estepa (AFAMES), se considera necesario de conformidad con lo establecido en la Orden de 23 de abril de 1987 por la que se crean ayudas a la promoción de productos agroalimentarios, llevar a cabo una campaña de publicidad para promover el consumo de dichos productos, con el fin de favorecer el equilibrio entre la oferta y la demanda.

En su virtud esta Consejería de Agricultura y Pesca atendiendo a la solicitud formulado por «AFAMES» ha resuelto:

1º. Conceder a la Asociación de Fabricantes de Mantecados de Estepa, una subvención de seiscientos once mil cuatrocientas veinte pesetas (611.420. Pts.) a fin de atender el 50% de la financiación de la campaña de promoción realizada por dicha entidad.

2. El pago de la subvención se hará previa presentación de facturas que justifiquen el gasto realizado.

Sevilla, 14 de abril de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 15 de abril de 1988, por la que se concede una subvención al Consejo Regulador de Denominación de Origen de Jerez, para realizar una campaña de promoción para el consumo de dichos productos.*

Constituye uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la promoción y fomento de los productos agroalimentarios de Andalucía. En esa línea y como apoyo a los esfuerzos realizados por el Consejo Regulador de Denominación de Origen de Jerez, se considera necesario de conformidad con lo establecido en la Orden de 23 de abril de 1987 por la que se crean ayudas a la promoción de productos agroalimentarios, llevar a cabo una campaña de publicidad para promover el consumo de dichos productos, con el fin de favorecer el equilibrio entre la oferta y la demanda.

En su virtud esta Consejería de Agricultura y Pesca atendiendo a la solicitud formulada por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Jerez, ha resuelto:

1º. Conceder al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Jerez, una subvención de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 Pts.) a fin de atender el 50% de la financiación de la campaña de promoción realizada por dicho Consejo Regulador en folleto de la Cadena de Hoteles de ROYALTUR.

2º. El pago de la subvención se hará, previa presentación de las facturas que justifiquen el gasto realizado.

Sevilla, 15 de abril de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 9 de mayo de 1988, por la que se procede a la calificación previa de la Sociedad Cooperativa Andaluza de segundo grado Cooperativa Orujera Ubetense de Torreperogil*

*(Jaén), como agrupación de productores agrarios para productos y subproductos del olivar, (Aceitunas para almazara), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.*

A propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 3.490/1981, de 29 de diciembre y el Decreto 21/1982, de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Colificar previamente a la Cooperativa de 2º Grado de «Cooperativa Orujera Ubetense, S. COOP. AND.», con domicilio en carretera de Córdoba-Volencio Km. 157, de Torreperogil (Jaén) como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1972, de 22 de julio.

2º. La calificación se otorga para el grupo de producto Aceitunas para Almazara.

3º. La fecha de comienzo de aplicación del régimen prevista en la Ley 29/72, a efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5º de la misma será el 9 de mayo de 1988.

4º. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad a efectos del cálculo de subvención, se fija en el 3, 2 y 1%, respectivamente, durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

5º. El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro años al valor de los productos entregados a la Entidad por sus miembros, a efectos del acceso al crédito oficial, será de 70%.

6º. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.

7º. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su ratificación e inscripción en el Registro Oficial de Asociaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 9 de mayo de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 9 de mayo de 1988, por la que se procede a la calificación previa de la Sociedad Cooperativa Andaluza de segundo grado Torredonjimeno de Jaén, como agrupación de productores agrarios para productos y subproductos del olivar (Aceituna para almazara) a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.*

A propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, vista el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 3.490/1981, de 19 de diciembre y el Decreto 21/1982, de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Calificar previamente a la Cooperativa de 2º Grado «Torredonjimeno de Jaén», con domicilio social en la calle Llano Morales, 4, de Torredonjimeno (Jaén), como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1972, de 22 de julio.

2º. La calificación se otorga para el grupo de productos Aceitunas para Almazara.

3º. La fecha de comienzo de aplicación del régimen prevista en la Ley 29/72, a efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5º de la misma será el 9 de mayo de 1988.

4º. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad a efectos del cálculo de subvención, se fija en el 3, 2 y 1%, respectivamente, durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

5º. El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro años al valor de los productos entregados a la Entidad por sus miembros, a efectos del acceso al crédito oficial, será de 70%.

6º. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.

7º. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su ratificación e inscripción en el Registro Oficial de Asociaciones de Productos Agrarios.

Sevilla, 9 de mayo de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 20 de mayo de 1988, por la que se dispone y cumple en sus propios términos sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, seguida ante la misma a instancia de Promociones, Edificios y Contratas, S.A.*

Ilmas. Sres.:

Habiéndose dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla. Sentencia de 30 de julio de 1987, en el recurso nº 1680/85, seguido ante la misma a instancia de «Promociones, Edificios y Contratas, S.A.» contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Sevilla, cuya parte dispositiva dice así:

«Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. José Mº Romero Villalba en nombre de «Promociones, Edificios y Contratas, S.A.» (P.E.C.S.A.), debemos anular y anulamos las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia de Sevilla de 2 de junio de 1985, que desestimaron las reclamaciones números 2000/84, 2393/84 y 2394/84 y en su lugar declaramos el derecho de la Compañía Mercantil recurrente a que le sean devueltas las cantidades retenidas por el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas al efectuarse las órdenes de pago correspondientes a las tres certificaciones de abras a que hace relación este proceso. Sin costas».

Y siendo las cuantías retenidas por el concepto de Impuesto sobre Tráfico de Empresas en las certificaciones a que hace referencia la parte dispositiva de la Sentencia transcrita de 95.999 ptas., 167.537 ptas y 235.255 ptas., esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/83, de 19 de julio (BOJA de 26.7.83), ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la presente Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 20 de mayo de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 20 de mayo de 1988, por la que se dispone y cumple en sus propios términos sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 3 en los autos núm. 1046/87, seguidos ante la misma a instancia de don Francisco Trujillo Domenech.*

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Director General de Investigación y Extensión Agraria.

Habiéndose dictado por la Magistratura de Trabajo nº 3 de los de Sevilla, Sentencia núm. 817/87, de fecha de 2 de diciembre de 1987, en los autos nº 1046/87 seguidos ante la misma a instancia de D. Francisco Trujillo Domenech contra esta Consejería cuya parte dispositiva dice así:

«Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Francisco Trujillo Domenech contra la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca, debo condenar y condeno al Ente Público demandado a que, una vez sea firme esta resolución, abone al actor la suma de Seiscientos setenta y tres mil setecientos veintiuna pesetas

(673.721 ptas.), con el interés legal correspondiente.»

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/83, de 19 de julio (BOJA de 26.7.83), ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la presente sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 20 de mayo de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*ORDEN de 3 de mayo de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2108/85, interpuesto por don Alfonso Haya Coll.*

En el recurso contencioso-administrativo nº 2108/85, interpuesto por Don Alfonso Haya Coll contra acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo de 31 de mayo de 1985, desestimatoria de la impugnación del acuerdo de la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Huelva, de 19 de abril de 1985, recaída en expediente de reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia firme por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 5 de marzo de 1988.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: que estimándose ajustado a Derecho el acuerdo de 31 de mayo de 1985 de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Andalucía, desestimatorio del recurso de alzada contra acuerdo de 19 de abril de 1985, de la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía de Huelva, desestimamos las pretensiones deducidas contra los mismos por D. Alfonso Haya Coll. Sin costas»

Sevilla, 3 de mayo de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 3 de mayo de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1806/85, interpuesto por Simago, S.A.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1806/85, interpuesto por «Simago S.A.» contra resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Consumo de Córdoba, de 7 de noviembre de 1984, en materia de disciplina de mercado, se ha dictado Sentencia firme por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 20 de febrero de 1988.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimándose ajustados a Derecho el acuerdo de 7 de noviembre de 1984 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Salud y Consumo y el de dicha Consejería de desestimación presunta del recurso de alzada desestimamos las pretensiones deducidas contra el mismo por «Simago, S.A.». Sin Costas».

Sevilla, 3 de mayo de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 3 de mayo de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2176/85, interpuesto por doña María Pilar Díaz Aragón.*

En el recurso contencioso-administrativo n.º 2176/85, interpuesto por D.ª María del Pilar Díaz Aragón contra resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, de 8 de julio de 1985, sobre la integración en los Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias, se ha dictado Sentencia firme por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 16 de octubre de 1987.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por D.ª María del Pilar Díaz Aragón contra los acuerdos de 8 de julio y 11 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, los anulamos en lo que afecta a dicha recurrente, por no estar ajustados a Derecho y declaramos su derecho a ser integrada en el Servicio Jerarquizado de Traumatología y Cirugía Ortopédica del hospital «San Sebastián» de Huelva, y condenamos a dicho Organismo a estar y pasar por esta declaración. Sin costas».

Sevilla, 3 de mayo de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de mayo de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 2249/85 y 2251/85, acumulados, interpuestos por don Julián Palencia Cortés.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo número 2249/85 y 2251/85, acumulados, interpuestos por D. Julián Palencia Cortés ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, contra denegaciones presuntas por silencio administrativo de los recursos formulados contra Resoluciones de la Dirección General de Personal de esta Consejería de Educación y Ciencia de fechas 23 de enero y 7 de febrero de 1985, respectivamente, sobre retribuciones, se ha dictado Sentencia con fecha 9 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Don Julián Palencia Cortés, contra resolución del Director General de Personal de la Consejería de Educación, de la Junta de Andalucía de 23 de enero de 1985, que decreta pase a cobrar exclusivamente el 75% del sueldo base en el puesto de Catedrático de Bachillerato, sin derecho a pagas extraordinarias, trienios ni complemento alguno, y la de 7 de febrero de 1985 que resuelve, en tanto se sustancia el expediente de compatibilidad, cobre en su primer empleo del Centro de Enseñanzas Integradas sus haberes con una dedicación normal, y contra las presuntas denegatorias de los recursos de reposición, por ser conformes con el ordenamiento jurídico. sin costas».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de mayo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se determinan Centros Escolares de actuación educativa preferentes.

La Orden de 26 de abril de 1988, por la que se regulan los Centros de Actuación Educativa Preferente en su artículo 5, faculta a

la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa para determinar los Centros Escolares de Actuación Educativa Preferente.

Por tanto y teniendo en cuenta los informes de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, he resuelto:

Artículo único. Declarar Centros de Actuación Educativa Preferente los comprendidos en el Anexo I.

Sevilla, 6 de mayo de 1988. — El Director General, Joaquín Risco Acedo.

### ANEXO I

#### RELACION DE CENTROS DE ACTUACION EDUCATIVA PREFERENTE

Provincia: Almería

Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Urbanas.

Municipio: Almería	Código del Centro
C.P. «Alejandro Salazar»	04000811
C.P. de Preescolar en El Puche	04601658
C.P. «El Puche»	04001308
C.P. «Josefina Boró»	04005697
C.P. «Los Almendros»	04000900
C.P. «Río Andarax»	04005314
C.P. «Nuestra Señora de la Paz»	04000869
C.P. «Nuestra Señora del Socorro»	04000845

Municipio: Adra

C.P. «Virgen del Mar» 04001345

Municipio: Berja

C.P. «San Tesifón» 04001795

Municipio: Cuevas del Almanzora

C.P. «Nuestra Señora del Carmen» 04002039

Municipio: El Ejido

Código del Centro
C.P. «Teresa de Jesús» 04005430
C.P. «Solymar» 04002349
C.P. «Punta Entinas» 04005119
C.P. «Santa María del Águila» 04002180
C.P. «Artero Pérez» 04002362

Municipio: Huércal-Overa

C.P. «Miguel de Cervantes» 04005132

C.P. «Príncipe Felipe» 04005120

Municipio: Vera

C.P. «Ángel de Haro» 04005193

Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Rurales

Todos los Colegios Públicos Rurales

Provincia: Cádiz

Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Urbanas.

Municipio: Algeciras

C.P. Preescolar «Gloria Fuertes» (Saladillo) 11006826

Municipio: Barbate

C.P. «Vicente Aleixandre» 11006899

Municipio: Cádiz

C.P. «Adolfo de Castro» 11001713

Municipio: Chiclano-Solagitas

C.P. «Federico García Lorca» 11008321

Municipio: Guadalcaçín (Jerez)

C.P. «Guadalcaçín» 11002493

Municipio: Jerez

C.P. «Giner de los Ríos»	11008264
C.P. «Federico Mayo»	11002560
C.P. «Son Vicente de Paúl»	11002572
C.P. «Son Telmo»	11002614
C.P. «Nuevo San Telmo»	11008276
C.P. «García Lorca»	11003321
C.P. «Juventud»	11003254

C.P. «Torresoto»	11006981	Municipio: Nerva	
Municipio: La línea de la Concepción		C.P. «Maestro Rojas»	21002458
C.P. «La Atunara»	11003795	Municipio: Aroche	
C.P. «García Lorca»	11003746	C.P. «José Romero Macía»	21000437
C.P. «Nuestra Señora de la Paz»	11003771	Municipio: Aljaraque	
C.P. «Padre Manjón»	11003679	C.P. «Antonio Guerrero»	21000024
Municipio: Puerto Real		Municipio: Trigueros	
C.P. «El Trocadero»	11007511	C.P. «Triana»	21600660
C.P. «Río San Pedro»	11602885	Municipio: Palos de la Frontera	Código del Centro
Municipio: Puerto de Santa María		C.P. «San Jorge»	21002604
C.P. «El Juncal» y aulas adscritas de la Casa del Mar	11007442	Municipio: Almonaster	
Municipio: Rota		C.P. «Virgen Gracia»	21000085
C.P. «Pedro Antonio Alarcán»	11004775	Municipio: Almonte	
C.P. «Eduardo Lobillos»	11007090	C.P. «Doñana»	21000279
Municipio: San Fernando		C.P. «Los Llanos»	21003566
C.P. «La Ardila»	11005263	Municipio: Gibraleón	
C.P. «Arquitecto Leoz»	11007260	C.P. «Fuenteplata»	21600702
Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Rurales		Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Rurales.	
Todos los Colegios Públicos Rurales.		Todos los Colegios Públicos Rurales.	
Provincia: Córdoba		Provincia: Jaén	
Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Urbanas.		Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Urbanas	
Municipio: Córdoba	Código del Centro	Municipio: Jaén	Código del Centro
C.P. «Duque de Rivas»	14001517	C.P. «Santa Domingo – Andalucía»	23002097
C.P. «Obispo Osio»	14001578	C.P. «Cándida Nogales»	23002486
C.P. «Albolafia»	14001712	C.P. «Santa Teresa»	23002218
C.P. «Guadalquivir»	14001700	C.P. «San José de Calasanz»	23002048
Municipio: Peñarroya		C.P. «Ruiz Jiménez»	23002164
C.P. «Eladio León»	14005456	C.P. «Muñoz Garnica»	23004951
Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Rurales.		C.P. «San Felipe»	23005402
Todos los Colegios Públicos Rurales.		C.P. «Santo Tomás»	23002140
Provincia: Granada		Municipio: Linares	
Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Urbanas		C.P. «Maestro Andrés Martín»	23005785
Municipio: Granada	Código del Centro	C.P. «Los Arrayanes»	23005189
C.P. «María Zambrano»	18600985	C.P. «La Zarzuela»	23002802
C.P. «Arrayanes»	18601023	Municipio: Andújar	
C.P. «Fray Luis de Granada»	18004471	C.P. «Ruiz de Gordo»	23000489
C.P. «Alfaguara»	18009328	Municipio: Ubeda	
C.P. «La Paz»	18003648	C.P. «Matemático Gallego Díaz»	23005840
C.P. «Miguel Hernández»	18009523	C.P. «Juan Pasquau»	23005190
Municipio: Pinos Puente		Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Rurales.	
C.P. «Nuestra Señora de las Angustias»	18007617	Todos los Colegios Públicos Rurales.	
C.P. «San Pascual Bailón»	18008889	Provincia: Málaga	
Municipio: Motril		Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Urbanas	
C.P. «Salvador Huertas Baena»	18006911	Municipio: Málaga	Código del Centro
C.P. «San Antonio»	18006960	C.P. «Alborada» (Guadaljaire)	29011370
Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Rurales.		C.P. «Bergamín»	29005394
Todos los Colegios Públicos Rurales.		C.P. «Arco Iris»	29010389
Provincia: Huelva		C.P. «Asperones»	29601941
Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Urbanas		C.P. «Cerro Coronado»	29004699
Municipio: Huelva	Código del Centro	C.P. «Doctor Gálvez Moll»	29003877
C.P. «Vázquez Díaz»	21001363	C.P. «Francisco de Goya»	29601598
C.P. «Andalucía»	21003517	C.P. «Manuel Altolaguirre»	29006131
C.P. «Onuba»	21003724	C.P. «Miguel de Cervantes»	29003701
C.P. «Virgen Pilar»	21003529	C.P. «Nuestra Señora del Carmen»	29003865
C.P. «Juan Ramón Jiménez»	21001351	C.P. «Ricardo León»	29005175
C.P. «Odón Betanzos»	21001341	C.P. «Rosaleda»	29006313
C.P. «Tres de Agosto»	21001302	C.P. «Virgen de Belén»	29004687
Municipio: Lepe		C.P. «La Virreina»	29004006
C.P. «Río Piedras»	21600726	Municipio: Antequera	
C.P. «César Barrios»	21003438	C.P. «La Vera Cruz»	29000979
Municipio: La Redondela		Municipio: Nerja	
C.P. «Pedro Lope»	21002148	C.P. «Fuente del Badén»	29009961

Municipio: Ronda  
 C.P. «Nuestro Padre Jesús» 29007780  
 C.P. «Giner de los Ríos» 29009788

Municipio: Coín  
 C.P. «Pintor Palomo y Anoya» 29002265

Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Rurales.  
 Todos los Colegios Públicos Rurales.

Provincia: Sevilla  
 Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Urbanas

Municipio: Sevilla	Código del Centro
C.P. «San José de Palmete»	41009688
C.P. «Andalucía»	41008571
C.P. «Poz y Amistad»	41601991
C.P. «Manuel Altiotaguirre»	41007229
C.P. «Valeriano Bécquer»	41009391
C.P. «Diego de Riaño»	41004034
C.P. «Menéndez Pidal»	41007540
C.P. «Fray Bartolomé de las Cosas»	41009329
C.P. «Adriano del Valle»	41007308
C.P. «Joaquín Romero Murube»	41008568
C.P. «Vicente Aleixandre»	41007370
C.P. «Monuel Giménez Fernández»	41008581
C.P. «Nuestro Señora de la Paz»	41004447
C.P. «José Sebastián y Bandorán»	41004046
C.P. «Lora Tamayo»	41004058

Municipio: Lora del Río  
 C.P. «Virgen de Setefilla» 41002426

Municipio: Dos Hermanas  
 C.P. «Fernán Coballero» 41001768  
 C.P. «Ibarburu» 41010371  
 C.P. «Los Montecillos» 41010629

Municipio: Lebrija  
 C.P. «Blas Infante» 41009536  
 C.P. «Josefa Gavalo» 41601966  
 C.P. «El Pinar» (El Cuervo) 41002281

Municipio: Coria del Río  
 C.P. «Josefo Navarro Zamora» 41001379

Municipio: Carmona  
 C.P. «Pedro I» 41001112  
 C.P. «Guadajoz» (Poblado Guadajoz) 41001136

Municipio: Carripe  
 C.P. «Irippo» 41001525

Municipio: Alcalá de Guadaíro  
 C.P. «Rafael Castaño» 41000144

Municipio: Constantina  
 C.P. «Félix Rodríguez de la Fuente» 41009640

Municipio: Fuentes de Andalucía  
 C.P. «Santo Tomás de Aquino» 41002049

Municipio: Las Cabezas de San Juan  
 C.P. «Marismillos» (Poblado Marismillos) 41009597

Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Rurales.  
 Todos los Colegios Públicos Rurales.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 1988/89, para profesores de Enseñanzas Medias pendientes de colocación.

Ilms. Sres.:

La experiencia obtenida en la colocación de los distintos colectivos, permite que se continúe con este proceso, beneficiando con ello tanto al profesorado como al sistema de organización del próximo

curso escolar que culmina con el comienzo del mismo, en lo que o materia de personal se refiere.

No obstante lo anterior, se introduce como novedad la posibilidad de que el profesorado que continúe en expectativa, pueda permanecer si lo desea en el mismo centro que el curso anterior, tal como se adelantaba en la introducción a la Resolución del curso pasado.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero:

A) Todos los profesores de los niveles de BUP y F.P. pertenecientes a los siguientes colectivos: Expectativa de destino declarados como tales por los Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de abril y 10 de mayo de 1988, e interinos comprendidos en el punto primero del Acuerdo de fecha 25 de febrero de 1987, entre la Consejería de Educación y Ciencia y Sindicatos, incluidos los que se encuentren en el actual curso en Centros de F.P. transferidos a la Consejería de Educación y Ciencia por Real Decreto 1339/86, y en Centros de Enseñanzas Integradas, deberán rellenar y remitir a este Centro Directivo instancias, según modelo que se adjunta como anexo a la presente Resolución y que se encontrará a su disposición en los distintos Delegaciones Provinciales de esta Consejería, en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cualquier instancia cursada fuera del plazo aquí establecido, salvo circunstancias extraordinarias, no será tenido en cuenta o la hora de las preferencias de centros.

En la instancia deberá cumplimentarse todos los datos requeridos y especialmente todos los Centros con sus códigos, teniendo en cuenta que cualquier error en el código podrá determinar la obtención de un Centro no deseado.

En caso de discordancia entre centro y código se atenderá exclusivamente al código.

B) Los profesores en expectativa de destino sólo incluirán en su petición centros correspondientes a su cuerpo, pudiendo además solicitar centros de Enseñanzas Integradas. Los profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de este colectivo, también tendrán opción a los centros transferidos a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por Real Decreto 1339/86. Por su parte, los profesores en expectativa de las Escalas A y B de AISS, además de sus centros podrán optar a los restantes de F.P. y a los de Enseñanzas Integradas.

Dado que para el próximo curso este profesorado, siempre que lo desee y haya vacante, podrá permanecer en el mismo destino que en el curso actual, será imprescindible además de cumplimentar el impreso con la relación de Centros solicitados, rellenar el apartado correspondiente para ejercer esta opción.

C) Los Profesores interinos, citados en el punto 1º de la presente Resolución, podrán incluir todos los centros de la relación que se acompaña, cualquiera que haya sido el nivel, BUP o F.P., donde hayan prestados servicios el curso actual, siempre que cumplan los requisitos de titulación, con las siguientes limitaciones:

C.1. Optarán inexcusablemente a la asignatura en la que han estado nombrados en el curso actual. En caso de haber estado nombrado en el presente curso en más de una asignatura, deberán optar por uno de ellas. Podrán, no obstante, solicitar otra asignatura, quedando a juicio de la Consejería de Educación y Ciencia su aceptación en función de las vacantes disponibles.

C.2. Los que tengan nombramiento en asignaturas correspondientes al área técnico-práctica de F.P. sólo podrán optar a centros de F.P.

Referente al colectivo de interinos, será requisito imprescindible para optar o plazo el próximo curso, haber participado en las oposiciones convocadas en el presente curso por la Consejería de Educación y Ciencia. Esta Consejería resolverá las situaciones especiales producidas por falta de titulación o por no haberse convocado alguna asignatura.

Segundo:

Los opositores que aprueben los oposiciones convocadas en el presente curso, deberán cumplimentar asimismo la instancia que se acompaña y que les será facilitada por los respectivos tribunales con las instrucciones que procedan.

Aquellos profesores de este colectivo que hayan rellenado ya la instancia como interinos, deberán asimismo cumplimentar la que le entregue el Presidente del Tribunal. La Consejería, de oficio, onulará la solicitud realizada como interino.

Tercero:

Los profesores, afectados por el punto 4º del Acuerdo de fecha 25 de febrero, entre la Consejería de Educación y Ciencia y Sindicatos

tas, deberán cumplir los mismos trámites que los profesores mencionados en el apartado 1º c) de la presente Resolución.

Cuarto:

En el mes de septiembre, la Consejería de Educación y Ciencia hará públicos los destinos adjudicados a los profesores de los distintos colectivos y establecerá un plazo para reclamaciones. Asimismo, en toles fechas se anunciará el procedimiento de adjudicación de los restantes plazas.

Quinto:

El orden de colocación de colectivos será el establecido en el Acuerdo yo citado de 25 de febrero de 1987. Como norma general, en la colocación de los colectivos se tendrá en cuenta, con carácter preferente, la asignatura correspondiente.

Dentro del colectivo de profesores en expectativa, el orden de colocación será el mismo que figura en las relaciones publicadas como anexos a las Ordenes citadas en el punto primero de la

presente resolución.

Para el colectivo de interinos, el criterio determinante será el tiempo total de servicios. En caso de empate, se atenderá al criterio de mayor edad.

En cuanto a los opositores, será el orden de oposición.

Sexto:

Na será de aplicación la presente Resolución para los profesores de Educación Física que se encontraban como Profesores Titulares o Adjuntos el día 30 de agosto de 1984, y continúen en activo en igual situación o como profesores interinos. Este colectivo se regulará por una norma específica.

Sevilla, 23 de mayo de 1988.—El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO MODELO SOLICITUD



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y CIENCIA

1- COLECTIVOS

Espectativo	<input type="checkbox"/>
Interinos Acuerdo 25.2 87 punto 1º	<input type="checkbox"/>
Interinos Acuerdo 25.2 87 punto 4º	<input type="checkbox"/>
Oposición -88	<input type="checkbox"/>

SOLICITUD DE DESTINO PARA  
EL CURSO 1988/89 EN LOS  
NIVELES DE ENSEÑANZAS MEDIAS

2- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Asignatura Curso 87/88
Primer Apellido	N.º de P. Curso 87/88
Segundo apellido	Cuerpo o Cuerpos aspirado
Nombre	Títulos de Estudios Académicos
Fecha de Nacimiento	
Domicilio a efectos de notificación	Destino del último Centro donde prestó servicios en el curso 87/88
Calle : .....	Centro : .....
Localidad : .....	Localidad : .....
Provincia : .....	Provincia : .....
Teléfono : .....	

3- SOLO PARA PROFESORES INTERINOS

Caso de solicitar participar por asignatura distinta a la del nombramiento en curso 1987/1988  
Indíquese asignatura .....

Caso de tener nombramiento en más de una asignatura en el curso 1987/1988  
Indíquese por cuál se opta .....

4- SOLO PARA PROFESORES EN EXPECTATIVA DE DESTINO

Caso que deseen permanecer en el mismo destino que en el curso 87/88, inclíquese el Código del centro

Declare expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud

En ..... de ..... de ..... de 19.....

Ilmo Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia Junta de Andalucía

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD PUNTO F. LINGÜÍSTICO, CON QUEL CENTRO EN EL CUAL SE DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE CONTINÚA DE SI NO EN UN CENTRO NO DESEADO

Rank	CODIGO CENTRO	CENTRO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		

Rank	CODIGO CENTRO	CENTRO
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		

31 MAYO 1988

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DANDO QUE CUALQUIER FINJON EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE AMPLIE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
100		
101		
102		
103		
104		
105		
106		
107		
108		
109		
110		
111		
112		
113		
114		
115		
116		
117		
118		
119		
120		
121		
122		
123		
124		
125		
126		
127		
128		
129		
130		
131		
132		

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DANDO QUE CUALQUIER FINJON EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE AMPLIE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
133		
134		
135		
136		
137		
138		
139		
140		
141		
142		
143		
144		
145		
146		
147		
148		
149		
150		
151		
152		
153		
154		
155		
156		
157		
158		
159		
160		
161		
162		
163		
164		
165		

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
166		
167		
168		
169		
170		
171		
172		
173		
174		
175		
176		
177		
178		
179		
180		
181		
182		
183		
184		
185		
186		
187		
188		
189		
190		
191		
192		
193		
194		
195		
196		
197		
198		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- Se ruega al solicitante en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la cumplimentación total y correcta del impreso, y que la omisión / de datos o el cumplimentarlo de forma incorrecta o con erratas o tachaduras, podrá motivar la no tramitación de la solicitud.
  - La solicitud se cumplimentará con carácter de imprenta, observando los/ encasillados en los campos en que éstos existan.
  - Los campos nº de registro personal y nº D.N.I. deberán cumplimentarse / ajustando su contenido a la izquierda. Por ejemplo: si el solicitante / tiene el D.N.I. número 2.189.933 se pondrá
- |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | 8 | 8 | 9 | 3 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|
- En el campo de nivel se indicará: Para Centros de B.U.P., 1.; para Centros de F.P., 2.; para Centros de Enseñanzas Integradas, 3.; y a continuación el código correspondiente.
  - Los Centros se relacionarán por orden de preferencia y consignando los/ datos: Nivel, código y Centro. De no hacerse así podrá dar lugar a que se considere el Centro como no solicitado o se obtenga destino en un Centro no deseado. Los Centros y sus respectivos códigos son los que aparecen relacionados como anexo a la presente Resolución.
  - En todas las hojas de la solicitud que cumplimenten, se consignarán los siguientes datos: Nombre y apellidos, N.R.P. y D.N.I. UN ERROR EN ESTOS DATOS PODRÁ ANULAR AQUELLA HOJA EN QUE NO FIGUREN ESTOS DATOS. EXPH:SAIXOS.

N. CÓDIGO DENOMINACION/LOCALIDAD	ANEXO-CENTROS N. CÓDIGO DENOMINACION/LOCALIDAD
CENTROS DE B.U.P. ----- PROVINCIA DE ALMERIA -----	
1 040010 I.B. "ALHADRA" ALMERIA	1 040241 EXT. DEL I.B. "NICOLÁS SALMERON Y ALONSO NIJAR CAMPOHEROSO
1 040022 I.B. "NICOLÁS SALMERON Y ALONSO" ALMERIA	1 040253 EXT. DEL I.B. DE ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR AGUADULCE
1 040034 I.B. "CELIA VIÑAS" ALMERIA	1 040265 EXT. I.B. DE EL EJIDO (ADULTOS) EJIDO (EL)
1 040046 INSTITUTO DE BACHILLERATO ADOA	1 040277 CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS ALMERIA
1 040058 INSTITUTO DE BACHILLERATO ALBOX	1 040289 EXT. I.B. "CURA VALERA" PULPI
1 040081 INSTITUTO DE BACHILLERATO BELJA	1 040290 EXTENSION DEL I.B. DE EL EJIDO EJIDO (EL)
1 040071 I.B. "VALLE DEL ALMAGRO" CAJOTERRA	PROVINCIA DE CADIZ -----
1 040083 INSTITUTO DE BACHILLERATO CUEVAS DEL ALMAGRO	1 110012 I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO" CADIZ
1 040095 INSTITUTO DE BACHILLERATO EJIDO (EL)	1 110024 I.B. "COLUMELA" CADIZ
1 040101 INSTITUTO DE BACHILLERATO PIÑANA	1 110038 I.B. "RAFAEL ALBERTI" CADIZ
1 040113 I.B. "CURA VALERA" HUERCAL-OVERA	1 110048 I.B. "ISLA VERDE" ALGECIRAS
1 040125 I.B. "ROSA NAVARRO" OLJULA DEL RIO	1 110051 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
1 040137 I.B. "JOSE MARIN" VELEZ RUBIO	1 110061 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 ALGECIRAS
1 040149 I.B. "AL-ANDALUS" ALMERIA	1 110073 INSTITUTO DE BACHILLERATO ARCOS DE LA FRONTERA
1 040150 I.B. "ALBORAN" ALMERIA	1 110085 I.B. "TRAFALGAR" BARBATE DE FRANCO
1 040162 INSTITUTO DE BACHILLERATO ROQUETAS DE MAR	1 110087 I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ" OHLJANA DE LA FRONTERA
1 040174 INSTITUTO DE BACHILLERATO VERA	1 110103 I.B. "PADRE L. COLINA" JEREZ DE LA FRONTERA
1 040188 INSTITUTO DE BACHILLERATO TIJOLA	1 110115 I.B. "ALVAR NUÑEZ" JEREZ DE LA FRONTERA
1 040198 INSTITUTO DE BACHILLERATO CARBONERAS	1 110127 I.B. "MENEZES TOLISA" LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
1 040204 EXTENSION DEL I.B. DE ROQUETAS DE MAR PUERLA DE VICAR	1 110139 I.B. "PEDRO NUÑEZ SECA" PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
1 040210 EXTENSION DEL I.B. "ALHADRA" ALMERIA	1 110140 I.B. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL
1 040229 EXT. DEL I.B. "AL-ANDALUS" ALMERIA	1 110152 INSTITUTO DE BACHILLERATO ROTA
1 040231 EXT. DEL I.B. ALBORAN ALMERIA	1 110164 I.B. "ISLA DE LEON" SAN FERNANDO
	1 110170 I.B. "FRANCISCO PACHECO" SANLUCAR DE BARRAMEDA
	1 110188 I.B. "JOSE CANO" SAN ROQUE
	1 110218 I.B. "ZAFRAMAGÓN" OLYERA

N. CÓDIGO DENOMINACION/LOCALIDAD	ANEXO-CENTROS N. CÓDIGO DENOMINACION/LOCALIDAD
1 110221 I.B. "MTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS" UTRIQUE	1 140031 I.B. "AVERRDES" CORDOBA
1 110231 I.B. "ASTA REGIA" JEREZ DE LA FRONTERA	1 140041 I.B. "LOPEZ NEYRA" CORDOBA
1 110243 I.B. "CASTILLO DE MATRERA" VILLAMARTIN	1 140053 INSTITUTO DE BACHILLERATO AGUILAR
1 110255 I.B. "BAELO CLAUDIA" TARIFA	1 140065 I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYO" BAENA
1 110267 I.B. "SIDONIA" MEDINA-SIDONIA	1 140077 I.B. "JUAN DE MENA" BUJALANCE
1 110279 INSTITUTO DE BACHILLERATO OPIJONA	1 140089 I.B. "AGUILAR Y ESLAVA" CABRA
1 110280 INSTITUTO DE BACHILLERATO COMIL DE LA FRONTERA	1 140090 I.B. "ATEGUA" CASTRO DEL RIO
1 110292 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3 ALGECIRAS	1 140107 I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS" FERNAN NUÑEZ
1 110309 INSTITUTO DE BACHILLERATO BARRIOS (LOS)	1 140119 I.B. "PADRE JUAN RUIZ" HINOJOSA DEL DUQUE
1 110310 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 4 JEREZ DE LA FRONTERA	1 140120 I.B. "PROFESOR TIerno GALVAN" RAMBLA (LA)
1 110322 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	1 140132 I.B. "MARQUES DE COMARES" LUCEÑA
1 110334 EXTENSION DEL I.B. DE MEDINA SIDONIA ALCALA DE LOS GAZULES	1 140144 I.B. "INCA GARCILASO" MONTILLA
1 110346 EXTENSION DEL I.B. DE SAN ROQUE JIMENA DE LA FRONTERA	1 140156 I.B. "SANTOS ISASA" MONTURO
1 110358 EXT. DEL I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO" CADIZ	1 140168 I.B. "ANTONIO GALA" PALMA DEL RIO
1 110361 EXT. DEL I.B. DE VILLAMARTIN ALGODONALES	1 140171 INSTITUTO DE BACHILLERATO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
1 110371 EXT. DEL I.B. "TRAFALGAR" DE BARBATE VEJER DE LA FRONTERA	1 140181 I.B. "ALVAREZ CUBERO" PRIEGO DE CORDOBA
1 110383 EXT. DEL I.B. "SIDONIA" MEDINA-SIDONIA RABENLUP DE SIDONIA	1 140193 I.B. "LOS PEDROCHES" PUEBLABLANCO
1 110395 EXTENSION DEL I.B. "ASTA REGIA" DE JER JEREZ DE LA FRONTERA BARCA DE LA FLORIDA	1 140201 I.B. "MANUEL REINA" PUENTE-GENIL
1 110401 EXTENSION DEL I.B. NUM. 4 DE JEREZ TREBUJENA	1 140211 INSTITUTO DE BACHILLERATO RUTE
1 110410 EXTENSION DEL I.B. DE SAN FERNANDO SAN FERNANDO	1 140213 INSTITUTO DE BACHILLERATO VILLANUEVA DE CORDOBA
1 110425 EXTENSION DEL I.B. DE SANLUCAR SANLUCAR DE BARRAMEDA	1 140215 I.B. "BLAS INFANTE" CORDOBA
1 110437 EXTENSION DEL I.B. "ALVAR NUÑEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	1 140217 INSTITUTO DE BACHILLERATO POSADAS
1 110449 EXT. I.B. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL	1 140219 I.B. "FUENSANTA" CORDOBA
PROVINCIA DE CORDOBA -----	1 140249 EXT. DEL I.B. LUIS DE GONGORA CORDOBA
1 140016 I.B. "SENECA" CORDOBA	1 140272 EXT. DEL I.B. BLAS INFANTE CORDOBA
1 140028 I.B. "LUIS DE GONGORA" CORDOBA	1 140284 I.I.A.D. CORDOBA
1 140096 I.B. NUM. 7 DE VALDEOLLEROS CORDOBA	1 180221 I.B. "LA CHAMA" GRANADA
1 140002 EXTENSION I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS" CARLOTA (LA)	1 180233 I.B. "ALBAYZIN" GRANADA
1 140014 CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS CORDOBA	1 180245 I.B. "ALONSO CAÑO" DURCAL
1 140026 I.B. NUM. 8 (CEI) CORDOBA	1 180257 INSTITUTO DE BACHILLERATO SALZERÍA
PROVINCIA DE GRANADA -----	1 180269 I.B. "ALHAMBRA" GRANADA
1 180014 I.B. "PADRE SUAREZ" GRANADA	1 180270 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 9 GRANADA
1 180026 I.B. "ANGEL GANIVET" GRANADA	1 180282 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11 GRANADA
1 180038 I.B. "PADRE MALDON" GRANADA	1 180294 I.B. NUM. 3 MOTRIL
1 180041 I.B. "ANTIGUA SEÑI" ALBUÑECAR	1 180300 EXT. DEL I.B. "CARTUJA" GRANADA
1 180051 I.B. "ILIBERIS" ATARFE	1 180312 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 10 GRANADA
1 180063 I.B. "JOSE DE MORA" BAZA	1 180324 EXTENSION DEL I.N.B.A.D. GRANADA
1 180075 I.B. "ENRIQUE NUÑEZ" COOJLLOS VEGA	1 180336 EXT. DEL I.B. DE CHARRIANA DE LA VEGA LAS GIBIAS
1 180087 I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA" CHARRIANA DE LA VEGA	1 180348 EXT. DEL I.B. DE CHARRIANA DE LA VEGA AONILLA
1 180099 I.B. "PADRE POVEDA" GUADIX	1 180351 EXT. DEL I.B. DE SANTA FE CHARRIANA
1 180105 I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON" GUADIX	1 180361 EXT. I.B. "ILIBERIS" IZUALLOS
1 180117 I.B. "LA SAGRA" HUÉSCHAR	1 180373 EXT. I.B. NUM. 11 ZUBIA
1 180129 I.B. "DIEGO DE SILOE" ILLORA	1 180385 EXT. I.B. "ALHAMBRA" GRANADA
1 180130 I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD" LOJA	PROVINCIA DE HUELVA -----
1 180142 I.B. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL	1 210018 I.B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA" HUELVA
1 180154 I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS" MOTRIL	1 210021 I.B. "LA RABIDA" HUELVA
1 180166 I.B. "ALPUJARRA" ORGIVA	1 210031 I.B. "ALONSO SANCHEZ" HUELVA
1 180178 I.B. "JIMENEZ DE QUESADA" SANTA FE	1 210043 I.B. "SAN BLAS" ARACENA
1 180181 I.B. "CARTUJA" GRANADA	1 210055 I.B. "GUADIANA" AYAMONTE
1 180191 INSTITUTO DE BACHILLERATO ALBUÑECAR	1 210067 I.B. "DELGADO HERNANDEZ" BOLLIGUOS PAR DEL CONDADO
1 180208 I.B. "HIPONOVA" MONTEFRIO	1 210070 I.B. "RAFAEL REYES" CARTAYA
1 180211 I.B. "MARIANA PINEDA" GRANADA	1 210080 I.B. "PADRE J. MIRABENT" ISLA CRISTINA

ANEXO-CENTROS		ANEXO-CENTROS		ANEXO-CENTROS	
N.º CÓDIGO DENOMINACIÓN/LOCALIDAD	N.º CÓDIGO DENOMINACIÓN/LOCALIDAD	N.º CÓDIGO DENOMINACIÓN/LOCALIDAD	N.º CÓDIGO DENOMINACIÓN/LOCALIDAD	N.º CÓDIGO DENOMINACIÓN/LOCALIDAD	N.º CÓDIGO DENOMINACIÓN/LOCALIDAD
1 21002 I.B. "VAZQUEZ DIAZ" NERVA	1 23001 I.B. "SANTISIMA TRINIDAD" BAEZA	1 41002 I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER" SEVILLA	1 41003 INSTITUTO DE BACHILLERATO PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	1 41004 I.B. "LATEO ALEMÁN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1 41005 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21010 I.B. "ALTO CONQUERO" HUELVA	1 23009 I.B. "MARIA BELLIDO" BAILEN	1 41004 I.B. "MURILLO" SEVILLA	1 41006 I.B. "LUCA DE TENA" SEVILLA	1 41006 I.B. "AMON CARANDE" SEVILLA	1 41007 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21010 I.B. "PEDRO ALONSO MORGADO" PALMA DEL CONDADO (LA)	1 23010 I.B. "SIERRA DE SEGURA" BEAS DE SEGURA	1 41006 I.B. "LUCA DE TENA" SEVILLA	1 41008 I.B. "FERNANDO DE HERRERA" SEVILLA	1 41007 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41008 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21012 I.B. "CARABELAS" PALOS DE LA FRONTERA	1 23011 I.U. "ALTO GUADALQUIVIR" CAZORLA	1 41008 I.B. "FERNANDO DE HERRERA" SEVILLA	1 41007 I.B. "MARTINEZ MONTAÑES" SEVILLA	1 41008 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41009 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21013 INSTITUTO DE BACHILLERATO VALVERDE DEL CAMINO	1 23012 I.U. "JUAN LOPEZ MORILLAS" JOMAR	1 41007 I.B. "MARTINEZ MONTAÑES" SEVILLA	1 41008 I.B. "VICENTE ALEIXANDRE" SEVILLA	1 41009 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41010 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21014 I.B. "LA ORDEN" HUELVA	1 23013 I.B. "MARTIN MALAJA" CAROLINA (LA)	1 41008 I.B. "VICENTE ALEIXANDRE" SEVILLA	1 41009 I.B. "CRISTOBAL DE MONROY" ALCALA DE GUADAIRA	1 41010 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41011 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21015 I.B. "DEL ANDEVALO" PUEBLA DE GUZMAN	1 23014 I.B. "MURTE SAN JUAN" L'HARES	1 41009 I.B. "CRISTOBAL DE MONROY" ALCALA DE GUADAIRA	1 41010 I.B. "TARTESSOS" CAMAS	1 41011 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41012 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21016 I.B. "JOSE CABALLERO" HUELVA	1 23015 I.B. "FERNANDO III" MARTOS	1 41010 I.B. "TARTESSOS" CAMAS	1 41011 I.B. "MAESE RODRIGO" CARMONA	1 41012 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41013 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21017 INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTESANA	1 23016 I.B. "MTRA. SRA. DE ALHARILLA" TOCINA	1 41011 I.B. "MAESE RODRIGO" CARMONA	1 41012 I.B. "SAN FERNANDO" CONSTANTINA	1 41013 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41014 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21018 INSTITUTO DE BACHILLERATO ALMONTE	1 23017 I.B. "CARDENAL MERINO" SANTISTEBAN DEL PUERTO	1 41012 I.B. "SAN FERNANDO" CONSTANTINA	1 41013 I.B. "RODRIGO CARD" CORTA DEL RIO	1 41014 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41015 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21019 EXTENSION DEL I.B. DE NERVA MINAS DE ROTINTO	1 23018 I.B. "M. SANDEZ LOPEZ" TORRE DEL CAMPO	1 41013 I.B. "RODRIGO CARD" CORTA DEL RIO	1 41014 I.B. "VIRGEN DE VALME" DOS HERMANAS	1 41015 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41016 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21020 I.B. "JUAN RAMON JIMENEZ" MOGUER	1 23019 I.B. "SAITO REINO" OFREDONDEADO	1 41014 I.B. "VIRGEN DE VALME" DOS HERMANAS	1 41015 I.B. "SAN FULGENCIO" ECLJA	1 41016 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41017 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21021 EXT. I.B. "DIEGO DE GUZMAN" HUELVA	1 23020 I.E. "SAN JUAN DE LA CRUZ" JUBA	1 41015 I.B. "SAN FULGENCIO" ECLJA	1 41016 I.B. "AL-ANDALUS" ARNAL (EL)	1 41017 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41018 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21022 INSTITUTO DE BACHILLERATO GIBRALEON	1 23021 I.E. "ANERES SEGOVIA" VILACARITILLO	1 41016 I.B. "AL-ANDALUS" ARNAL (EL)	1 41017 I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA	1 41018 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41019 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21023 EXT. DEL I.B. DE ARACENA SANTA OLALLA DEL CALA	1 23022 I.E. "AUPINGIS" JAEN	1 41017 I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA	1 41018 I.B. "GUADALQUIVIR" LORA DEL RIO	1 41019 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41020 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21024 EXT. I.B. "LA RABIDA" PUNTA UMBRIA	1 23023 I.E. "CASTULO" LINARES	1 41018 I.B. "GUADALQUIVIR" LORA DEL RIO	1 41019 I.B. "ISIDRO DE ARCEQUEY Y CARMONA" MARCHENA	1 41020 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41021 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21025 EXT. I.B. "DELGADO HERNANDEZ" BOMARES	1 23024 I.E. "SIERRA MAGINA" MADONIA REAL	1 41019 I.B. "ISIDRO DE ARCEQUEY Y CARMONA" MARCHENA	1 41020 I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS" MORON DE LA FRONTERA	1 41021 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41022 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 21026 I.B.A.D. HUELVA	1 23025 I.B. "JANUOLA" ANDUJAR	1 41020 I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS" MORON DE LA FRONTERA	1 41021 I.B. "PCO. RODRIGUEZ MARIN" OSUNA	1 41022 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41023 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
PROVINCIA DE JAEN	1 23026 I.B. "FUENTE DE LA PEÑA" JAEN	1 41021 I.B. "PCO. RODRIGUEZ MARIN" OSUNA	1 41022 I.B. "MIGUEL DE NAJARA" RINCONADA (LA)	1 41023 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41024 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23001 I.B. "VIRGEN DEL CARMEN" JAEN	1 23027 EXTENSION DEL I.B. DE CAZORLA OUESADA	1 41022 I.B. "MIGUEL DE NAJARA" RINCONADA (LA)	1 41024 I.B. "RUIZ GIJON" UTRERA	1 41024 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41025 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23009 I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA" JAEN	1 23028 EXT. DEL I.B. DE BAILEN BAILEN	1 41024 I.B. "RUIZ GIJON" UTRERA	1 41025 I.B. "PINO MONTAÑO" SEVILLA	1 41025 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41026 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23030 I.B. "JABALCUT" JAEN	1 23029 EXT. DEL I.B. DE BAILEN JAEN	1 41025 I.B. "PINO MONTAÑO" SEVILLA	1 41026 I.B. "SAN PABLO" SEVILLA	1 41026 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41027 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23042 I.B. "ALFONSO XI" ALCALA LA REAL	1 23030 EXT. DEL I.B. DE BAILEN BAILEN	1 41026 I.B. "SAN PABLO" SEVILLA	1 41027 I.B. BDA. DELLAVISTA DELLAVISTA	1 41027 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41028 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23054 I.B. "PRINCIPE FERRIF" ALCAUDETE	1 23031 EXT. DEL I.B. "MURTE DE SAN JUAN" L'HARES	1 41027 I.B. BDA. DELLAVISTA DELLAVISTA	1 41028 I.B. "LUIS CERNUDA" SEVILLA	1 41028 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41029 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23055 I.U. "MTRA. SRA. DE LA CABEZA" ANDUJAR	1 23032 EXT. DEL I.B. DE BEAS DE SEGURA SILES	1 41028 I.B. "LUIS CERNUDA" SEVILLA	1 41029 I.B. "AGUILAR Y CAND" ESTEPA	1 41029 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41030 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23078 I.B. "REY ALHAMAR" ARJONA	1 23033 I.B. "FRANCISCO DE LOS COBOS" LEBUA	1 41029 I.B. "AGUILAR Y CAND" ESTEPA	1 41030 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41030 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41031 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23040 EXT. DEL I.B. "SIERRA MAGINA" CAMPILLO DE ARENAS	1 23034 I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN MALAGA	1 41030 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41031 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41031 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41032 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23052 EXTENSION DEL I.B.A.D. JAEN	1 23035 I.B. "PINTOR JOSE M. Fdez" ANTEQUERA	1 41031 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41032 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41032 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41033 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23054 EXT. I.B. "SIERRA DE SEGURA" CORTIJO NUEVO	1 23045 I.B. BDA. HUELIN MALAGA	1 41032 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41033 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41033 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41034 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23076 EXT. I.B. "FUENTE DE LA PEÑA" VALDEPEÑAS DE JAEN	1 23057 INSTITUTO DE BACHILLERATO MARBELLA SAN PEDRO ALCANTAR	1 41033 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41034 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41034 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41035 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 23088 EXT. I.B. "VIRGEN DE LA CABEZA" MARBOLLEJO	1 23059 I.B. "MARIA ZAMBRANO" VELEZ-MALAGA TORRE DEL MAR	1 41034 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41035 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41035 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41036 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
PROVINCIA DE MALAGA	1 23070 INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTES DE LA FRONTERA	1 41035 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41036 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41036 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41037 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29014 I.B. "MTRA. SRA. DE LA VICTORIA" MALAGA	1 23082 INSTITUTO DE BACHILLERATO MERJA	1 41036 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41037 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41037 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41038 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29026 I.B. "VICENTE ESPINEL" MALAGA	1 29024 INSTITUTO DE BACHILLERATO BOMANDENS ARROYO DE LA NIEL	1 41037 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41038 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41038 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41039 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29038 I.B. "SIERRA BERMEJA" MALAGA	1 29030 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11 MALAGA	1 41038 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41039 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41039 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41040 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29041 I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" MALAGA	1 29032 INSTITUTO DE BACHILLERATO MITAS	1 41039 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41040 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41040 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41041 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29051 INSTITUTO DE BACHILLERATO ALOA	1 29034 I.B. NUM. 2 MARBELLA	1 41040 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41041 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41041 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41042 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29063 I.B. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA	1 29034 EXT. DEL I.B. "EL PALO" DE MALAGA RINCON DE LA VICTORIA	1 41041 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41042 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41042 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41043 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29075 I.B. "L. BARRAHONA DE SOTO" ARCHIDONA	1 29035 EXT. DEL I.B. DE VELEZ-MALAGA PERIANA	1 41042 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41043 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41043 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41044 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29087 I.B. "CAMELO JOSE CELA" CAMPILLOS	1 29038 I.B. "ALHAURIN DE LA TORRE" ALHAURIN DE LA TORRE	1 41043 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41044 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41044 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41045 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29099 I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" OTI	1 29037 I.B. NUM. 12 (CAMPANILLAS) MALAGA	1 41044 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41045 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41045 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41046 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29010 INSTITUTO DE BACHILLERATO ESTEPONA	1 29038 EXTENSION DEL I.B. "PEREZ DE GUZMAN" RONDA	1 41045 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41046 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41046 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41047 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29011 INSTITUTO DE BACHILLERATO FUENGIROLA	1 29037 I.B. "REYES CATOLICOS" VELEZ-MALAGA	1 41046 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41047 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41047 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41048 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29012 I.B. "SIERRA BLANCA" MARBELLA	1 29040 CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS MALAGA	1 41047 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41048 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41048 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41049 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29013 I.B. "PEREZ DE GUZMAN" RONDA	1 29041 EXT. I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" ALHAURIN EL GRANDE	1 41048 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41049 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41049 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41050 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29014 INSTITUTO DE BACHILLERATO TORREMOJINOS	1 29042 EXT. I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" ALOZAIMA	1 41049 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41050 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41050 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41051 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29015 I.B. "REYES CATOLICOS" VELEZ-MALAGA	1 29043 I.B. NUM. 13 (ANT. FAC. CIENCIAS) MALAGA	1 41050 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41051 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41051 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41052 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29017 I.B. "EMILIO PRADOS" MALAGA	1 29044 I.B. NUM. 14 MALAGA	1 41051 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41052 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41052 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41053 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29018 I.B. "PABLO PICASSO" MALAGA	1 29045 EXT. I.B. "REYES CATOLICOS" VELEZ-MALAGA	1 41052 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41053 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41053 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41054 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29019 I.B. "EL PALO" MALAGA	PROVINCIA DE SEVILLA	1 41053 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41054 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41054 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41055 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29020 I.B. DEL POLICENO DE CARTAMA MALAGA	1 41009 I.B. "VELAZQUEZ" SEVILLA	1 41054 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41055 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41055 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41056 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA
1 29021 I.B. "JORGE GUILLEN" TORROX	1 41000 I.B. "SAN ISIDORO" SEVILLA	1 41055 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41056 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41056 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	1 41057 I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA

N. CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD	ANEXO-CENTROS N. CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD	N. CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD	ANEXO-CENTROS N. CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD
2 115010 I.F.P.P. " VIRGEN DE LA ESPERANZA " LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	2 145026 I.F.P.P. " FELIPE SOLIS " CABRA	2 290087 I.F.P.P. " EL CHAPARIL " MERJA	2 410083 I.F.P.P. M-RECHENA
2 115034 I.F.P.P. " VIRGEN DEL CARMEN " PUERTO REAL	PROVINCIA DE GRANADA	2 290089 I.F.P.P. FUENGIROLA	2 410101 I.F.P.P. ESTEPA
2 115046 I.F.P.P. HOSTELERIA SAN ROQUE	2 180011 I.F.P.P. " HERMENEGILDO LANZ " GRANADA	2 290117 I.F.P.P. " AL-BAYTAR " BENHAMEDENA ARROYO DE LA MIEL	2 410111 I.F.P.P. PAL/CICOS Y VILLAFRANCA (LOS)
2 115058 I.F.P.P. " SAN SEVERIANO " CADIZ	2 180020 I.F.P.P. HUESCA	2 290128 I.F.P.P. NUM. 1 MALAGA	2 410123 I.F.P.P. " SIERRA SUR " OSUNA
PROVINCIA DE CORDOBA	2 180033 I.F.P.P. ILLORA	2 290130 I.F.P.P. MARBELLA SAN PEDRO ALCANTAR	2 410135 I.F.P.P. RINOMADA (LA) SAN JOSE DE LA RIN
2 140016 I.F.P.P. " MAINONIDES " CORDOBA	2 180041 I.F.P.P. LOJA	2 290142 I.F.P.P. NUM. 2 " MARE NOSTRUM " MALAGA	2 410150 I.F.P.P. CARLONA
2 140028 I.F.P.P. " LOPE DE VEGA " FUENTE OBEJANA	2 180051 I.F.P.P. ARMILLA	2 290154 I.F.P.P. ALORA	2 410180 I.F.P.P. CONSTANTINA
2 140031 I.F.P.P. HINOJOSA DEL DUQUE	2 180053 I.F.P.P. " PEDRO JIMENEZ MONTOYA BAZA	2 290165 I.F.P.P. ANTEQUERA	2 410172 I.F.P.P. HUELVA
2 140041 I.F.P.P. MONTILLA	2 180075 I.F.P.P. MOTRIL	2 290178 S.F.P. (RENFE) MALAGA	2 410184 I.F.P.P. " GUADAMAR " SAN JUAN LA MAYOR
2 140053 I.F.P.P. MONTORO	2 180097 I.F.P.P. UGÍJAR	2 290181 I.F.P.P. NUM. 3 (CIUDAD JARDIN) MALAGA	2 410196 I.F.P.P. ( " POLIGONO SUR " ) SEVILLA
2 140055 I.F.P.P. " FLORENCIO PINTADO " PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	2 180098 I.F.P.P. " MONTES ORIENTALES " IZMALLOZ	2 290191 I.F.P.P. RINCON DE LA VICTORIA	2 410202 I.F.P.P. CAJAS
2 140077 I.F.P.P. " FERNANDO III EL SANTO " PRIEGO DE CORDOBA	2 180105 I.F.P.P. GUADIX	2 290208 I.F.P.P. NUM. 4 (EL MAYORAZGO) MALAGA	2 410214 I.F.P.P. ( " PINO MONTANO N 1 " ) SEVILLA
2 140089 S.F.P. DEL I.F.P.P. DE MONTILLA SANTAELLA	2 180117 I.F.P.P. ALHAMA DE GRANADA	2 290211 I.F.P.P. N 2 (HOSPITAL SANTA BARBARA) RONDA	2 410226 I.F.P.P. ( " ORREBLANCA " ) SEVILLA TORREBLANCA DE LOS
2 140090 S.F.P. DEL I.F.P.P. MONTILLA AGUILAR	2 180125 I.F.P.P. ORGIVA	2 290221 SANTA ROSA DE LIMA MALAGA	2 410238 I.F.P.P. " BEATRIZ DE SUABIA " SEVILLA
2 140107 S.F.P. DEL I.F.P.P. " MAINONIDES CARLETA (LA)	2 180130 I.F.P.P. MONTEFRIO	2 290233 JUAN RAMON JIMENEZ MARBELLA	2 410241 I.F.P.P. (BELLAVISTA) SEVILLA BELLAVISTA
2 140119 I.F.P.P. " ING. JUAN DE LA CIERVA Y C. " PUENTE-GENIL	2 180140 I.F.P.P. ALAÑECAR	2 290245 S.F.P. COIM	2 410251 I.F.P.P. (AZALLA DE LA SIERRA) SEVILLA
2 140120 I.F.P.P. CASTRO DEL RIO	2 180161 S.F.P. DEL I.F.P.P. DE ARWILL: HUETOR-VEGA	2 290252 I.F.P.P. " LA ROSALEDA " MALAGA	2 410263 I.F.P.P. DEL I.F.P.P. ( PINO MONTANO ) SEVILLA
2 140132 I.F.P.P. POZOBLANCO	2 180173 I.F.P.P. ATARFE	PROVINCIA DE SEVILLA	2 410275 I.F.P.P. NUM. 2 ALCALA DE GUADAIRA
2 140144 I.F.P.P. " LA FUENSANTA " CORDOBA	2 180181 I.F.P.P. " VALLE DE LECRIN " DURIAL	2 410019 I.F.P.P. ALCALA DE GUADAIRA	2 410287 I.F.P.P. (ALCOISA) SEVILLA
2 140156 I.F.P.P. LUCENA	2 180208 I.F.P.P. PINIS PUENTE PINOS-PUESTE	2 410020 I.F.P.P. " LA CAMPINA " ARNAL (EL)	2 410299 I.F.P.P. ALCALA DEL RIO
2 140168 S.F.P. DEL I.F.P.P. FERNANDO III SANTO RUTE	2 180221 I.F.P.P. SANTA FE	2 410032 I.F.P.P. CORTA DEL RIO	2 410305 I.F.P.P. N 2 ( PINO MONTANO ) SEVILLA
2 140171 I.F.P.P. " TRASSTERRA " CORDOBA	2 180221 I.F.P.P. " AYHADAMAR " GRANADA	2 410044 I.F.P.P. DOS HERMANAS	2 410317 I.F.P.P. TOMARES
2 140181 I.F.P.P. NUM. 3 CORDOBA	2 115012 I.F.P.P. " VIRGEN DE LAS NIEVE. " GRANADA	2 410056 I.F.P.P. " LUIS VELEZ DE GUEVARA " ECTJA	2 410329 I.F.P.P. (IDL. SAN PABLO) SEVILLA
2 140193 I.F.P.P. " CARBELA " ALHONDAR DEL RIO	2 115024 I.F.P.P. " HURTADO DE MENCOSA " GRANADA	2 410064 I.F.P.P. LORA DEL RIO	2 410330 I.F.P.P. (L. DE LLANES) SEVILLA
2 140201 S.F.P. (VALDEOLLEROS) CORDOBA	PROVINCIA DE HUELVA	2 410071 I.F.P.P. SEVILLA	2 410340 I.F.P.P. (VEZAS DE SAN JUAN (LAS)) SEVILLA
2 145014 I.F.P.P. CORDOBA	2 210018 I.F.P.P. ALFONTE	2 410081 I.F.P.P. " VIRGEN DE CONSOLACION " UTRERA	2 410354 S.F.P. JI'ERA
2 210021 I.F.P.P. HUELVA	2 230111 I.F.P.P. " DR. FRANCISCO MARIN " SILES	2 418017 I.F.P.P. " MELIOPOLIS " SEVILLA	
2 210031 I.F.P.P. PALMA DEL CONDADO (LA)	2 230121 I.F.P.P. " HISTORIADOR MARTIN JIMENA J. " ARJONA	CENTROS DE E.I.	
2 210043 I.F.P.P. PALOS DE LA FRONTERA	2 230133 I.F.P.P. JODAR	PROVINCIA DE ALMERIA	
2 210055 I.F.P.P. " CUENCA MINERA " MINAS DE RIOTINTO	2 230145 S.F.P. DEL I.F.P.P. LAS FUENTEZUELAS BACHA REAL	3 040010 CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS ALMERIA	
2 210057 I.F.P.P. LEPE	2 230157 S.F.P. DEL I.F.P.P. LAS FUENTEZUELAS PORCUNA	PROVINCIA DE CORDOBA	
2 210079 I.F.P.P. " DIEGO INCIAS " CALARAS	2 230169 I.F.P.P. BENGIBAR	3 140018 CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS CORDOBA	
2 210080 I.F.P.P. ALSODO	2 230170 I.F.P.P. " INFANTA ELENA " BAILEN	PROVINCIA DE MALAGA	
2 210092 S.F.P. DEL I.F.P.P. CUENCA MINERA ARACENA	2 230182 I.F.P.P. " GUADALENTIN " POZO ALCON	3 290014 CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS MALAGA	
2 210109 I.F.P.P. " LEON ORTEGA " AYAMONTE	2 230194 I.F.P.P. " HINILCOE " LINARES	PROVINCIA DE SEVILLA	
2 210110 I.F.P.P. NUM. 1 HUELVA	2 230200 I.F.P.P. " SAN JUAN BOSCO " JAEN	3 410019 CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS SEVILLA	
2 210122 I.F.P.P. SANTA QUILLA DEL CALA	2 230212 S.F.P.P. CAMPILLO DE ARZNAS		
2 210134 I.F.P.P. NUM. 2 HUELVA	2 230224 I.F.P.P. ALCAZARTE		
2 210146 S.F.P. DEL I.F.P.P. DE HUELVA PUNTA UMBRIA	2 230236 I.F.P.P. HUESA CORTIJO NUEVO		
2 210156 I.F.P.P. (PONO. DE SAN SEBASTIAN) HUELVA	2 230218 I.F.P.P. " EL VALLE " JAEN		
2 215016 I.F.P.P. " JOSE ANTONIO " VALVERDE DEL CAMINO	2 230227 I.F.P.P. " VIRGEN DE LA PAZ " BEAS DE SEGURA		
PROVINCIA DE JAEN	2 230238 I.F.P.P. " VIRGEN DE LA CABEZA " BARRIOLEJO		
2 230017 I.F.P.P. " LAS FUENTEZUELAS " JAEN	2 230240 I.F.P.P. " SAN FELIPE MARI " BARTOS		
2 230029 I.F.P.P. " REYES DE ESPAÑA " LINARES	2 230252 I.F.P.P. " VERA CRUZ " VILLACARRILLO		
2 230030 I.F.P.P. UBEDA	PROVINCIA DE MALAGA		
2 230042 I.F.P.P. " SIERRA BINGHA " HUELVA	2 290014 I.F.P.P. " JESUS MARIN " MALAGA		
2 230054 I.F.P.P. " EL CONDADO " SANTISTEBAN DEL PUERTO	2 290026 I.F.P.P. " MARTIN RIVERO " RONDA		
2 230066 I.F.P.P. " RAFAEL ZABALETA " QUESADA	2 290038 I.F.P.P. VELEZ-MALAGA		
2 230078 I.F.P.P. " SIERRA DE CAZORLA " CAZORLA	2 290041 I.F.P.P. " ANTONIO GALA " ALMARRIN EL GRANDE		
2 230081 I.F.P.P. " PABLO DE FLAVIN " CAROLINA (LA)	2 290051 I.F.P.P. ESTEPONA		
2 230091 S.F.P. DEL I.F.P.P. LAS FUENTEZUELAS TORREDONJIBENO	2 290053 I.F.P.P. " JOSE NAVARRO Y ALBA " ARJONA		
2 230108 I.F.P.P. " ANDRES DE VANDELVIRA " BAEZA	2 290075 I.F.P.P. MARBELLA		

RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se convoca la celebración de Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escalarizadas, para la obtención del título de Formación Profesional de primer grado (Técnico Auxiliar).

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12) y de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17), que regulan las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas No Escalarizadas, para la obtención del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, así como en el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación (BOE del 22 de enero de 1983).

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto:

Primero. Se convoca la celebración de Pruebas de Enseñanzas No Escalarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar en las Ramas y Profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado, de acuerdo con los cuestionarios vigentes oficialmente aprobados por las respectivas Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo. La presente convocatoria, se regulará, a excepción de lo establecido en el punto tercera de esta Resolución, según lo dispuesto en la de 27 de abril de 1988, (BOE del 14 de mayo de 1988), de la Secretaría General de Educación y Ciencia; si bien las funciones atribuidas en la misma a Organos Administrativos, se entenderán referidas a sus equivalentes en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercera. El desarrollo de las pruebas, se ajustará, y solo, para la convocatoria de junio, al siguiente calendario:

26 de mayo. Remisión por TELEFAX a la Dirección General de Planificación y Centros, por parte de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, de los Institutos de Formación Profesional donde podrán verificarse la INSCRIPCIÓN, con expresión en cada caso, de las profesiones que serán objeto de examen. Se entenderá aceptada la propuesta, si no existe notificación contraria el día 27, viernes.

31 de mayo. Exposición Pública en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, e Institutos de Formación Profesional, de los Centros donde se podrá realizar la INSCRIPCIÓN de las Pruebas de Enseñanzas No Escolarizadas.

3,4,6,7,8,9,10 y 11 de junio. Inscripción de alumnos.

15 de junio. Remisión por parte de los Institutos receptores de Inscripciones, a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia del número de alumnos matriculados en cada una de las profesiones afectadas.

Igualmente, se expondrá públicamente en los Institutos, relación nominal de alumnos admitidos.

16 y 17 de junio. Fijación por parte de las Delegaciones Provinciales del número de Comisiones que se establecen y de aquellos Centros donde se celebrarán las pruebas correspondientes.

Se remitirá por TELEFAX a la Dirección General de Planificación y Centros de lo expuesto con anterioridad y se entenderá aceptada la propuesta, si no existe notificación contraria el día 18, sábado.

20 de junio. Exposición pública en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y en los Centros, de las Comisiones de Evaluación fijadas y lugar donde se celebrarán las pruebas de los alumnos inscritos.

23,24 y 25 de junio. Realización y calificación de las Pruebas de Evaluación correspondientes, de acuerdo con el orden y horario, que se recoge en el punto decimocuarto de la Resolución de 27 de abril de 1988, de la Secretaría General de Educación que regula la celebración de las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas.

Cuarto. La presente Resolución, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 24 de mayo de 1988.— El Director General, Francisco Soriano Serrano.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado La Sagrada Cena, ubicada en el refectorio del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «La Sagrada Cena», ubicado en el refectorio del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y el BOE.

Sevilla, 26 de abril de 1988.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

### ANEXO QUE SE CITA

Título: «La Sagrada Cena»  
 Autor: Anónimo  
 Técnica: Pintura mural (fresco sobre tapial)  
 Epoca: Siglo XV  
 Escuela: Sevillana.

*RESOLUCION de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado Retablo Mayor y Figuras Orantes de don Alonso Pérez de Guzmán (Guzmán El Bueno) y de doña María Alonso Coronel, en el Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «Retablo Mayor y figuras orantes de D. Alonso Pérez de Guzmán (Guzmán el Bueno) y de D<sup>a</sup> María Alonso Coronel», en el Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), cuya descripción pormenorizada figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y el BOE.

Sevilla, 26 de abril de 1988.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

### ANEXO QUE SE CITA

Título: Retablo mayor y figuras orantes de D. Alonso Pérez de Guzmán (Guzmán El Bueno) y de D<sup>a</sup> María Alonso Coronel  
 Autor: De la arquitectura y de la escultura: Juan Martínez Montañés

De la Policromía: Francisco Pacheco  
 Técnica: Madera Tallada y Policromada (borne en la arquitectura y cedro en las esculturas)

Medidas: (De los elementos escultóricos)  
 San Jerónimo Penitente 1,60 m.  
 San Isidoro, 1,87 m.  
 Asunción de María, 2,10 m.  
 Angeles a izquierda y derecha de la Virgen y situados en los ángulos superiores e inferiores 0,58 m.

San Juan Evangelista 1,53 m.  
 San Juan Bautista 1,53 m.  
 Crucificado (Remate del Retablo, hoy en la Capilla del reservado, 0,95 m.

Angeles vestidos (remates del retablo, hoy en la Capilla del reservado) 0,80 m.

Adoración de los padres, ángeles y pastores 2,10 x 1,23 m.  
 Adoración de los Reyes 2,10 x 1,23 m.  
 Ascensión 2,10 x 1,23 m.  
 Resurrección 2,10 x 1,23 m.  
 Virtudes teologales (la justicia, la fortaleza, la prudencia y la templanza) 1,22 m.

Figura orante de D. Alonso Pérez de Guzmán (Guzmán el Bueno) en el Arco Sepulcral del lado del Evangelio: 1,48 m.

Figura orante de D<sup>a</sup> María Alonso Coronel, en el Arco Sepulcral del lado de la Epístola 1,48 m.

Epoca: Siglo XVII (1609-1613)  
 Escuela: Manierista Sevillana

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del bien mueble denominado, Virgen con el Niño, del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración como bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «Virgen con el Niño», del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 26 de abril de 1988.— El director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

Título: «Virgen con el Niño».  
Autor: Anónimo (Atribuida a Lorenzo Mercadante).  
Técnica: Barro cocido y policromado.  
Medidas: 0,80 m.  
Epoca: Siglo XV (1453).  
Escuela: Gótica de Bretaña.

*RESOLUCION de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bienes de interés cultural, a favor de los siguientes, bienes muebles: Escultura yacente funeraria de don Juan Alonso Pérez de Guzmán, escultura yacente funeraria de doña Urraca Ossorio de Lara y escultura yacente funeraria de don Bernardino de Zúñiga y Guzmán, en el Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración, como Bienes de Interés Cultural, a favor de los siguientes bienes muebles: «Escultura yacente funeraria de D. Juan Alonso Pérez de Guzmán, escultura yacente funeraria de D<sup>o</sup> Urraca Ossorio de Lara y escultura yacente funeraria de D. Bernardino de Zúñiga y Guzmán, ubicadas en el Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), cuyas descripciones figuran como anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 26 de abril de 1988.—El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

Título: Escultura Yacente Funerario de D. Juan Alonso Pérez de Guzmán.

Autor: Anónimo.  
Técnica: Alabastro labrado y mármol.  
Epoca: Siglo XIV.

Título: Escultura Yacente Funeraria de D<sup>o</sup> Urraca Ossorio de Lara.

Autor: Anónimo.  
Técnica: Alabastro labrado y mármol.  
Epoca: Siglo XIV.

Título: Escultura Yacente Funerario de D. Bernardino de Zúñiga y Guzmán.

Autor: Anónimo.  
Técnica: Alabastro labrado y mármol.  
Epoca: Siglo XVI.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del siguiente bien mueble San Bruno, obra de José de Mora, en la sacristía del Monasterio de la Cartuja, en Granada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley, 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del siguiente bien mueble: «San Bruno», obra de José de Mora, en la Sacristía del Monasterio de la Cartuja, en Granada, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 5 de mayo de 1988.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

Título: San Bruno.  
Autor: José de Mora (1642-1724).  
Técnica: Escultura. Madera tallada y policromada.  
Epoca: Siglo XVIII (1707).  
Escuela: Barroca Granadina.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del siguiente bien mueble, Virgen del Rosario, obra de Alonso Cano, de la capilla del mismo nombre de la Catedral de Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del siguiente bien mueble: «Virgen del Rosario», obra de Alonso Cano, en la Capilla del mismo nombre de

la Catedral de Málaga, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesadas, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en BOE.

Sevilla, 5 de mayo de 1988.- El director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

Título: «Virgen del Rosario».  
Autor: Alonso Cano.  
Técnica: Pintura. Oleo sobre lienzo.  
Medidas: 3,56 x 2,18 mts.  
Epoca: Ultima período de Cano. Datado hacia 1665-1666.  
Escuela: Barroca Granadina.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del bien mueble denominado, Alegoría de la Ciudad de Málaga, obra de Bernardo Ferrándiz, del teatro Cervantes, en Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordada:

1º. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del siguiente bien mueble: «Alegoría de la Ciudad de Málaga», obra de Bernardo Ferrándiz, del Teatro Cervantes, en Málaga, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 6 de mayo de 1988.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

Título: «Alegoría de la Ciudad de Málaga».  
Autor: Bernardo Ferrándiz y Badenes (1835-1885).  
Técnica: Pintura. (Oleo sobre lienzo).  
Medidas: 19 x 16,5 mts.  
Epoca: 1870.  
Escuela: Malagueña de Pintura del siglo XIX.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural a favor del bien mueble denominado, Retablo Mayor, de la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, en Granada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración, como bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominada: «Retablo Mayor», de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor, en Granada, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesadas, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 9 de mayo de 1988, El director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

Título: «Retablo Mayor de la Iglesia Parroquial de los Santos Justo y Pastor»  
Autor de la arquitectura: Francisco Díaz del Rivero.  
De las pinturas: Pedro Atanasio Bocanegra.  
De las esculturas: Crucificada y Relicarios: Anónimos, de las imágenes de los Santos Justo y Pastor: Torcuato Ruiz del Perol.  
Técnica de la arquitectura: Madera policromada en dorado y negro.  
De las pinturas: Oleo sobre lienzo  
De las esculturas: Madera tallada, dorada y policromada  
Epoca: Siglo XVII. El Retablo se fecha en 1630. Las pinturas hacia 1688  
Escuela: Barroca Granadina.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa de expediente de suministro (11/1-E/88-R).*

En cumplimiento de lo regulada en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa, del Ilmo. Sr. Delegada Provincial de Cádiz, del siguiente expediente:

11/1-E/88-R «183 Minibares para la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción (Cádiz)».

Fecha de la Resolución de adjudicación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cádiz: 29 de marzo 1988.

Empresa adjudicataria: Mercamueble.

Importe de la Adjudicación I.V.A. incluido: Cinco millones doscientas sesenta y seis mil dascientos cuarenta y dos pesetas (5.266.242 ptas.).

Sevilla, 20 de mayo de 1988.- El Consejero. P.D, El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 4 de abril de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-84/350).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Edificación de 17 viviendas en San Nicolás del Puerto (Sevilla), correspondientes al expediente SE-84/350, a favor de la empresa: «Alberco, S.A. y Empresas Agrupadas» en la cantidad de: 73.532.605, ptas, que representan un coeficiente de adjudicación de 10,15% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de mayo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 4 de abril de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/030-V).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de: Terminación de 48 viviendas en Bollullos del Condado (Huelva), correspondientes al expediente H-84/030-V, a favor de la empresa: «Contractor, S.A.» en la cantidad de: 99.423.650, ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 9,37% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de mayo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 14 de abril de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-87/05-A).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Rehabilitación de locales en la zona Sur de La Cartuja de Nuestra Señora de las Cuevas de Sevilla, correspondientes al expediente: SE-87/05-A, a favor de la empresa «Ferrovial, S.A.» en la cantidad de 228.450.000, ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,89996112% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de abril de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 6 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Rep. cub. y fachados Bda. El Torrejón, correspondientes al expediente H-88/01P, a favor de la empresa «Cotexsa» en la cantidad de 23.393.792, ptas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,978277 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de Mayo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 6 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras, Reparaciones Gº 193 viv. Bda. La Constitución, correspondientes al expediente CA-87/10P, a favor de la empresa «Trevasa» en la cantidad de 70.614.521, ptas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,9195 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de Mayo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 23 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva, de los contratos de obra que se citan en materia de carreteras, por el sistema de adjudicación directo.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos de obra:

1. Denominación: «Acondicionamiento de la Carretera MA-431 de Málaga a Villanueva de Gauche p.k. 31,00 al 34,95». Expediente: C-RF-MA-067-8-0117. Empresa adjudicataria: «Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A.» Presupuesto de adjudicación: 18.041.856, ptas. Coeficiente de adjudicación: 0,84552846747.

2. Denominación: «Extensión de una capa lechada asfáltica Ctra. C-345 Málaga a Colmenar». Expediente: DC-RF-MA-116-88-067. Empresa adjudicataria: «Productos Bituminosos, S.A. (Probisal)». Presupuesto de adjudicación: 14.500.000, ptas. Coeficiente de adjudicación: 0,77064229155.

3. Denominación: «Acondicionamiento del Firme CA-601 de Jerez de la Frontera a Trebujena p.k. 10 al 12 y 18 al 20 Localidad: Trebujena. Expediente: DC-RF-CA-118-8. Empresa adjudicataria: «Productos Bituminosos, S.A.(Probisal)». Presupuesto de adjudicación: 15.490.000, ptas. Coeficiente de adjudicación: 0,98937769867.

4. Denominación: «Acondicionamiento de la Carretera H-120 desde la intersección Mina de la Joya a San Telmo». Expediente: DC-3-H-136-8. Empresa adjudicataria: «Movimiento de Tierras An-

daluzas, S.A. (Moviansal). Presupuesto de adjudicación: 13.486.842, ptas. Coeficiente de adjudicación: 0,86350002743.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de Mayo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 24 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita, en materia de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa.*

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente el siguiente contrato de obra: «Autovía Sevilla-Granada-Baza. Tramo: Límite de la Provincia de Sevilla enlace con Autovía Antequera-Málaga», correspondiente al Expediente DC-1-MA-131-88-055, a favor de la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en la cantidad de 2.904.844.244 pesetas:

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 24 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos de obra que se citan, en materia de carreteras por el sistema de subasta con admisión previa.*

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos de obra:

1. Denominación: «Variante de la carretera AL-150 y acondicionamiento de la carretera AL-152 tramo N-340 a Garrucha». Expediente: C-3-AL-638-88-0138. Empresa adjudicataria: Laing, S.A. Presupuesto de adjudicación: 263.131.000 ptas. Coeficiente de adjudicación: 0,93937874588.

2. Denominación: «Acondicionamiento de la carretera C-336 de Aguilar a Iznalloz PK 0,000 al 11,723. Localidad: Cabra-Monturque». Expediente: DC-2-CO-127-8. Empresa adjudicataria: Corviam, S.A. Presupuesto de adjudicación: 257.268.928 ptas. Coeficiente de adjudicación: 0,81579999898.

3. Denominación: «Autovía Sevilla-Granada-Baza proyecto de construcción del desdoblamiento de la N-334 Estepa límite provincia de Málaga. Excepto variante de La Roda». Empresa adjudicataria: SANDO, S.A. Presupuesto de adjudicación: 611.530.000 ptas. Coeficiente de adjudicación: 0,8592372977. Expediente: DC-1-SE-157-88.

4. Denominación: «Acondicionamiento de la Ctra. N-324 y variante de Cañete de las Torres. Tramo: Bujalance-Cañete de las Torres». Expediente: C-1-CO-014-8-0125. Empresa adjudicataria: Miguel Pérez Luque. Presupuesto de adjudicación: 200.719.086 ptas. Coeficiente de adjudicación: 0,86529999973.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 553/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 50 viviendas en Los Montecillos-Dos Hermanas (Sevilla).

Expte.: SE-86/280.

Presupuesto: 125.598.490 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 2.511.970 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, Categoría E.

Estas obras han sido declaradas Urgentes por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 17.3.88.

Edificación de 24 viviendas en Coripe (Sevilla).

Expte.: SE-86/030.

Presupuesto: 95.198.334 ptas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Fianza provisional: 1.903.967 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Estas obras han sido declaradas Urgentes por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 22.2.88.

Edificación de 32 viviendas en Campillo de Arenas (Jaén).

Expte.: J-84/060.

Presupuesto: 128.931.300 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 2.578.626 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Estas obras han sido declaradas Urgentes por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 22.2.88.

Terminación de 25 viviendas en Zufre (Huelva).

Expte.: H-84/360.

Presupuesto: 73.872.966 ptas.

Plazo de ejecución: 7 meses.

Fianza provisional: 1.477.459 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Estas obras han sido declaradas Urgentes por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 22.2.88.

Edificación de 32 viviendas en Huerca-Overa (Almería).

Expte.: AL-86/040.

Presupuesto: 101.256.078 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 2.025.122 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Edificación de 15 viviendas en Lora de Estepa (Sevilla).

Expte.: SE-85/090.

Presupuesto: 59.033.387 ptas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Fianza provisional: 1.180.668 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Estas obras han sido declaradas Urgentes por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 22.2.88.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Ca-

racterísticas y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, Jaén, Huelva y Almería (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de junio de 1988, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre nº 2: «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3: «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, el día 1 de julio de 1988, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Las anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizó el oportuno prorrateo.

Sevilla, 23 de mayo de 1988.- El Director General, José Ramón Moreno.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/88/008).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Caminos de las Huertas, de los nacimientos y venta Radriñez en el T.M. de Alhama, provincia de Granada».  
Fecha de adjudicación definitiva: 11 de mayo de 1988.  
Importe de adjudicación: 59.892.999 ptas.  
Empresa adjudicataria: Lasan, S.A./Toda, S.A. (A.T.E.).

Sevilla, 13 de mayo de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 552/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha reuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

### GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN GRANADA

Datos del servicio: G.P. 2/88, para la contratación de Servicios de Seguridad en el Hospital Universitario de Granada.  
Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecisiete millones ciento setenta mil pesetas (17.170.000 ptas.).  
Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.  
Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás

documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, 2ª planta, en Granada.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles, contadas a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de anuncios de la mencionada Gerencia Provincial; con al menos 72 horas de antelación.

Sevilla, 18 de mayo de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ella en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 250/87 S, N.C., para la adquisición de equipamiento diverso con destino al Hospital de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Adjudicación definitiva: 21 de marzo de 1988

Importe de la adjudicación y empresas adjudicatarias:

Nº de Orden 1. Broncoscapio	
Desierto.	
Nº de Orden 2. Monitor de dos Canales	
Desierto.	
Nº de Orden 3. Electroestimulador	
Desierto	
Nº de Orden 4. Pesa Bebés	
Desierto	
Nº de Orden 5. Mamadera Eléctrica	19.943 ptas.
La Casa del Médico	
Nºs de Orden 6, 7, 8, 9 y 10	
Desierto	
Nº de Orden 11-10 Sillones para pacientes	118.400 ptas.
La Casa del Médico, S.A.	

Sevilla, 18 de mayo de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 351/87 S, ASN, para la adquisición de dos Unidades de Tomografía Axial Computerizada (TAC).

Adjudicación definitiva: 3 de febrero de 1988

Importe de la adjudicación y empresas adjudicatarias:

1 Unidad a Elscint España, S.A. 68.000.000 ptas.

1 Unidad a Siemens, S.A. 74.990.000 ptas.  
 Sevilla, 18 de mayo de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

**SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 201/87 S, N.C., para la adquisición de mobiliario y enseres con destino a Hospitales del AISNA.

Adjudicación definitiva: 20 de abril de 1988  
 Importe y Empresas adjudicatarias:

**Hospital Los Morales**

**Lote nº 1. Mobiliario general**

Nº de orden 1. 60 Taquillas	867.540 ptas.
Rafael Gonzalo Arellano	
Nº de orden 2. 6 mesas	
El Corte Inglés	147.942 ptas.
Nº de orden 3. 12 Sillas Giratorias	
José Queraltó Rosal	74.100 ptas.
Nº de orden 4. 1 Mesa	
El Corte Inglés	22.843 ptas.
Nº de orden 5. 5 Máquinas escribir	
Hispano Olivetti	268.265 ptas.
Nº de orden 6. 3 Biombo	
El Corte Inglés	29.649 ptas.
Nº de orden 7. 6 Carros ropa sucia (A)	
José Queraltó Rosal	45.000 ptas.
Nº de orden 8. 3 Carros ropa sucia (B)	
José Queraltó Rosal	40.500 ptas.
Nº de orden 9. 6 Armarios	
El Corte Inglés	121.524 ptas.
Nº de orden 10. 2 Archivadores	
Rafael Gonzalo Arellano	42.400 ptas.
Nº de orden 11. 1 Fotocopiadora	
Hispano Olivetti	350.000 ptas.
Nº de orden 12. 1 Mostrador	
El Corte Inglés	33.471 ptas.
Nº de orden 13. 8 Sillones cromados	
José Queraltó Rosal	38.240 ptas.

**Hospital Alonso Vega**

**Lote nº 2**

Nº de orden 1. 1 Mobiliario mostrador	
El Corte Inglés	572.623 ptas.
Nº de orden 2. 2 Televisores.	
El Corte Inglés	135.800 ptas.
Nº de orden 3. 6 Sillas sala estar	
El Corte Inglés	58.896 ptas.
Nº de orden 4. 8 Mesillas	
Rafael Gonzalo Arellano	92.000 ptas.
Nº de orden 5. 40 Sillones aeropuerto	
El Corte Inglés	123.440 ptas.
Nº de orden 6. 60 metros estanterías	
El Corte Inglés	365.820 ptas.
Nº de orden 7. 1 Máquina escribir	
Hispano Olivetti	67.592 ptas.
Nº de orden 8. 5 Máquinas escribir	
Hispano Olivetti	100.000 ptas.

**Hospital Dr. Sagaz**

**Lote nº 3**

Nº de orden 1. 10 Carros limpieza	
El Corte Inglés	317.100 ptas.
Nº de orden 2. 3 Televisores.	

El Cortés Inglés	203.700 ptas.
Nº de orden 3. 6 Contenedores basura	
El Corte Inglés	200.310 ptas.

**Hospital Marítimo de Torremolinos**

**Lote nº 4**

Nº de orden 1. 6 Mesas despacho	
Rafael Gonzalo Arellano	117.000 ptas.
Nº de orden 2. 5 Mesas despacho	
Rafael Gonzalo Arellano	152.475 ptas.
Nº de orden 3. 3 Sillones despacho	
El Corte Inglés	30.003 ptas.
Nº de orden 4. 2 Máquinas calculadoras	
Hispano Olivetti	37.744 ptas.
Nº de orden 5. 2 Máquinas escribir	
Hispano Olivetti	261.072 ptas.
Nº de orden 6. 1 Mesa dirección	
El Corte Inglés	55.566 ptas.
Nº de orden 7. 1 Mesa Consejo	
Rafael Gonzalo Arellano	25.505 ptas.
Nº de orden 8. 4 Sillones giratorios	
José Queraltó Rosal	27.700 ptas.
Nº de orden 9. 2 Biombo	
El Corte Inglés	19.766 ptas.
Nº de orden 10. 3 Carros limpieza	
El Corte Inglés	95.130 ptas.

**Hospital El Tomillar**

**Lote nº 5**

Nº de orden 1. 1 Fotocopiadora	
Hispano Olivetti	350.000 ptas.
Nº de orden 2. 1 Máquina escribir	
Hispano Olivetti	55.328 ptas.
Nº de orden 3. 1 Máquina escribir	
Hispano Olivetti	87.360 ptas.
Nº de orden 4. 140 Taquillas	
El Corte Inglés	991.340 ptas.
Nº de orden 5. 1 Mesa despacho	
Rafael Gonzalo Arellano	30.495 ptas.
Nº de orden 6. 1 Sillón despacho	
El Corte Inglés	17.939 ptas.
Nº de orden 7. 3 Sillas giratorias	
José Queraltó Rosal	18.525 ptas.
Nº de orden 8. 3 Sillones fijos	
El Corte Inglés	14.325 ptas.
Nº de orden 9. 2 Archivadores	
Rafael Gonzalo Arellano	42.400 ptas.
Nº de orden 10. 3 Percheras	
Rafael Gonzalo Arellano	14.655 ptas.
Nº de orden 11. 10 Papeleras	
Rafael Gonzalo Arellano	3.580 ptas.
Nº de orden 12. 1 Carro Máquina escribir	
Rafael Gonzalo Arellano	8.620 ptas.
Nº de orden 13. 3 Flexos Mesa	
El Corte Inglés	7.935 ptas.
Nº de orden 14. 2 Mesas de despacho	
El Corte Inglés	40.128 ptas.
Nº de orden 15. 2 Sillones de despacho	
El Corte Inglés	20.002 ptas.

**Hospital Alonso Vega**

**Lote nº 6. Mobiliario clínico**

Nº de orden 1. 10 Colchones Antiescaras	
José Queraltó Rosal	295.000 ptas.
Nº de orden 2. 40 Soportes de suera con ruedas	
El Corte Inglés	101.480 ptas.
Nº de orden 3. 4 Camillas (60 cm. altura)	
José Queraltó Rosal	39.800 ptas.
Nº de orden 4. 8 Carros ropa sucia 80x60x70	
José Queraltó Rosal	108.000 ptas.
Nº de orden 5. 3 Carros portacamillas	
José Queraltó Rosal	76.500 ptas.

**Hospital Marítima de Torremolinos**

**Lote nº 7**

Nº de orden 1. 4 carros para enfermos	
José Queraltó Rosal	92.000 ptas.
Nº de orden 2. 8 Sillones pacientes	
Desierto	

Nº de orden 3. 4 Carros porta historias El Corte Inglés	85.476 ptas.
Nº de orden 4. 4 Camillas El Corte Inglés	240.408 ptas.
Nº de orden 5. 10 Portasueros El Corte Inglés	25.370 ptas.
Nº de orden 6. 6 Barandillas de cama El Corte Inglés	49.680 ptas.

Hospital El Tomillar

Lote nº 8	
Nº de orden 1. 20 Barandas de cama El Corte Inglés	165.600 ptas.
Nº de orden 2. 3 Colchonès antiescaras José Queralto Rosal	88.500 ptas.
Nº de orden 3. 3 Camillas El Corte Inglés	31.230 ptas.

Hospital Los Morales

Lote nº 9	
Nº de orden 1. 30 Soportes de sueros El Corte Inglés	72.120 ptas.

Sevilla, 18 de mayo de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

## SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Objeto. Adjudicación definitiva de la C.C. 300/87 S, N.C., para el equipamiento diverso del Hospital de Úbeda (Jaén).

Adjudicación definitiva. 22 de marzo de 1988.

Importes y Empresas adjudicatarias:

Lote Nº 1. Mobiliario General	
Nº de Orden 1. Mostradores para Laboratorio Desierto	
Nº de Orden 2. 5 Sillones Giratorios Desierto	
Nº de Orden 3. 16 Sillones fijos Desierto	
Nº de Orden 4. 150 Sillones reclinables A. Pastor	1.777.500 Ptas.
Nº de Orden 5. 70 Sillones de Poliestireno Desierto	
Nº de Orden 6. 1 Mesa reuniones para despacho Desierto	

Lote Nº 1. Mobiliario Clínico	
Nº de Orden 7. 1 Camilla de reconocimiento Desierto	
Nº de Orden 8. 11 Camillas para Box de Urgencias La Casa del Médico	2.311.067 Ptas.
Nº de Orden 9. 11 Mesitas Auxiliares para box urgencias Desierto	
Nº de Orden 10. 5 Portasueros Desierto	
Nº de Orden 11. 2 Sillas de ruedas para transporte de enfermos Desierto	

Nº de Orden 12. 2 Mesas para instrumentas pequeños Desierto	
Nº de Orden 13. 4 Cojines antiescaras Desierto	
Nº de Orden 14. 10 Colchones Desierto	

Nº de Orden 15. Instalación de archivo para historias clínicas Volumatic	4.116.769 Ptas.
--	-----------------

Lote Nº 2. Instrumental	
Nº de Orden 16. 1 Mator para microcirugía Pelayo Carmona	674.096 Ptas.
Nº de Orden 17. Conjunto de Instrumental A. Pelayo Carmona (Excepto maletín traslado urgencias) por importe de 1.039.995 Ptas. Caja de cirugía de cataratas a W.M. BLOSS por importe de 443.541 Ptas. Forceps de Biopsia a LEXEL por importe de 38.854 Ptas.	

Lote Nº 3. Aparatos y Dispositivos	
Nº de Orden 18. Aparatos de Microondas La Casa del Médico	325.000 Ptas.
Nº de Orden 19. Ventosa Obstétrica José Queralto Rosal	195.000 Ptas.
Nº de Orden 20. Microscopio para cirugía Oftálmica General Optica	1.247.306 Ptas.
Nº de Orden 21. 2 Colchones Antiescaras Desierto	
Nº de Orden 22. 1 Mesa ortopédica Jose Queralto	2.683.930 Ptas.
Nº de Orden 23. 1 Pelvistato Desierto	
Nº de Orden 24. 2 Aspiradores eléctricos continuos José Queralto (1 unidad)	56.000 Ptas.
Nº de Orden 25. 2 Aspiradores eléctricos intermitentes José Queralto	173.000 Ptas.
Nº de Orden 26. 1 Cápsula de Biopsia intestinal A. Queralto	55.000 Ptas.

Lote Nº 4. Enseres diversos	
Nº de Orden 27. 1 Carro término A. Matachana	285.000 Ptas.
Nº de Orden 28. 30 Bandejas A. Matachana	21.000 Ptas.
Nº de Orden 29. 100 Bol A. Matachana	75.920 Ptas.
Nº de Orden 30. 10 porteros automáticos Desierto	
Nº de Orden 31. Ampliación Red Megafonía Desierto	

Sevilla, 18 de mayo de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

## GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN GRANADA

Objeto: Adjudicación definitiva de la Contratación H.C. 1/87, para la Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital «Santa Ana» de Matril  
Adjudicación definitiva: 24 de marzo de 1988.  
Importe adjudicación: 53.681.711 Ptas.  
Empresa adjudicataria: Amolis, S.A.

Sevilla, 18 de mayo de 1988.- El Director General, Francisco Blanco Chacón.

## AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO sobre subasta corcho año 1988 (PP. 471/88).

Objeto. Enajenación en pública subasta de 4.282 Qm. de corcho reproducción y 329 Qm. de corcho bornizo.

Zona descorche. Monte Coheruelas, Cuartel A, Tramo V, y monte Ahumada, Cuartel B, Tramo V.

Tipo de Licitación. Los tipos de licitación serán de 3.400 ptas. el Qm. de corcho de reproducción y 1.000 ptas el Qm. de corcho de bornizo, ambos puestos en cargadero de camión.

Las propuestas al alza que se formulen versarán, exclusivamente, sobre el corcho de reproducción quedando el remotante obligado, automáticamente, a adquirir todo el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación.

Fianzas. El 3 por 100 de la tasación provisional y el 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

Examen del Expediente. En la Oficina de Patrimonio de la Secretaría General, de diez a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Recepción de Pliegos. En la Oficina de Patrimonio de la Secretaría General, desde las diez a las trece horas, durante todos los días hábiles a partir de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado y hasta el anterior al de la subasta.

Apertura de Pliegos. Se celebrará a las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda Subasta. De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, a los

quinze días hábiles siguientes, a la misma hora, admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior hábil, de diez a once horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., can capacidad legal para contratar, en posesión del D.N.I. núm. ...., informado del edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. ...., de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de Corcho de los montes de utilidad pública de Tarifa, correspondiente al año 1988, que figura comprendido en el Plan Anual de Aprovechamientos, así como de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, reguladores de la subasta, ofrece satisfacer por cada Qm. de corcho reproducción la cantidad de ..... pesetas y ..... céntimos, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el anuncio y pliego de condiciones mencionados.

Tarifa, 4 de mayo de 1988.- El Alcalde, Antonio Ruiz Giménez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Juego, sobre devolución de fianza al Hotel Condestable Iranzo, S.A. (PP. 442/88).

Instado por D. Florentino Avila Jiménez, como Gerente del Hotel Condestable Iranzo, S.A., expediente de devolución de fianza constituida mediante aval del Banco de Bilbao, que comprendía desde el 9-1-87 hasta el 8-1-89, el cual ha sido sustituido por otro oval del Banco de Granada, por importe de cuatro millones de pesetas, para garantizar las obligaciones económicas contraídas por el funcionamiento de la Sala de Bingo de la que es titular la citada entidad, y en especial el pago de premios, tributos salarios y cargas sociales en general y multas impuestos, he tenido a bien acordar la incoación del correspondiente procedimiento, en el día de la fecha, lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los titulares de los créditos antes mencionados, a los que se refiere el artículo 12.6), del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 105, de fecha 18 de diciembre de 1987, puedan presentar las reclamaciones contra dicha devolución, en la Secretaría de esta Delegación, sita en la Plaza de las Batallas nº 3, de Jaén.

Sevilla, 27 de abril de 1988.- El Director General, Manuel Cortés Ballesteros.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se deja sin efecto la de 16 de octubre de 1987, (J-85-240-V).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Comisión Provincial de la Vivienda en la reunión de fecha 20 de abril de 1988, ha resuelto dejar sin efecto su resolución de 16 de octubre de 1987, publicada en el BOJA núm. 91, de 3 de noviembre de 1988, y por la que se aprobó la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en Torredonjimeno (Jaén), por haberse producido un error de hecho en la recepción de dichas solicitudes, procediendo a retrotraer las actuaciones al momento de Comisión de dicho error, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, hacer pública una nueva apertura del plazo de presentación de solicitudes para lo adjudicación de las mencionadas 30 viviendas de Promoción Pública en Torredonjimeno (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-240/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Ponce de León y C/ Núñez de Balboa.

Tipo de vivienda	Nº Viviendas	Nº Dormitorios	Superficie útil
A	8	2	58'00 m <sup>2</sup>
B	18	3	70'73 m <sup>2</sup>
C	4	4	81'76 m <sup>2</sup>

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 13 de mayo de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

ANUNCIO sobre notificación de la Consejería de Hacienda (PP. 416/88).

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellas, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomesta nº 3 -Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o  
b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

No pueden simultanarse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

#### Relación que se indica

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Nº Liquidación: 1000.661.611

Rfº Expte.: 2226/86

Apellidos, Nombre: Escolano Belmonte, Adolfo

D.N.I.: 24134961

Domicilio: Avda. Andalucía, Ed. P. de Granada, 2

Importe: 46.355

Granada.

Nº Liquidación: 1000.654.135

Rfº Expte.: 6260/83

Apellidos, Nombre: Moreno Agüera, Prudencio

D.N.I.: 27208657

Domicilio: Dr. Jiménez Campana-Argüelles

Importe: 62.450 Almería

Murcia, 14 de abril de 1988.- El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Alfredo Nieto Ortega.

## CAJA RURAL NTRA. SRA. DEL ROSARIO

### CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 531/88).

Se convoca a los Sres. socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza Limitada de Crédito Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya (Córdoba), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón «Córdoba» sito en C/ Francisco Merino, 29, el próximo día 12 de junio a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda convocatoria.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y Distribución de Excedentes del Ejercicio de 1987, si procede.
- 2º. Propuesta del Consejo Rector a la Asamblea General.
- 3º. Aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.
- 4º. Nombramiento de tres Interventores para redacción y aprobación del acta.

Nueva Carteya, 28 de junio de 1988.- El Consejo Rector.

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE MALAGA

### CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria y extraordinaria (PP. 556/88).

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Caja Rural Provincial de Málaga, por el presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Dicha Asamblea tendrá lugar el día 24 de junio de 1988, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda en el Salón de Actos del Edificio Múltiple, sito en Avenida de la Aurora s/n, Málaga.

Para asistir a la Asamblea se proveerán los Socios de una tarjeta nominativa y personal, que estará a su disposición en la Secretaría de esta Caja Rural Provincial, c/. Tomás Heredia, 14

#### ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria:

- 1º. Palabras del Presidente.
- 2º. Comunicación nombramiento Director General.
- 3º. Aprobación, si procede, del Balance y cuenta de Resultados del Ejercicio 1987 y Distribución de Excedentes.
- 4º. Informe del Director General. Evolución y objetivos de la Entidad.
- 5º. Propuesta para la baja de los socios que no han ampliado el Capital Obligatorio hasta el mínimo establecido en los Estatutos.
- 6º. Fijación del tipo de interés de las Aportaciones a Capital Social durante el Ejercicio de 1988.
- 7º. Redacción definitiva del Artículo 4º. de los Estatutos Sociales.
- 8º. Designación de, al menos, tres socios para la aprobación y firma del Acta de esta Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 9º. Ruegos y preguntas.

Asamblea General Extraordinaria:

- 1º. Formación Mesa Electoral.
- 2º. Elección de Interventores de Cuentas Titulares y Suplentes.
- 3º. Designación de, al menos, tres socios para la aprobación y firma del Acta de esta Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

#### NOTAS

Cada socio, bien sea persona física o jurídica, tendrá derecho a un voto.

El socio podrá hacerse representar en la Asamblea General por otro socio. Ningún socio podrá ostentar más de una representación. No obstante, las personas jurídicas serán representados por quienes ostenten legalmente su representación, no pudiendo tener más representación ni delegar la suya en otro socio.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea.

Málaga, 14 de mayo de 1988.- El Presidente, Luis de la Maza Garrido.

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

### CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 501/88).

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión celebrada el día 19 de abril de 1988, -y de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, en el Artículo 8º del Decreto 99/1986, de 28 de mayo de la Junta de Andalucía y en los Artículos 16 y siguientes de los Estatutos de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, aprobados por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de septiembre de 1986. Se convoca asamblea general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de junio de 1988, a las once horas, en el salón de actos de la sede central de la institución, sito en la calle Plus Ultra número 4 de Huelva, y, en segunda convocatoria, para los mismos lugar y fecha, a las doce horas, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º. Confección de la lista de asistentes, para la determinación del quorum, y constitución válida de la Asamblea General en los términos establecidos en los Estatutos de la Entidad.

2º. Lectura, y aprobación en su caso, del Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 1987 así como de la aplicación de éstos a los fines de la Institución.

3º. Lectura, y aprobación en su caso, de los Presupuestos de Obra Benéfico-Social para el Ejercicio 1988.

4º. Informes de la Presidencia y de la Dirección General.

5º. Informe de la Comisión de Control.

6°. Análisis y resolución de cuantos asuntos y proposiciones de su competencia le sometan el Consejo de Administración, la Comisión de Control, la Presidencia y la Dirección General.

7°. Designación de dos Interventores para la aprobación del Acta de la Asamblea, conforme a lo establecido en el Artículo 22° de los vigentes Estatutos.

8°. Ruegos y preguntas.

La Memoria del Ejercicio 1987, así como el Balance, la Cuenta de Resultados y la propuesta de aplicación de los mismos, se encuentra a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Sede Central de la Institución.

Huelva, 31 de mayo de 1988.- El Presidente, Francisco Javier Romero Alvarez

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

### CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 530/88).

El Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Huelva, S. Coop. And. de Crédito, domiciliada en Huelva, calle Alcalde Mora Claros número 4, convoca Asamblea General de Delegados que se celebrará el día 29 de junio de 1988, a las 11 horas en primera convocatoria o a las 12 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Social citada, previa celebración de las oportunas Juntas Preparatorias y con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA ASUNTOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Examen de la gestión social durante el ejercicio de 1987.
3. Aprobación, si procede, de las Cuentas y Balance del Ejercicio anterior, previo informe de los Interventores de Cuentas.
4. Distribución del Excedente.
5. Aprobación del fondo de Educación y Promoción Cooperativa durante el Ejercicio anterior y presupuesto para 1988.
6. Intereses de las Aportaciones Obligatorias y Voluntarias del capital social durante el Ejercicio de 1988, y su posible anticipo conforme a la normativa vigente.
7. Autorización para enajenar Inmovilizado, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
8. Designación de tres socios para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la sesión.
9. Ruegos y Preguntas.

Las Juntas Preparatorias para la designación de los Delegados de los Socios adscritos a cada una de ellas en esta Asamblea, se celebrará con el mismo Orden del Día en la fecha y lugares que a continuación se indican:

a) Partido Judicial de La Palma del Condado, el día 13 de junio de 1988, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Caja Rural de La Palma del Condado, sito en calle Queipo de Llano número 23, de dicha ciudad.

b) Partido Judicial de Valverde del Camino, el día 15 de junio de 1988, a las 17 horas, en la Oficina de la Caja Rural de Puebla de Guzmán, sito en calle Moreno Corpas número 3, de dicha ciudad.

c) Partido Judicial de Aracena, el día 17 de junio de 1988, a las 12 horas, en la Caja Rural de Fuenteheridos, sito en la calle Virgen de la Fuente, de dicha ciudad.

d) Partido Judicial de Ayamonte, el día 20 de junio de 1988, a las 17 horas, en la Oficina de la Caja Rural de Ayamonte, sito en calle Lusitania, 26, de dicha ciudad.

e) Partido Judicial de Moguer, el día 21 de junio de 1988, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Caja Rural de Palos de la Frontera, sito en calle Rábida, 21, de dicha ciudad.

f) Partido Judicial de Huelva, el día 22 de junio de 1988, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Caja Rural de Beas, sito en Plaza España, 11, de dicha ciudad.

Huelva, 10 de mayo de 1988.- Por el Consejo Rector. El Presidente

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA

### CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria y extraordinaria (PP.549/88).

#### ORDEN DEL DIA.

##### ORDINARIA.

- 1º) Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2º) Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria e Informe de la Gestión Social, aprobación de Cuentas y Balances del ejercicio relativo a 1.987, distribución de excedentes netos y aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.
- 3º) Fijación de los tipos de interés para las Aportaciones Obligatorias y Aportaciones Voluntarias.
- 4º) Propuestas del Consejo Rector.

##### EXTRAORDINARIA.

- 1º) Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Entidad.
- 2º) Votación para la elección de los Tres Interventores de Cuentas y sus correspondientes suplentes.
- 3º) Elección de Tres Socios para la firma del Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 4º) Preguntas y Proposiciones.

#### CAJA ASOCIADA AL BANCO DE CREDITO AGRICOLA

#### CONVOCATORIA JUNTAS PREPARATORIAS.

De conformidad con lo establecido en el Artº 34 de la Ley 2/1.985 de 2 de Mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas Y Artº 22 de los Estatutos Sociales de la Entidad, el Consejo Rector acuerda convocar Juntas Preparatorias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá a la vez carácter de Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Junio de 1.988, en el domicilio Social de la Entidad, sito en Plaza de Barblona nº 5, Almería, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán en cada una de las Oficinas de la Entidad y en los locales de las mismas, en el día y hora que a continuación se expresan:

Día 6 de Junio de 1.988 (Lunes), a las Diecinueve horas en primera convocatoria y a las Veinte horas en segunda. Oficinas de:

URBANA PASEO. Paseo de Almería, 75.  
ADRA. Natalio Rivas, 19.  
ABLA. Pl Caudillo esquina a José Antonio.  
TERQUE. Plaza Constitución, 5.  
URBANA RAMBLA. Malecón Federico García Lorca, 45.  
CAMPOHERMOSO. Carretera Las Negras, 19.  
HUERCAL-OVERA. Plaza Cura Valera esquina Plaza Constitución.  
ALBANA DE ALMERIA. Plaza de los Decididos.  
VELEZ-RUBIO. Joaquín Carrasco, 8.  
VELEZ-BLANCO. Avda Generalísimo, 41.  
CHIRIVEL. Hermanos Soler, 2.  
MARIA. CURA, 6.  
RIOJA. Plaza Constitución, 5.  
URBANA ZAPILLO. Avda Cabo Gata, 137.  
ALBOX. Carmen, 28.  
LA LOMA-ALBOX. Plaza San Francisco 5.  
ALBANCHEZ. Plaza España, 11.  
CANTORIA. Plaza, 37.  
ORIA. Avda Andalucía, 14.  
MACAEL. Huertos, 9.  
PULPI. Mercado, 1.  
PALONARES. Mayor s/n.  
CUEVAS DEL ALMANZORA. Plaza Encarnación.  
SORBAS. Plaza Constitución, 10.  
TIJOLA. Carrera del Socorro, 26.  
EL CRUCE-BERJA. José Barrionuevo Peña.

Día 7 de Junio de 1.988 (Martes), a las Diecinueve horas en primera convocatoria y a las Veinte horas en segunda.

Oficinas de:

CASA ASOCIADA AL BANCO DE CREDITO AGRICOLA

NIJAR. Plaza García Blanes, 1.  
 PIÑANA. Santiago, 12  
 SERON. Gadil s/n.  
 TÚRRE. Plaza de la Constitución, 2.  
 ALMANTORA. Carretera de Estación s/n.  
 INSTINCION. José Antonio, 5.  
 PUENTE DEL RIO. Carretera de Málaga, 26.  
 BUERCAL DE ALMERIA. Carretera Campamento, 1.  
 NACIMIENTO. Martínez Fresno, 8.  
 LAUJAR. Villasepe, 12.  
 LUBRIN. José Antonio, 12.  
 PUJAIRE. Carretera Cabo Gata, 7.  
 AGUADULCE. Carratera de Málaga. Edf Centro.  
 ALCOLEA. Plaza, 25.  
 PLAZA IGLESIA-EJIDO. Plaza de la Iglesia s/n.  
 ILLAR. Antonio Andrés, s/n.  
 EL PARADOR. Carretera de Alicún, 24.  
 ROQUETAS DE MAR. Plaza Constitución, 12.  
 LA MOJONERA. Carrero Blanco, 17.  
 LAS NORIAS DE DAZA. Carretera La Mojonera-La Aldeilla. Km 4.  
 SAN AGUSTIN. Plaza Constitución, 16.  
 LAS MARINAS. Carretera Las Marinas.  
 CORTIJOS DE MARIN. Carretera de la Mojonera s/n.  
 PADULES. Ruiz Ocaña, 7.  
 GARRUCHA. Mayor s/n

Día 8 de Junio de 1.988 (Miércoles), a las Diecinueve horas en primera convocatoria y a las Veinte horas en segunda.

Oficinas de:

SAN ISIDRO. Carretera Iryda, 6.  
 ABRUCENA. Plaza Andalucía, 5.  
 ANTAS. Plaza de la Iglesia.  
 PURCHENA. Plaza Constitución, 10.  
 URBANA MURCIA. Murcia, 84.  
 BENAHADUX. Avda 28 de Febrero, 40.  
 URBANA LOS MOLINOS. Carretera Nijar esquina Santa Rosa.  
 PECHINA. Plaza de la Villa, 3.  
 URBANA PAVIA. Plaza Pavia, 26.  
 URBANA LOS ANGELES. Inglesa, 31.  
 FINES. Plaza Recrero, 1.  
 URBANA ALTAMIRA. Altamira, 6.  
 LA CURVA-ADRA. Carretera de Málaga, s/n.  
 SANTO DOMINGO. Avda Oasis esquina a Puerto Rico.  
 CANJAYAR. Plaza Nueva, 2.  
 OHANES. Menjemor, 20.  
 DALIAS. Iglesia, 1.  
 BERJA. Plaza Constitución, 1.  
 BALANEGRA. Carretera de Málaga.

CASA ASOCIADA AL BANCO DE CREDITO AGRICOLA

URBANA TORRECARDENAS. Teruel s/n.  
 URBANA PESCADERIA. Cordoneros, 8.

EL ALQUIAN. Carretera de Nijar, 75.  
 LA CAÑADA. Carretera de Nijar, 175.  
 URBANA 500 VIVIENDAS. Avda Madrid, 11.  
 CARBOHERAS. Plaza Castillo, 3.

Día 9 de Junio de 1.988 (Jueves), a las Diecinueve horas en primera convocatoria y a las Veinte horas en segunda.

Oficinas de:

VERA. MAAYOR, 5.  
 URBANA SAN LUIS. Javier Verdejo, 22.  
 SURGENA. Plaza José Antonio, 3.  
 TABERNAS. Plaza Queipo de Llano, 4.  
 ULEILA DEL CAMPO. Plaza Francisco Molina.  
 ARSOLEAS. Plaza Padre Arias, 28.  
 GERGAL. Sebastián Pérez, 28.  
 EL PUERTO-ROQUETAS. Silverio Martínez, 2.  
 URBANA POLIGONO SAN ISIDRO. Blas Infante, 74.  
 URBANA CALZADA DE CASTRO. Calzada de Castro, 41.  
 TABERNO. Queipo de Llano, 8.  
 URBANA VERSALLES. Pablo Iglesias, 75.  
 URBANA QUEMADERO. Plaza Quemadero s/n.  
 URBANA PLAZA BARCELONA. Plaza Barcelona, 5.  
 VIATOR. Real, 2.  
 HUECIJA. Ricardo Asensio, 11.  
 EL EJIDO. Carretera de Málaga, 80.  
 LA ALDEILLA. Carretera de Málaga, s/n.  
 VICAR. Carretera de Málaga (Venta Gutierrez).  
 GUARDIAS VIEJAS. Matagorda.  
 BALERMA. Plaza Sol esquina calle Delfin y San Isidro.  
 LA MEZQUITA. La Mezquita.  
 LA PUEBLA. Pinos, 14.  
 LA GANGOSA. Carretera de Málaga. Paraje La Gangosa.  
 PATERNA DEL RIO. Plaza Mayor s/n.

En todas y cada una de las Juntas Preparatorias convocadas, actuarán de Presidente y Secretario, los Socios elegidos de entre los asistentes y se celebrarán con un mismo y común tenario:

- 1º) Confección de la relación de asistentes y constitución de la Mesa de la Junta Preparatoria, con elección de un Presidente y Secretario.
- 2º) Informe del Consejo Rector, relativo al ejercicio económico de 1.987.
- 3º) Elección de Delegados para su asistencia a la

CASA ASOCIADA AL BANCO DE CREDITO AGRICOLA

Asamblea General del día 17 de Junio de 1.988, en número de Uno por Oficina, más Uno, por cada quinientos Socios, incluidos en el censo de cada Oficina, con un máximo de Cuatro.

Almería, 29 de abril de 1988.- El Consejo Rector.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Carro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.